

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE MARZO
DEL AÑO 2020.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 177
Fecha: 19/marzo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:25 Horas
Instalación: 10:29 Horas
Clausura: 14:42 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 24/marzo/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintinueve minutos, del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de marzo de 2020.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos, al Artículo 100, y se reforma el Artículo 101 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias legales, realicen las acciones pertinentes para conservar los manatíes existente en la Entidad, y al mismo tiempo darle celeridad al proyecto del “santuario de manatíes” que anunció el Titular del Poder Ejecutivo en el Municipio de Jonuta, Tabasco, con la finalidad de preservar la vida de estos ejemplares; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a implementar medidas que hagan frente a la pandemia del Coronavirus (COVID-19); que presentan el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, para garantizar en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Tabasco, el derecho de las personas de los pueblos indígenas a contar con intérpretes y traductores para facilitar la comprensión del idioma castellano y su eficaz comunicación con el personal y las autoridades de la Cámara de Diputados que requieran consultar; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen mecanismos, y adopten y difundan las recomendaciones y medidas de prevención de la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de evitar el contagio y la propagación del COVID-19, también conocido como coronavirus.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de marzo de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

2020 cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de marzo del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 176
Fecha: 17/marzo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:30 Horas
Instalación: 10:35 Horas
Clausura: 11:40 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 19/marzo/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de marzo de 2020.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de salud federal y estatal, para que realicen acciones relacionadas con el sarampión, a favor de la salud de las personas; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación, a título gratuito, de una superficie constante de 1,098.190 metros cuadrados, de un bien inmueble ubicado en la calle Independencia esquina con calle Nicolás Bravo, colonia Centro, del Municipio de Centro, Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura del 10 y 12 de marzo del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura del 10 y 12 de marzo del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de marzo de 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de marzo de 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura del 10 y 12 de marzo del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Gerardo Montaña Ramírez, Subdirector de Atención Ciudadana, de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Honorable Congreso del Estado, escrito de petición del Ciudadano Jorge Walter Magaña Álvarez, quien solicita que la Ciudad La Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, sea considerada como Municipio del Estado de Tabasco. 2.- Escrito firmado por el Licenciado Gerardo Ancira Martínez, Director General de la Comisión para la Industria de Vinos y Licores A.C., mediante el cual expresan su interés en relación con la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Iniciativa en la que se propone crear un impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas, turnada a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La petición del Ciudadano Jorge Walter Magaña Álvarez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado a la misma. El escrito presentado por el Director General de la Comisión para la Industria de Vinos y Licores A.C., se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. En uso de mis derechos, me permito someter a consideración de esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco. Con su anuencia y por lo extenso, daré lectura a una síntesis de la misma. El objeto de la iniciativa, tiene dos vertientes: la primera, consiste en establecer disposiciones, para que en la obligación que actualmente tienen las autoridades estatales de expedir programas de Fomento a la Lectura y el Libro, así como de garantizar a la población el acceso a ambos, se incluyan libros en sistema braille, audiolibros para que sean accesibles a las personas con discapacidad visual. La segunda vertiente, consiste en armonizar esta Ley a las nuevas disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, pues ha quedado desarmonizada tanto en el nombre de las dependencias y entidades, como en la competencia de las mismas. Se formula esta propuesta, en el marco de la obligación que tiene este Congreso de realizar acciones a favor de los grupos vulnerables para tratar de que accedan en condiciones equitativas a los derechos que tienen todas las personas. Se considera que una de esas acciones, es sentar las bases para que las personas con discapacidad visual puedan acceder de mejor manera a los libros para su lectura a través de obras en sistema braille o audiolibros. Es muy importante, porque en nuestro país y particularmente en Tabasco los hábitos de lectura son muy bajos según lo reflejan diversas estadísticas. El INEGI a través de su Módulo sobre Lectura (MOLEC), indican que el interés por la lectura va decreciendo pues según datos de 2019, de cada 100 personas, 42 leyeron al menos un libro, mientras que en 2015 la proporción fue que 50 personas leyeron un libro por cada 100. Según el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

índice de lectura de la UNESCO, México se ubica en el lugar 107 de 108 países, y según las pruebas nacionales del Instituto Nacional de Evaluación Educativa Tabasco ocupa el lugar 28 de entre las 32 entidades federativas. Es decir que, en lectura, a nivel mundial México ocupa el penúltimo lugar y a nivel nacional Tabasco está entre los últimos 4 lugares, tal y como lo reconociera el Secretario de Educación del Estado, cuando compareció ante esta Soberanía en el mes de noviembre del año 2019; por lo anterior, es evidente que es urgente tomar cartas en el asunto. El poeta chileno Ibáñez Langloise nos dice: “El descenso de los hábitos de lectura de un pueblo implica un auténtico retroceso mental de la sociedad. Disminuye su imaginación creadora, su inteligencia y su sensibilidad”. La lectura mejora la ortografía, incrementa el vocabulario, hace más fluida la expresión escrita y la oral, proporciona cultura y ayuda a pensar. Quien piensa es capaz de interiorizar valores y puede contribuir al conocimiento de la verdad, a la consecución del bien y a la apreciación de la belleza, todo lo cual nos ayuda a perfeccionarnos como seres humanos. Lo expuesto deja claro la importancia de la lectura y la obligación que tenemos de fomentarla al igual que el acceso a los libros y con mayor razón a las personas que lamentablemente padecen alguna discapacidad. Por lo anterior, me permito presentar esta iniciativa, esperando su apoyo para que sea aprobada en tiempo y forma. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Diputado Presidente. Buenos días compañeras diputadas, compañeros legisladores, público en general, medios de comunicación que nos acompaña, y a los que nos siguen por redes, muy buenos días. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el uso de sus atribuciones y en el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ámbito de su competencia, rinda un informe pormenorizado a este Pleno, para saber cuáles son los procedimientos que se están llevando a cabo, para garantizar el abasto y la distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para las acciones de la vacunación contra el sarampión dentro del territorio tabasqueño. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas que integran dicha Mesa. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para los efectos que más adelante se indican, al tenor siguiente: “El que tiene salud, tiene esperanza, el que tiene esperanza, lo tiene todo, y quién lo tiene todo es feliz”. Considerando: La salud es un derecho inalienable el cual se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna en su Artículo 4° que establece: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Así mismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 25 nos indica que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, por lo cual el estado mexicano está obligado a salvaguardar este derecho fundamental a sus ciudadanos y gobernados promoviendo, respetando dichas determinaciones para proteger y garantizar la salud de todos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Esta política pública de prevención ha sido siempre en nuestro país la columna vertebral de un sistema de salud ocupado de la prevención de enfermedades, hechos que han quedado constatados en los anales de nuestra historia, puesto que México siempre ocupado y preocupado por atender la demanda de salud en materia de aplicación y producción de vacunas, lo que resulta en un prestigioso programa de prevención a partir de la elaboración de vacunas efectivas, de bajo costo, aplicables a gran escala y con efectos protectores duraderos. La historia de la vacunación en México se remonta a 1804, cuando el Doctor Francisco Xavier de Balmis, introdujo la inoculación contra la viruela mediante la técnica de brazo en brazo. A fines del siglo XIX, se realizaron otros tipos de inmunizaciones contra la rabia, la polio y la tuberculosis, México sobresalía, además, por su capacidad de producción de vacunas, convirtiéndose en el Centro Regional de Referencia para Vacunas. En 1990, México fue uno de los siete países del mundo autosuficientes para elaborar todas las vacunas del Programa Ampliado

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Inmunizaciones, a su vez, México ha asumido políticas nacionales y compromisos internacionales destacables en materia de vacunación. El Programa de Vacunación Universal, que representa un orgullo para México, surgió con la finalidad de mejorar la sobrevivencia infantil y promover, proteger y cuidar la salud de todos los niños del país, a través de acciones de vacunación, a partir de su introducción. Por ende, se deben eficientar los mecanismos de adquisición de bienes y servicios. Para que así, las vacunas estén listas y disponibles para toda la población y con mayor razón para las niñas, niños, adultos mayores, y personas con mayor riesgo. Las vacunas no son un tema electorero, son un tema de prioridad y seguridad nacional, tal como la ley lo señala, urgente y prioritario. México al ser miembro de la Organización Mundial de la Salud tiene un compromiso a través del Plan de Acción Mundial sobre Vacunas, es un marco que ha sido aprobado en mayo de 2012, por la Asamblea Mundial de la Salud, para alcanzar los objetivos de la visión del decenio de las vacunas de hacer accesible la inmunización universal. La misión indicada es sencilla, mejorar la salud mediante la prevención, las vacunas han salvado incontables vidas, han reducido la incidencia mundial de la polio en un 99% y reducido la enfermedad, discapacidad y muerte a causa de la difteria, tétanos, el sarampión, la tosferina, influenza tipo B y la meningitis meningocócica. La inmunización es componente esencial del derecho humano a la salud además de responsabilidad de individuos, comunidades y gobiernos, y debe considerarse como tal. Se estima que gracias a la vacunación se previenen unos 2.5 millones de fallecimientos cada año. Los niños inmunizados y protegidos de la amenaza de enfermedades prevenibles mediante la vacunación tienen la oportunidad de desarrollarse y más posibilidades de aprovechar todo su potencial. En el Artículo 157 1 Bis se establece que: "Toda persona residente en el territorio nacional, tiene derecho de recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto Federal como local que forman parte del Sistema Nacional de Salud, deberán instrumentar mecanismos necesarios para garantizar la vacunación de las personas que forman parte de los grupos de población cautiva. Sin embargo, y a pesar de dichos esfuerzos, el Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud, estimó que hasta el 60% de los niños mexicanos no cuentan con sus vacunas completas. Según la Organización Mundial de la Salud, se calcula que durante 2017, murieron 110 mil personas por sarampión, la mayoría niños menores de cinco años, aun cuando era una de las enfermedades prácticamente erradicadas, en este año se han registrado 6 casos más en el país. Según la Secretaría de Salud, durante 2018 el Gobierno Federal, entregó 2 millones 947 mil dosis, mismas que representaron el 95.7% de las programadas, en comparación, para este año se han recibido 402 mil 840 dosis, que equivalen sólo a un 13% de lo esperado. Hechos que han originado un nuevo brote de sarampión durante este primer trimestre del año en la Ciudad de México, siendo confirmados hasta hoy

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

16 casos, de los cuales 9 son adultos, y 7 menores donde se sabe que no hay antecedente vacunal o hay vacuna incompleta por falta de biológicos en las unidades de salud, de los 16 casos en comento, 13 son de la Alcaldía Gustavo A. Madero. Lo que provoca gran preocupación ya que en medio de la contingencia por la epidemia de Coronavirus que ha afectado a México en las últimas semanas, y al resto del mundo en los últimos meses, México ya tiene sarampión endémico, lo cual no sucedía desde 1995. Si a ello le sumamos que en territorio tabasqueño no hemos podido contener los brotes de dengue, ya que de acuerdo con información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, con corte al 12 de marzo, en Tabasco se han confirmado 311 casos de dengue en lo que va del año, con lo que el Estado tiene la tasa de incidencia más alta del país, con 53.3 por cada cien mil habitantes y 11 defunciones por esta enfermedad, concentrándose el mayor número de casos en Teapa, Paraíso, Centro, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán y Nacajuca, y le sumamos las muertes por medicamentos contaminados a pacientes con hemodiálisis, el panorama para el Estado no es muy halagüeño. Por ello y como reza un adagio popular: “es mejor prevenir, que lamentar”. Por todo lo anterior, se propone exhortar a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que aseguren de manera suficiente los biológicos para vacunar a la población tabasqueña. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta de: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se exhorta respetuosamente a la titular del Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que el uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, rinda un informe pormenorizado a este Congreso, de cuáles son los procedimientos que se están llevando a cabo para garantizar el abasto y la distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para las acciones de vacunación contra el sarampión dentro del territorio tabasqueño. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Preocupémonos por los niños tabasqueños infectados de sarampión. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenos días.

Siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el punto VIII.I, del orden del día, se refiere a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación, a título gratuito, de una superficie constante de 1,098.190 metros cuadrados, de un bien inmueble ubicado en la calle Independencia esquina con calle Nicolás Bravo, colonia Centro, del Municipio de Centro, Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación, a título gratuito, de una superficie constante de 1,098.190 metros cuadrados, de un bien inmueble ubicado en la calle Independencia esquina con calle Nicolás Bravo, colonia Centro, del Municipio de Centro, Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación, a título gratuito, de una superficie constante de 1,098.190 metros cuadrados, de un bien inmueble ubicado en la calle Independencia esquina con calle Nicolás Bravo, colonia Centro, del Municipio de Centro, Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación, a título gratuito, de una superficie constante de 1,098.190 metros cuadrados, de un bien inmueble ubicado en la calle Independencia esquina con calle Nicolás Bravo, colonia Centro, del Municipio de Centro, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ena Margarita Bolio Ibarra y Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del personal asistente, de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de redes sociales. El tema del COVID-19 o Coronavirus, es un tema que a todos nos tiene en estos momentos con la atención debida para evitar todo tipo de riesgos y en especial de contagios. Por ello, el aislamiento es la medida de prevención más eficaz y económica, no solo para el Estado, sino para las familias tabasqueñas. Por eso aprovecho la ocasión para hacer mención de la importancia de las medidas asumidas por el Gobierno del Estado y sus diversas secretarías. Ahora bien, solicité el uso de la palabra para invitar a nuestros amigos ciudadanos del Estado de Tabasco, pero sobre todo del municipio de Centro, aunque no es privativo del mismo, a que no se dejen engañar por falsos líderes y gestores sociales que mediante el nombre de las autoridades municipales, estatales e incluso de mi Partido, de MORENA, prometen bajar una serie de apoyos gubernamentales federales, hasta el otorgamiento de apoyos de vivienda o materiales de construcción, bajo una cómoda aportación voluntaria que va desde los 200 pesos para copias, 600 pesos para iniciar gestiones y hasta 10 mil pesos para iniciar proyectos, e incluso la entrada a programas sociales de carácter federal como son Sembrando Vida, lo cual a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

todas luces, es una gran mentira. Y uso esta tribuna para recordarles que ninguno de los programas del Gobierno Federal son avalados o autorizados por ningún gestor social, ni por ningún delegado municipal, ni por ningún servidor de la nación, y a quienes han sido engañados haciendo reuniones en sus respectivas comunidades, señalando que ellos son autoridad o tienen la facultad para hacer gestiones y bajar proyectos de apoyo social con la garantía de fechas específicas donde se obtendrán recursos federales de las dependencias como SAGARPA (hoy SADER), INVITAB, SEDEC y Bienestar Social. Por tal motivo, hago un llamado público a toda la población del Estado de Tabasco a que denuncien si han sido víctimas de éstas personas ante la Fiscalía, por la posible comisión del delito de fraude, cometido en su contra. Cabe destacar, que este delito que se persigue por querrela de parte. Es decir, que ningún ciudadano puede denunciar a nombre de otro, e incluso un servidor, porque lo único que se lograría sería entorpecer el debido proceso que se siguen con los protocolos de investigación que se llevan a cargo de la Institución. Asimismo, hago una invitación a todos los delegados municipales del Estado de Tabasco, a que en su carácter de autoridades auxiliares de sus municipios no incurran en esta práctica irregular, para los afectados no vayan a ser partícipes de un delito o de la responsabilidad administrativa por estar convocando a eventos en los cuales se da información falsa referente a los programas federales o a los apoyos de carácter gubernamental. Y máxime, si esta información pone en riesgo el patrimonio de muchas familias tabasqueñas y particularmente del municipio de Centro. Por ello, muestro mi preocupación ante la circunstancia tan vergonzante que se está dando, y que como representantes sociales, debemos señalar para que la ciudadanía no sea engañada o timada, ya que este fenómeno se está dando en las zonas más marginadas del Estado, donde habita una gran número de grupos vulnerables, a quienes por medio de gestiones gratuitas se les prometen grandes cantidades y posteriormente se piden gratificaciones por el trabajo, en muchas ocasiones por adelantado, y en algunos casos las cantidades para muchos pueden ser ridículas o pequeñas, pero sumados por los números de asistentes al final se enlistan, llegan a juntar cantidades considerables de dinero, que no podemos permitir que sigan robando y defraudando en perjuicio de nuestra gente. No obstante de lo anterior, solicito respetuosamente al Fiscal General del Estado de Tabasco, el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, a que instruya a sus agentes del Ministerio Público Investigador, a que den atención a este tema, ya que estoy seguro que muchas personas harán las denuncias correspondientes, dando nombres y teléfonos específicos de quienes están realizando esta actividad ilícita y que condicionan apoyos sociales a cambio de un recursos, denostando la imagen del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, respectivamente; e invito a los representantes de los ayuntamientos, a que en caso necesario, se avoquen a hacer las investigaciones correspondientes en torno a este tema con sus delegados municipales que en el mejor de los casos,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

en un acto de buena fe, han sido engañados y envueltos en estos temas tan delicados, debiendo advertirse a los demás, que no caigan en este tipo de engaños, y que se dejen guiar por las autoridades municipales y estatales, de manera oficial y no bajo supuestos a los que de manera reiterada, desde el Gobierno Federal ha dicho nuestro Presidente, no se entregarán recursos por medio de asociaciones civiles, pseudolíderes o agrupaciones. Por lo que en este Gobierno se acabaron los intermediarios y todos los apoyos se otorgarán de manera directa a los ciudadanos sin necesidad de la intervención de terceras personas ya que en esta Cuarta Transformación se lucha permanente contra las viejas prácticas y las usanzas, y que los hechos de corrupción y de engaños a la ciudadanía no caben en esta nueva forma de gobernar. Por último, invitamos a los ciudadanos a que se acerquen a las diversas secretarías o dependencias de gobierno, en caso de necesitar alguna gestión, y sea de manera personal; a que no se dejen engañar y a que no regalen su dinero que con tanto esfuerzo y sacrificio ganan de manera honrada para mantener a sus familias. Es cuánto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Señoras y señores, el “Coronavirus” llegó a México y puso en cuarentena a la Cuarta Transformación. La realidad venció a la soberbia gubernamental que se mantenía pasiva ante lo inminente. La realidad venció a la soberbia gubernamental en exigir acciones responsables de gobierno ante una emergencia no es generar alarma; culpar de todo a los oponentes eso si es politizar un tema de salud pública. En el caso de Tabasco, finalmente se entró en razón y se canceló la “Feria Tabasco 2020” al mismo tiempo que se inició la suspensión de las clases en todos los niveles educativos; de esta manera se protege a gran parte de los tabasqueños especialmente a los niños y jóvenes. Sin embargo, en esta crisis sanitaria, hay un importante sector de la población que se ha mostrado particularmente vulnerable al Coronavirus, me refiero a los adultos mayores entre los que se ha registrado el mayor número de muertes por esta pandemia. En este sentido, señor Gobernador, le solicito que a partir de mañana miércoles todos los adultos mayores trabajadores del Gobierno del Estado tengan licencia laboras hasta el 20 de abril con goce de sueldo; y, que este beneficio también se extienda a mujeres embarazadas y personas con discapacidad. La cancelación del proceso de empacamiento, por la gran cantidad de personas que ahí se encuentran. Desde esta tribuna exhortamos a las pequeñas, medianas y grandes empresas, que también se sumen a estas medidas adicionalmente y como se ha mencionado por las propias autoridades de salud, la suspensión de clases no significa salir de vacaciones sino

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

permanecer el mayor tiempo posible en casa. Para muchas familias esto va a significar un mayor consumo de energía eléctrica, del que normalmente se tiene y que pasada la crisis recibirán en sus hogares recibos por altos montos por pagar. Por eso señor Gobernador, también le pedimos que desde hoy haga usted las gestiones necesarias ante la CFE, para que condone la tarifa eléctrica a los tabasqueños, hasta que concluya esta contingencia sanitaria. Señor Gobernador, aunque le Presidente de México dijo que sería su principal asesor usted fue elegido para servir a los tabasqueños no olvide que su único jefe es el pueblo, Usted gobierna un Estado libre y soberano con autonomía de decisión, por eso le pido que no espere el visto bueno del Gobierno Federal para poner en marcha las medidas y las gestiones que estamos solicitando. Una cosa es estar alineados a las medidas emprendidas a nivel nacional y otra es vivir sometido a la voluntad de un solo hombre. Que bueno que hasta esta hora no se haya confirmado ningún caso de Coronavirus en Tabasco; pero recuerde que en materia de salud se debe de prevenir y no ser reactivos, y los expertos opinan que se aproxima la etapa más crítica. No espere a que de ser el primer caso ni de contagio, ni de fallecimiento para actuar, aún están a tiempo, y si Tabasco sale bien librado de esta crisis se les reconocerá, pero si no será así el pueblo y la historia lo juzgará, usted tiene la última palabra y el poder de la decisión. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados, a todos los que nos acompañan en este Recinto y también por medio de las benditas redes. Con su venia Diputado Presidente. “Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traicionan a la patria”, General Lázaro Cárdenas del Río. Después de haber pasado por la Revolución Mexicana, la industria petrolera comenzaba su auge, en 1850 se hicieron los primeros intentos por desarrollar una producción rentable tanto por parte de mexicanos como de extranjeros. En Tabasco, el sacerdote Manuel Gil y Sáenz, descubrió un yacimiento de petróleo al que llamó Mina de Petróleo de San Fernando. Para 1901 Porfirio Díaz, expidió la Ley del Petróleo, esta Ley otorgó muchos beneficios principalmente a inversionistas extranjeros, Con el auge de la extracción y comercialización del petróleo, en 1933 se creó la compañía Petróleos de México, S. A. (PETROMEX), encargada de fomentar la inversión nacional en la industria petrolera. Y en 1935 se constituyó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. Tras la creación del Sindicato, en 1937 los empleados de las empresas petroleras extranjeras estallaron en huelga en contra de las compañías para exigir un mejor salario y condiciones laborales justas. La problemática llegó hasta la Junta de Conciliación y Arbitraje, la cual falló a favor de los trabajadores, condenó a las empresas a pagar 26 millones de pesos en aumentos de salarios y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

prestaciones. Sin embargo, las compañías se negaron a pagar alegando que era imposible cumplirlo y que daban por terminado el contrato de trabajo. Se investigó a las compañías para verificar si era cierto, y los peritos concluyeron que la industria petrolera en México les dejaba más utilidades que en sus países. Tras la negativa de las empresas petroleras extranjeras y con la amenaza de llevarse sus capitales de México. El 18 de marzo de 1938 el Presidente Lázaro Cárdenas del Río, decretó la expropiación de los bienes muebles e inmuebles de 17 compañías petroleras a favor de la nación. Cabe destacar que la negativa fue principalmente por parte de las compañías inglesas; en especial la compañía El Águila. Ellos no aceptaron la expropiación, y se negaron a entrar en negociaciones que fueron apoyadas por su gobierno. Contrariamente el gobierno norteamericano encabezado por el Presidente Franklin D. Roosevelt, no se opuso a la expropiación, siempre y cuando se cubriera el pago correspondiente y adecuado de las empresas norteamericanas expropiadas. No así el gobierno inglés y las compañías de ese país. Con la Nacionalización del petróleo el gobierno de Lázaro Cárdenas adquirió una deuda que sobrepasaba sus posibilidades de pago, pidiendo a la nación entera un respaldo moral y material suficiente para llevar a cabo una resolución tan justificada y trascendente. El pueblo de México respondió al llamado, los primeros en manifestarlo fueron los estudiantes de la UNAM, y la mañana del miércoles 23 de marzo la Ciudad de México se paralizó. Los comercios cerraron y dejaron de circular los tranvías. Doscientas mil personas acudieron al zócalo para celebrar la expropiación petrolera. Ese día el Presidente afirmó en un discurso que los mexicanos harían honor a su deuda con el extranjero, “debemos organizarnos, dijo, para comenzar inmediatamente la indemnización de lo expropiado. No es justo dejar esa carga a las generaciones futuras.” El Banco de México, por instrucciones de Cárdenas, abrió una cuenta con el nombre “Cooperación Nacional” para realizar donaciones. A principios de abril el Comité Femenino Nacional Pro-pagó de la Indemnización Petrolera, convocó a todas las mujeres, para que acudieran al Palacio de Bellas Artes con sus donaciones en metálico y en especie, el Comité nunca imaginó que sería la jornada más fructífera y conmovedora. Los medios nacionales narraban en aquella época: A las diez de la mañana fueron abiertas las puertas del Palacio, miles de mujeres entraron ávidas de dejar sus donaciones, cada una llevó lo que tuvo por más valioso entre sus pertenencias: Los cubiertos de plata, el prendedor de oro, los aretes de brillantes, la loza fina, los muebles de familia, etcétera. El Comité recibió el mar de objetos durante todo el día. Los hombres y niños se sumaron a la acción, ese día no hubo distinción de clases sociales. Una anciana entregó su anillo de compromiso, era lo único que poseía de valor, Amalia Solórzano, esposa del General Cárdenas, la abrazó y lloraron juntas, otra mujer ofreció su máquina de coser, “con ella me gano la vida”, dijo, pero lo importante es pagar el petróleo; indígenas de Tlalmanalco cooperaron con pollos y gallinas. Los objetos fueron valuados ahí mismo, el oro y la plata fueron

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

fundidos y depositados en el Banco de México. Fue incalculable lo reunido en aquella “semana santa”; todo México acudió a pasar lista de presentes. La unidad nacional se vivió como pocas veces se registra en la historia. Esta gran unidad que mostró el pueblo de México la necesitamos hoy en todos los aspectos sociales, políticos y económicos, porque los gobiernos neoliberales querían acabar con la industria petrolera y hasta la fecha lo padecemos, ¿Cómo es posible que vendamos petróleo crudo y compremos gasolina? Importamos casi el 70% de las gasolinas y solo se refine poco más del 30%. Es por ello en este Gobierno se optó por el rescate de nuestra soberanía energética, además de ser un asunto de seguridad nacional, haciendo una inversión el año pasado por más de 12 mil millones de pesos para rehabilitar las seis refinerías. En diciembre del 2018 el actual Gobierno Federal recibió el sistema nacional de refinación con 32% de capacidad de proceso, y para el 21 de septiembre de 2019 se llegó a 53% de capacidad, y este año se espera que queden rehabilitadas las seis refinerías como bien lo señaló la Secretaria de Energía. Además de la construcción de la Refinería de Dos Bocas, Paraíso, que por cierto para este año se le destinó al proyecto más de 40 mil millones de pesos, pese a que, muchos analistas dicen que es mala inversión. Se imaginan ustedes si seguíamos por ese camino de importación de combustibles y llegáramos al 100% en la compra de gasolina, y los países que nos proveen nos dejen de vender por intereses ajenos a nosotros, México se iba a paralizar. Es por eso la importancia de refinar la gasolina cubriendo la demanda interna de nuestro país, para no depender de la incertidumbre internacional del mercado petrolero. PEMEX y CFE en unos años más tienen que ser la palanca de desarrollo nacional, las dos empresas estratégicas para acabar con los altos precios y los gasolinazos. La Cuarta Transformación va en serio y ya se está llevando a cabo, con el apoyo de trabajadores petroleros, de obreros, de técnicos, de ingenieros del sector energético, sobre cómo nos dice diariamente nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador: acabar con la corrupción, también democratizando a los sindicatos, nada de sindicatos charros ni de influyentísimos. Y en torno a eso todos debemos contribuir a la unidad nacional en estos tiempos tan difíciles, a como se mostró en 1938 para poder sacar adelante a nuestro país. Recordemos que por el bien de todos, primero los pobres. ¡Que viva el General Lázaro Cárdenas! Es cuánto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Pues quiero hacerles un anuncio, aquí a todos los compañeros tabasqueños: hace unos días nos reunimos, cuatro diputados, habíamos invitado a siete diputados, pero bueno, por la prematura del tiempo no pudieron ir. Los diputados son: Diputada María Félix, Diputado Carlos Madrigal y la Diputada Jaqueline Villaverde, fuimos a hacer un recorrido muy importante, en un lugar que históricamente tiene un

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tesoro incomparable en el subsuelo. Y pues nos dimos a la tarea de realizar una inspiración, que no deja de ser un sueño, todavía que está a punto de detonarse, y en ese lugar, donde fue la entrada de la historia de toda la masa continental de América. Fue el primer lugar colonizado, ya que el 85% de las personas en tan solo en nuestro Estado, ignoran esta información. En ese lugar fue colonizado por los españoles, y ahí fue donde se entregaron a las 26 doncellas, incluyendo a la Malinche, y llegamos hasta una ciudad perdida, que era la famosa ciudad de Potonchán. Esta información, hay muchas personas que carecen de esa información tan valiosa, y llegamos a la conclusión de ir a visitar ese proyecto, el cual acudimos, ya manifestándole nuestras ideas, a quien nos acogió de muy buena manera la maestra Lupita de la Cruz. Nos sentamos a platicar para llevar a cabo ese proyecto, y determinamos hacer un parque nacional. Ya entramos en contacto con la persona que está encargada en la UNESCO, en la cual nos externó todo su apoyo para dicho proyecto. Y estamos muy contentos de que la mano legislativa pueda construir algo afuera, y estamos muy motivados y sabemos que vamos a hacer esa contribución para la historia muy importante. En fechas próximas, van a cumplirse los 501 años de esa batalla, la primera batalla en toda la masa continental de América, y vamos a explotar esa ciudad perdida, que por cierto, habían unas personas que se querían apropiarse, y con todo el apoyo de la presidenta, pudimos invitarlos a que dejaran libre esa zona. Agradeciendo infinitamente la información y todo el apoyo de Coordinador de Turismo, nuestro compañero Víctor León. Y quiero manifestarles que este proyecto, ya está a la vuelta de la esquina. No sin antes, determinar los cuidados de la pandemia, que ha llegado a México, e invito absolutamente a todos los compañeros, a nuestros paisanos, a que por favor tomen las medidas pertinentes. Ya que de no tomarlas, salirse del orden, provoca una tragedia. Entonces señores, vamos a comenzar ese parque nacional, que se va a denominar: "El edén", y en el cual vamos a estar ya, construyendo a pesar de esta situación en la que nos encontramos, los trabajadores van a trabajar aisladamente. Y cuando México ya se pueda decir, que está totalmente controlado, entonces haremos esa próxima inauguración. Les agradezco absolutamente a todos ustedes. Estoy totalmente emocionado de poder servirle a cada uno de todos ustedes, pero todavía estoy mucho más emocionado, de poder servirle a la historia. Una historia que se encontraba totalmente perdida. Señores, muchísimas gracias. Sin más, ni menos, solamente me queda recomendarles, todos los cuidados para el control de esta enfermedad, y critico a todos aquellos que agarran de burla, esta enfermedad que puede ser el acabose de muchas familias. Muchísimas gracias, Dios los bendiga. Es cuanto señor Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 19 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de marzo de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de marzo del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Maestra Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, por medio del cual presenta a este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, del Código Civil para el Estado de Tabasco y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.

2.- Oficio firmado por la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual invita a este Honorable Congreso del Estado, a participar en el Foro Nacional “El combate al feminicidio a 8 años de su incorporación en el sistema de justicia, experiencias y desafíos.”

3.- Oficio firmado por el Diputado Manuel Canales Bermea, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que presiden los trabajos legislativos correspondientes al mes de marzo.

4.- Oficio firmado por el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, del Honorable Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual anexa un ejemplar de la Constitución Política de la Ciudad de México.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

La propuesta presentada por la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determine lo que en derecho corresponda.

El oficio remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento.

Respecto al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, se ordenó enviar el acuse respectivo. La Constitución Política de la Ciudad de México, se turnó la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para su resguardo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del personal asistente, de los medios de comunicación. Muy buenos días. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y su Reglamento, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que adiciona un segundo y tercer párrafo al Artículo 100 y reforma el Artículo 101 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con el considerando Tercero de la Ley de Salud vigente en nuestro Estado, una de las pandemias que más afecta a la nuestra sociedad es la infección provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana, mejor conocida como VIH/SIDA. Por lo que se considera, que y cito textual: “La sociedad tiene la obligación de destinar recursos, sin discriminación, para proteger la salud de todos, especialmente la de los social y económicamente desprotegidos, creando para tal efecto, la obligatoriedad del tratamiento con medicamentos antirretrovirales sin costo alguno para quienes padezcan esta enfermedad”. Cabe destacar, que las formas de contagio de esta enfermedad son múltiples, y que durante los últimos 30 años, se ha convertido en la 4ª causa de muerte de personas menores de 65 años de edad, afectando principalmente a jóvenes en etapa productiva. De acuerdo con datos del sistema de Vigilancia Epidemiológica, con corte al 11 de noviembre del 2019, encontramos que el Registro Nacional de Casos de SIDA, señala que las cinco entidades con mayor proporción de casos de VIH y SIDA en mujeres son: Chiapas, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y lamentablemente Tabasco, con al menos una tercera parte de los casos reportados en mujeres. El 90.6% de los casos de VIH en mujeres, ha sido el resultado de relaciones sexuales no protegidas; el 4.6% se produjeron por vía sanguínea y el 4.7% por transmisión perinatal. Siendo el 5.1% de los casos mujeres menores de 15 años de edad; el 37.0% en jóvenes de 15-29 años; el 57.5% en mujeres adultas de 30 y más años. Y en este último caso, es donde quiero encuadrar la norma jurídica que hoy someto a su consideración y que busca establecer un mecanismo de protección estatal, para prevenir el contagio por transmisión vertical del VIH-SIDA. Entendiéndose por transmisión vertical, aquel medio de contagio que se da una madre que tiene VIH a su hijo durante la gestación, el

parto, la lactancia, la placenta, la sangre o la leche materna. Por lo que es imperativo, tomar medidas de protección en favor de los “concebidos no nacidos”, a fin de evitar en la medida de lo posible, que les sea transmitido este Virus de Inmunodeficiencia Humana. Por ello, proponemos que se modifique nuestra Ley de Salud, a fin de que se haga obligatoria en la prueba de sangre de las madres gestantes o en proceso de gestación, el estudio del VIH-SIDA, como una medida de prevención sanitaria, con el único afán de dotar a la paciente de los medicamentos retrovirales que la misma necesita, así como de tomar las medidas de prevención, contra el riesgo de contagio del producto de la concepción, por cualquiera de las vías de transmisión que pueda darse, como son: la vía placentaria, la transmisión intraparto y la lactancia materna. Cabe destacar, que en más del 70% de los casos de transmisión del virus de la madre al hijo, ocurre durante el parto, y no durante el proceso de gestación, ya que el VIH está presente en las secreciones y en la sangre que el niño se encuentra al momento de pasar por el canal vaginal; y es precisamente el contacto con estas sustancias, así como, su aspiración o deglución, lo que determina si se adquiere o no esta enfermedad, a como sucede de igual forma, con las personas que padecen hepatitis B. Razón, por la que los especialistas en la materia, recomiendan la realización de una cesárea electiva, como el método más seguro para traer al mundo a un menor, con menor riesgo de contagio. Este procedimiento quirúrgico, como su nombre lo dice, es un método electivo, en el cual, la madre del menor, decidirá bajo que procedimiento dará a luz, pero, que a su vez, será obligación del Estado informar y concientizar que la cesárea es el más recomendable para su menor. Estudios hechos por el Hospital de Mar de Barcelona y el Clinic Provincial, de la citada ciudad, demuestran que solo un 10 a un 16% de los niños nacidos de madres seropositivas llegan a desarrollar esta enfermedad, es decir, que solo 16 de cada 100 niños, pueden llegar a padecer esta enfermedad, sin son tratados adecuadamente. En caso contrario, las tasas de transmisión del virus son de un 15%-45%, cuando no se da ningún tipo de intervención médica. Y para que esto suceda en la entidad, proponemos modificar nuestra legislación, generando la obligatoriedad de la prueba del VIH-SIDA, en mujeres durante el período de su gestación, como parte de un protocolo de prevención, registro y atención temprana. Lo que ha dado origen a la creación de la norma sanitaria número 10 del 2010 relativa a “la Prevención y el Control de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana”, que garantiza el derecho de las mujeres con VIH a recibir información científica acerca de la prevención de la transmisión vertical, para permitir su derecho a decidir sobre su vida reproductiva. No obstante, de lo anterior, la comunidad mundial se ha comprometido a acelerar los progresos para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH mediante una iniciativa que tiene por objeto eliminar las nuevas infecciones pediátricas por VIH y mejorar la supervivencia y salud materna, neonatal e infantil. Además, la OMS ha establecido normas y estándares en relación con las actividades de prevención, atención y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tratamiento de las embarazadas, basadas en la evidencia, para la prevención de la transmisión vertical del virus, en los servicios de salud para la madre, el recién nacido y el niño. En Tabasco, buscamos prevenir la transmisión vertical a través de la obligatoriedad de la prueba del VIH a todas las mujeres embarazadas; y en caso de que el diagnóstico sea confirmado, se deberá proporcionar los antirretrovirales, evitar la leche materna y sustituirla por fórmula láctea. Al recién nacido se le deben suministrar los antirretrovirales hasta tener certeza que no vive con el VIH. Por tales motivos, tengo a bien someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 101 y se adiciona un segundo y tercer Artículo 100 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Para quedar como sigue: Artículo 100.- Las mujeres embarazadas, deberán realizarse la prueba del VIH-SIDA en todo el Estado, como mecanismo de prevención de transmisión vertical de esta enfermedad hacia el producto de la gestación. En caso de resultar positiva la prueba, tendrán derecho a recibir toda la información necesaria acerca de cómo prevenir la transmisión o contagio a su bebé, y podrán acceder de manera inmediata al tratamiento respectivo. Artículo 101. La Secretaría de Salud, deberá informar adecuada y oportunamente a la población en general y particularmente a los sectores más vulnerables, sobre la problemática del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida con datos científicos actualizados y en cuanto a las formas de prevenir esta enfermedad de manera directa, entre las que figura el uso del condón y de manera indirecta, como la transmisión vertical del VIH-SIDA. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Patricia Hernández Calderón y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, personas que amablemente nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como legislador me permito presentar a ustedes Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Por lo extenso solo daré lectura a una síntesis, ya que al ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá conocerla en su totalidad. La finalidad de esta iniciativa es establecer mecanismos que coadyuven a alcanzar el mandato constitucional que señala que la justicia debe ser pronta y expedita. En este caso me refiero a las medidas de apremio que puede imponer un juez civil o familiar para hacer cumplir sus determinaciones y que en la actualidad por la forma en que está redactado el Artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles se hacen inoperantes y dan lugar a que los juicios se alarguen. Por ejemplo, cuando hay necesidad de que alguna de las partes, otra autoridad, un testigo, un perito, etcétera, realice un determinado acto por mandato de un juez y se niega a cumplirlo voluntariamente; pues hay que seguir un orden de prelación para que proceda la imposición de la siguiente medida. Eso vulnera el derecho humano contenido en el Artículo 17 de la Constitución Federal que establece que: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera completa e imparcial." Por lo anterior, se propone reformar el Artículo 129 para eliminar las porciones normativas que contienen obstáculos para que el juez pueda hacer cumplir sus determinaciones y tomando en cuenta que el monto de las multas que se contempla es muy bajo y da lugar a que no cumplan con la finalidad de hacer efectivo el mandato de un juez, se considera prudente incrementar el monto mínimo y máximo. Asimismo, se propone que cuando a pesar de que el juez haya hecho uso de los medios de apremio la parte respectiva no cumpla el mandato respectivo, se le sancione por el delito de desobediencia y resistencia de particulares. En suma, la finalidad de esta iniciativa es precisamente lograr que los mandatos conferidos en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sean cumplidos y la ciudadanía tabasqueña cuente con una impartición de justicia que de verdad sea pronta y expedita; lo cual es viable porque los órganos de control constitucional, las "medidas de apremio" nacen como respuesta para cumplir con dicha prerrogativa constitucional, al tener por objeto que las determinaciones de las autoridades se acaten y no

queden como letra muerta, ya que de ser así se haría nugatoria la referida garantía. Se concluye que en los casos en que exista oposición para lograr el cumplimiento de alguna determinación jurisdiccional la autoridad respectiva, en acatamiento de la garantía de tutela jurisdiccional, se encuentra obligada a dictar las medidas de apremio autorizadas por la ley. Por lo antes expuesto propongo que el citado numeral quede redactado de la siguiente manera: Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Artículo 129.- Medios de apremio. Los juzgadores, para hacer cumplir sus determinaciones, podrán emplear cualquiera de los siguientes medios de apremio, el que sea más eficaz: I.- Multa de cincuenta y hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por un arresto, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas. III.- El arresto hasta por treinta y seis horas; V.- Si fuere insuficiente el apremio, se procederá contra el rebelde por el delito de desobediencia y resistencia de particulares, por lo que el juez hará del conocimiento los hechos a la autoridad competente. En toda resolución que ordene a las partes y demás personas que intervengan en el proceso, llevar a cabo uno o varios actos procesales determinados, el juzgador deberá precisar el plazo o plazos dentro del cual deberán cumplir el acto ordenado. Transitorios. Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Minerva Santos García y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Buenas tardes diputadas, diputados, público en general y a todos los que nos ven a través de las benditas redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. “Nuestra tarea debe ser liberarnos a nosotros mismos, ampliando nuestro círculo de compasión, abrazando a todas las criaturas y al total de la naturaleza y su belleza”. Albert Einstein. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El manatí es un sirenio robusto, con cuerpo redondo, de forma hidrodinámica y piel gruesa color grisáceo, tiene un par de aletas pectorales y una aleta caudal en forma redonda y aplanada. Al nacer miden entre 90 y 100 centímetros, y cuando son adultos pueden alcanzar los 3 metros de longitud. Tabasco posee áreas extensas de humedales que son hábitats favorables para el manatí. Por ello, es probable que en este Estado se encuentre actualmente la mayor población de manatíes de México. Las amenazas actuales más significativas para el manatí y su hábitat son: Captura incidental y colisión con embarcaciones. Los ejemplares mueren como resultado del enmallamiento en artes y prácticas de pesca ilegales que se usan para la explotación intensiva de recursos pesqueros. Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat: La destrucción del hábitat debido a las actividades humanas es el factor que tiene el mayor impacto geográfico en el país. Descargas residuales urbanas y lixiviados industriales: La contaminación química provocada por el consumo de agua y plantas acuáticas con agentes tóxicos vertidos por las industrias petroquímicas y agroquímicas (herbicidas, pesticidas y fertilizantes), y por las descargas urbanas que son amenazas reales para los manatíes. Exploración, explotación y mantenimiento de infraestructura petrolera: El desarrollo de grandes complejos industriales asociados a la extracción del petróleo en los márgenes de los ríos y zonas lacustres ha causado un fuerte deterioro del ambiente, no solo por la contaminación que producen, sino también por la devastación de grandes áreas. Cabe subrayar que, de lo que va del año, se han reportaron seis muertes de manatíes, pero de 2019 a la fecha, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, reconoce la muerte de 24 manatíes en los municipios de Jonuta, Macuspana y Centla, por lo que en breve han manifestado que emitirán lineamientos encaminados a la protección de la especie, asimismo las autoridades locales competentes anunciaron que se sumarán a este trabajo aportando los datos disponibles e informando de la implementación de acciones en las localidades afectadas. Ante los constantes decesos de dichos sirenios el Gobernador de la entidad, se comprometió a realizar un estudio de viabilidad de un santuario de manatíes en el Municipio de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Jonuta a través de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, la propuesta inicial era realizar este santuario en el Municipio de Centla en la zona de los pantanos, sin embargo, debido a la presencia que hacen estos animales en la comunidad Los Pájaros de Jonuta, y la popularidad que ha tenido, se analiza el cambio de lugar. Esta propuesta es importante para poder conservar esta especie en peligro de extinción, sin embargo, desde que se hizo el anuncio en julio del año pasado en el año 2019, desconocemos el resultado mientras tanto la muerte de esta especie continua, con la posibilidad que ocurran eventos como en 2018 donde derivaron decenas de muertes de manatíes por contaminación y otros factores. Consideraciones. Primero.- Que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su Artículo 32 Bis que a la letra dice: A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Fracción I.- Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el órgano competente que debe fomentar la protección, restauración, conservación, preservación de los ecosistemas, entendiéndose como ecosistemas un sistema biológico constituido por una comunidad de seres vivos y el medio natural en que viven. En consecuencia, un ser vivo como los manatíes, la Secretaría debe implementar los elementos y protocolos necesarios para mantener y conservar su hábitat de esta especie, para evitar más deceso. Segundo.- Que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Artículo 45.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes: Fracción I, dice: Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas. En este sentido la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, es como primera instancia de inspeccionar y evaluar los daños que están causando los decesos de los manatíes, al mismo tiempo coordinarse con las demás dependencias de su competencia para ejecutar acciones que logren preservar a los manatíes en la entidad. Tercero.- En el Artículo 35, fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, le corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, el despacho de los siguientes asuntos: Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, y en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en su Artículo 5, establece: Se considera de utilidad pública: Fracción III.- La formulación y ejecución de acciones de protección y conservación de la biodiversidad biológica, así como el mantenimiento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestre, ubicada en las zonas sobre las que el Estado ejerce su jurisdicción. Por lo tanto, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, es competente para atender el problema respecto a los decesos de los manatíes en el Estado de Tabasco, en coordinación con la SEMARNAT y PROFEPA, al mismo tiempo buscar un refugio o hábitat adecuado para su conservación de esta especie o en su caso como lo anunció el Titular del Ejecutivo de la entidad, realizar el santuario de manatíes en el Municipio de Jonuta. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias legales, realicen las acciones pertinentes para conservar los manatíes existente en la entidad, y al mismo tiempo darle celeridad al proyecto del “Santuario de Manatíes” que anunció el Titular del Poder Ejecutivo en el Municipio de Jonuta, con la finalidad de preservar la vida de estos ejemplares. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Atentamente, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las once horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Jaqueline Villaverde Acevedo, Julia del Carmen Pardo Contreras y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba conjuntamente con el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general que nos sintoniza desde las distintas redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva y de las compañeras que integran la misma. Los que suscriben, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y; 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, someten a la consideración de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhortan a diversas autoridades estatales a implementar medidas que hagan frente a la pandemia coronavirus Covid-19, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que de acuerdo al Artículo 4 de la Constitución Federal: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. La Organización Mundial de la Salud define el término de salud como: El estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia. En el mismo orden, el Artículo 1 Bis de Ley General de Salud, expresa que: Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, apartado A, fracción XIV, y 13 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud: La prevención y el control de enfermedades transmisibles; coordinando con la Federación la acciones en material de salubridad general ante el brote de cualquier enfermedad, ordenando a través de la Secretaría de la Salud del Estado, la coordinación de acciones por parte del Sistema Estatal de Salud, así mismo, proponer las medidas tendientes a

mitigar, combatir y erradicar cualquier enfermedad, particularmente las epidémicas que pudieran poner en peligro la vida de las y los tabasqueños. Siendo sumamente importante marcar las directrices que coadyuven a prevenir la aparición de brotes epidémicos con el que actualmente se enfrenta de forma global. Tercero.- Que, la Organización Mundial de la Salud, todos los países del mundo enfrentan un serio desafío con la aparición del Coronavirus Covid-19, siendo una enfermedad infecciosa que se ha descubierto recientemente. El virus causa una enfermedad respiratoria como la gripe, con diversos síntomas como la tos y fiebre, que en casos graves puede producir una neumonía. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El pasado 11 de marzo del año en curso, fue elevado al grado de pandemia debido a su propagación mundial y ser una nueva enfermedad. Pandemia no es una palabra que deba utilizarse a la ligera o de forma imprudente. Es una palabra que, usada de forma inadecuada, puede provocar miedo irracional o dar pie a la idea injustificada de que la lucha ha terminado, y causar como resultado sufrimientos y muertes innecesarias. Cuarto.- Que, en este contexto, hasta el día de hoy se tiene conocimiento de que en menos de tres meses se ha propagando a más de 140 países e infectado a poco más de 167 mil personas a nivel mundial. En el caso de nuestro país según cifras oficiales de la Secretaría de Salud (hasta la redacción de este documento) 93 casos confirmados, 206 sospechosos, 672 descartados negativos, ninguna defunción, y 3 recuperados, de los cuales 39% de los casos son mujeres y 61% corresponden a hombres, 12% de casos están hospitalizados y 88% de forma ambulatoria; la mediana de edad es de 44 años, con un rango de 18 a 80 años. Siendo Tabasco uno de los estados que hasta ahora no se ha informado de forma oficial de algún caso. Quiero hacer mención que estas cifras que acabo de decir fueron hasta ayer a las 10:30 a.m. en que ingresamos el Punto de Acuerdo ante la Junta de Coordinación, lamentablemente al día de hoy la situación es otra ya que a la fecha hay 118 casos confirmados, 1 defunción, y 1 caso confirmado en Cárdenas, Tabasco. Quinto.- Que a la par de las acciones sanitarias de prevención y combate de la epidemia señalada, debe ir acompañada de acciones de carácter social y económico por parte de los tres órdenes de gobierno, todas las instancias y los organismos constitucionalmente autónomos, que acompañen las acciones que se irán desarrollando en el transcurso de la pandemia Coronavirus Covid-19, destacando la funcionalidad de los servicios públicos esenciales para la población como es el agua, luz eléctrica, recolección de basura y aquellas tecnologías como el internet, que son necesarios para informar a la población y que jugarán un papel importante en la enseñanza a distancia tras la declaración de las suspensión de clases para dar paso al distanciamiento social, con lo que será de vital importancia garantizar su funcionalidad por parte de los proveedores y prestadores de servicios desde el ámbito Estatal, municipal y empresas privadas. Sexto.- Que de igual forma se deben de declarar por parte

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Ejecutivo del Estado y los 17 ayuntamientos, dentro del marco de su competencia una moratoria en pago de impuestos y derechos, ante y durante la fase de contingencia, a fin de que la población pueda enfrentar de manera eficaz el desafío de la segunda fase y tercera fase de la pandemia denominadas; dispersión comunitaria y epidemia, que forzará a la mayoría de la población a permanecer en sus casas, siendo hasta ahora la medida más eficaz para evitar la propagación del virus. Medidas similares ya aplican en otros países y forman parte de un paquete económico donde los recursos públicos son canalizados para enfrentar la emergencia, reasignando partidas presupuestales para la compra de medicamentos e insumos necesarios para hacer frente a la pandemia que tenemos en puerta. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo 1.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a los Poderes del Estado, órganos constitucionales autónomos y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a emitir medidas que conduzcan a prevenir la pandemia coronavirus COVID-19, quedando exentas de presentarse físicamente a trabajar el personal que se encuentren en los grupos identificados como "vulnerables" frente al virus: personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia, y personas con diabetes o hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer e inmunodeficiencias. Artículo 2.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a decretar se exima del pago de impuestos y derechos, ante y durante la alerta epidemiológica generada por la pandemia de coronavirus Covid-19. Artículo 3.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a garantizar a la población del Estado, el suministro de agua potable ante y durante la alerta epidemiológica generada por la pandemia coronavirus Covid-19. Artículo 4.- El H. Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo a su ámbito de competencia gestionar ante la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad, el cese del corte por adeudos y se suspenda el pago del consumo de energía eléctrica comercial y doméstica, ante y durante la alerta epidemiológica generada por la pandemia coronavirus Covid-19. Artículo 5.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo y los 17 ayuntamientos, de conformidad con el Artículo 2, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, garantizar el acceso a internet, en virtud que será el medio para enfrentar la pandemia y será

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

utilizado para la enseñanza a distancia por las entidades de educación pública y privada, ante y durante la alerta epidemiológica generada por la pandemia coronavirus Covid-19. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo expuesto, en virtud que se trata de un asunto de salud pública en la que las medidas económica y sociales ayudarán a la población ante la pandemia coronavirus Covid-19, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 139, 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; el presente punto de acuerdo sea sometido a la consideración de esta soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, omitiéndose el trámite de ser turnado a comisiones. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si era de calificarse como urgente. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la propuesta presentada, determinado la Soberanía no calificarla como asunto urgente, con 8 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse aprobado como urgente la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Voy a hacer una paráfrasis coloquial, que a lo mejor no tenga nada que ver con la iniciativa, pero me gustó y la voy a decir aquí en el Pleno. “Cuando apachurres a un perro con el carro, mira tu espejo retrovisor; si es fino échate de reversa”, Carlos Mario Ramos Hernández. Sí le entendiste Diputado Catalá, tu eres bueno para eso. Señores legisladores con todo respeto, amigos diputados. “Kuxu nmi t’än yokot’an ka’chich u k’änkän”. Cómo se sintieron señores Diputados, así como que no entendemos nada. Así como discriminados, así como que nos hablan en el Congreso; leen papeles, leen leyes, y quienes son de los pueblos originarios, y entienden poco español, o lo hablan atravesado. Que dicen: “te lo gustó”. Que dicen una frase: “pagas puerco, o chiflas máuser”. No entienden lo que estamos diciendo. A eso, según los tratados internacionales, se le llama discriminación. Sí en los pueblos originarios, casi todos los pueblos hablan la lengua indígena que se está perdiendo, el español, pero hay algunas partes que ni siquiera hablan el español, lo hablan en su muy corta expresión. Así como nos sentimos cada uno de nosotros al oír una lengua que no entendemos, y máxime cuando se trata de que una ley suba a Pleno, sea votada, y pueda ser de interés público o no. Así se sienten los pueblos originarios, sea su número, sea su razón, de ser al llegar a este Congreso cuando nos oyen al subir a tribuna, y hablar nuestro perfectísimo español, emular a la lengua de Cervantes, por supuesto, a la cual ellos odian, porque bueno, fueron víctimas del avasallamiento, dijera mi amigo Charlie Valentino, del avasallamiento español. Y quieren oír de sus legisladores, quizá no de forma directa, pero por medio de una traducción; qué se está tratando en el Pleno. Porque el pueblo originario se pregunta, será que están hablando de mí, será que la ley que está exponiendo este legislador me perjudica o me beneficia. Porque finalmente, a razón de la verdad, pues no lo entiendo. Esas son las bases principales de mi iniciativa, señores legisladores, que no va más allá, por eso quiero omitir inclusive parte de su lectura porque son muy obvias. De proporcionarles, que este Congreso, que esta soberanía, proporcione un traductor indígena, simultaneo, más cuando se trate de iniciativas que tengan que ver con los pueblos originarios. Más cuando haya pueblos originarios o habitantes de los pueblos originarios presentes, para que ellos puedan comprender en toda la extensión de su lengua, lo que estamos tratando. Porque muchos dirán; “a este legislador ya se le votó la canica”, pues

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los de Tamulté de la Sabana hablan español. No se confundan, el español que hablan ellos no es el que hablamos nosotros. Sabían ustedes que en yokot'an, hay nada más tres colores. Nosotros tenemos muchos más, verdad. Por eso la comprensión de lo que leemos aquí, para ellos es literalmente muy corta, de lo que leemos, no comprenden. Por eso, en este sentido, la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos indígenas de la Organización de Estados Americanos (OEA) celebrada de fecha 15 de junio de 2016, reconoce que los pueblos indígenas u originarios, como prefiero llamarlos yo, tienen derechos colectivos indispensables para el Pleno goce de los derechos humanos individuales de sus miembros. Y uno de ellos, es comprender a plenitud a sus legisladores, a quien ellos les pagan hoy en dinero, con aportaciones de la clase económicamente productiva. Ayer a lo mejor nos hubieran pagado en jornales, o en cacao, si fuéramos españoles, pero nos pagan finalmente. Este derecho de los pueblos indígenas, deben quedar salvos, deben de comprender perfectamente; qué estamos legislando o intentando legislar, para que no sufran discriminación. Según este Tratado Internacional, que ya está elevado desde el 2016, a rango constitucional en la República Mexicana. El Artículo 1º de nuestra Carta Magna dice: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Y ahí me voy más lejos señores legisladores, yo les estoy hablando de los pueblos indígenas; qué pasa cuando viene alguien que no oye, a este Congreso, y se sienta ahí. Y oye que este legislador, y esto es lo que oye, en el mejor de los casos si le enseñaron a leer los labios, comprenderá parcialidades de lo que estoy diciendo, pero si no, así de sencillo, eso es lo que oye. Estamos discriminando, y estará conmigo de acuerdo, me imagino el Diputado Cubero, en muchas cosas a la gente discapacitada, a la gente que no oye, a la gente que no ve, a la gente que es de otras etnias que no hablan perfectamente el español, y por lo tanto el sueldo que nos pagan, no lo estamos desquitando con ellos. Pero como digo yo siempre, legislar cuando se es mayoría para la mayoría es una obligación, que si no se detenta acaba en un juicio de vendetta en la urna, en esta ocasión en el 2021. Legislar para las minorías, como son los pueblos originarios, cuál es la palabra correcta Diputado Cubero, personas con capacidades diferentes o discapacitados; personas con discapacidad, muchas gracias, con personas con discapacidad para que comprendan qué está pasando en este Pleno, si no lo hacemos, es discriminación. Finalmente, para terminar señor Presidente, le agradezco su comprensión, le entregaré por lo extenso de la promoción, le entregaré la promoción para que pueda quedar a consulta. Pero finalmente se trata de darle; oídos a los que no oyen, ojos a los que no tienen, y traducción a los que no entienden. Porque ellos también nos pagan nuestros salarios, son una minoría

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

sí, pero son tabasqueños. Y a quiénes representamos, sino a los tabasqueños. Bueno, algunos dicen que ya representamos a hondureños, salvadoreños, pero esos son chismes. Representamos a los tabasqueños, y discriminarlos, pues yo creo que es un acto de suma crueldad que puede cometer este Congreso. Tenemos que tener traductores para los que no oyen, braille para los que no ven, y traductores para cuando haya pueblos originarios. Que sepan bien que nuestro señor Presidente, va a decir a continuación, le queda un minuto señor legislador, bueno que los señores de allá lo entiendan y el porqué, para que desquitemos a plenitud como legislación, nuestro sueldo. Muchísimas gracias señores legisladores.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I, al VII.III, del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; y de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; y a favor del Dictamen, los diputados: Karla María Rabelo Estrada, Daniel Cubero Cabrales y Patricia Hernández Calderón.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 17 de marzo de 2020

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 11 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

II. El 12 de marzo de 2020, la Mesa Directiva dio cuenta al Pleno de la iniciativa de referencia y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

constitucionales y legales, teniendo la competencia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Gobernador del Estado de Tabasco, propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en diversos temas, sustentando su propuesta —de acuerdo a la exposición de motivos— en lo siguiente:

La seguridad social es un derecho otorgado a los trabajadores del Estado, el cual se rige conforme a lo dispuesto por el artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto consiste en brindar protección a la salud de los trabajadores y sus familias, así como proporcionar servicios que permitan el desarrollo físico y emocional, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Para cumplir con dicha obligación, se creó el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a través de la ley en la materia, publicada el 24 de diciembre de 1980 en el suplemento 3994 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, como un organismo público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia. Posteriormente, este ordenamiento fue abrogado por la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 1 de agosto de 1984 en el suplemento 4371 y reformada mediante Decreto publicado en el mismo órgano de difusión el 19 de diciembre de 1987.

Dicha norma tuvo dos modificaciones en las fechas 2 de enero de 1991 y 16 de junio de 1999. En ese tenor, después de 40 años de la expedición de la ley primigenia, 36 años de su última reforma estructural y 21 años de su última modificación mínima, fue indispensable actualizar las disposiciones legales que regulaban la seguridad social de los trabajadores, debido a que, eran insuficientes para garantizar de forma adecuada las obligaciones del ISSET tendientes a procurar el bienestar de los trabajadores y sus familiares. Razón por la cual, mediante Decreto publicado en el extraordinario 121 del Periódico Oficial

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2015 se publicó la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

En este sentido, teniendo como premisa que la norma fundamental reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud, así como a la seguridad social, se estimó necesario realizar un estudio minucioso a la ley vigente, con la finalidad de dar mayor claridad y certeza jurídica a los asegurados, y estar en condiciones de otorgarles un servicio de calidad, garantizando los beneficios y prerrogativas que actualmente tienen a su favor, sin que obste la situación financiera del ISSET.

De allí, que del estudio y análisis sistemático de las fracciones II y III del artículo 6, así como de la fracción III del artículo 98 de la ley en cita, se considere pertinente reformar su contenido, dado que establece un trato diferenciado entre el varón y la mujer, excluyendo a los primeros del goce al acceso a los servicios de salud en calidad de beneficiario y a la pensión por viudez, imponiendo como requisitos sine qua non poseer algún tipo de incapacidad física o mental determinada mediante un dictamen médico, la dependencia económica de la cónyuge o concubina, así como un límite mínimo de edad.

Estas condicionantes se imponen sin que exista una causa de justificación para considerar que tal acción resulte positiva, en virtud que debería haberse constituido bajo un criterio afianzado en cuestiones objetivas y no en estereotipos que implican la asignación de roles asociados al género que han sido culturalmente válidos, y que en todo caso constituyen consideraciones puramente subjetivas.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1 párrafo quinto, establece la prohibición de toda discriminación motivada por diversas circunstancias, dentro de las cuales señala el género, en congruencia en su artículo 4 párrafo primero, establece el principio de igualdad entre la mujer y el hombre ante la ley.

Es menester hacer hincapié que la igualdad significa que no debe discriminarse a las personas en el goce de sus derechos por considerarse superior o inferior con respecto a determinado grupo. Esto en el entendido de que no todo trato diferenciado resulta discriminación en su aspecto negativo, es decir, este debe hacerse, en su caso, de forma objetiva y razonable, y más allá de violentar el principio de igualdad se debe reivindicar la condición de una persona o un grupo determinado, dado que esa desigualdad es un mecanismo para proteger a los vulnerables, conforme al principio de dignidad humana. Así, contrario sensu se

estaría ante una discriminación arbitraria que, por consecuencia, transgrede los derechos humanos.

Máxime que esto también se traduce en una afectación colateral al derecho de las mujeres para acceder a las prestaciones de seguridad social y en su caso, a la pensión por viudez, en un plano de igualdad, pues no se asegura la protección de sus familiares, al condicionarse el acceso a sus cónyuges o concubinarios; considerando, además, que la obligación de contribuir a los fondos del ISSET sea la misma para varones y mujeres, lo que implica en este caso, que el acceso a los beneficios deba ser en los mismos términos.

A propósito, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la siguiente tesis:

SEGURO SOCIAL. EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY RELATIVA, VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1997, VIOLA LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO. El precepto citado establece la existencia del derecho a la pensión de viudez para quien fue esposa o concubina del asegurado o pensionado, esto es, para la viuda; de igual forma prevé la pensión que le corresponderá al viudo, pero en este último caso agrega dos requisitos para hacerse acreedor al otorgamiento de la pensión: (1) la incapacidad total y (2) la dependencia económica con la trabajadora asegurada fallecida, lo que revela que el legislador ordinario dio un trato distintivo en razón del género al que pertenezca el trabajador asegurado fallecido. Sin embargo, los hombres y las mujeres se encuentran en igualdad de circunstancias, no sólo porque se trata de personas humanas, sino también porque ambos se ubican en la misma situación, a saber, constituirse como cónyuge o concubina o concubinario supérstite de un(a) trabajador(a) asegurado(a) fallecido(a) que, durante su vida laboral activa, cotizó para tener acceso a los derechos otorgados por la Ley del Seguro Social, sin que se advierta algún aspecto que justifique el trato distinto. Por tanto, la norma indicada infringe los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que pugnan por la igualdad entre el hombre y la mujer y, en específico, por la eliminación de la discriminación por razón de género.¹

De igual manera, atendiendo al principio de progresividad, así como la prohibición de regresividad de los derechos humanos y considerando la situación

¹ Tesis: 2a. LXX/2018, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, I. 57, t. I, agosto de 2018, p. 1250.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

financiera del ISSET, sin que ello implique poner en riesgo el otorgamiento de la seguridad social de los trabajadores, es menester modificar el contenido del artículo 55 de la ley, para efectos de que el asegurado que cause baja en el servicio activo, pero que haya prestado sus servicios ininterrumpidos inmediatamente antes de la separación, durante un mínimo de seis meses, conserve durante los cuatro meses —un mes adicional al periodo establecido— siguientes a la misma, el derecho a recibir las prestaciones médicas, siendo extensivo a sus beneficiarios según correspondan.

Por otra parte, es dable someter al escrutinio el contenido de la fracción IV del artículo 63, que refiere que no se considerará accidente de trabajo o enfermedad profesional, los que devengan de un caso fortuito o fuerza mayor no imputables al ente público, en virtud que el objeto de regular estas categorías consiste en otorgar al trabajador la asistencia médica que así requiera, ante un acontecimiento derivado de un infortunio cuya materialización se encuentra fuera del dominio de la voluntad, es decir, que no sea previsible o en caso de serlo no se pueda evitar, siendo la única condición constitucionalmente válida, que estos se encuentren vinculados o deriven del trabajo o medio para prestarlo. Por lo que no puede imponerse la carga extraordinaria al trabajador de acreditar que el hecho fue imputable al ente público, siendo viable derogar esta disposición a fin de asegurar, que, cuando nos encontremos ante este supuesto solo sea requisito el que se relacione o derive del trabajo.

Bajo este enfoque, con la finalidad de garantizar el pleno derecho de acceso a la salud a la mujer —asegurada, cónyuge o concubina del beneficiario— se plantea eliminar la condicionante del certificado de su embarazo para recibir asistencia obstétrica, establecida en el artículo 64, dado que esta se traduce en una vulneración de los derechos humanos, siendo que el Estado es quien debe garantizar a la mujer los servicios apropiados y atención digna y respetuosa, durante su embarazo, el parto y el periodo posterior a este, sobre todo, que la imposición de este requisito no persigue una finalidad legítima que implique un beneficio real a la mujer embarazada, como es el caso del certificado para acceder a una licencia de maternidad.

Por último, atendiendo a la determinación de los rubros y la distribución de las aportaciones de los asegurados y de los entes públicos, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la ley, resulta imprescindible modificar la redacción del contenido del diverso 106, a fin que de su contenido se advierta la congruencia al atender los objetivos específicos de los fondos de servicios asistenciales, y de deporte, recreación y cultura, cuyo propósito consiste en propiciar el mejoramiento del nivel de vida de sus derechohabientes, de allí que se le otorgue

a la Junta de Gobierno la facultad discrecional de establecer servicios diversos que afiancen el cumplimiento del mismo, lo que para el caso no puede entenderse como una prestación distinta.

Por otra parte, a propósito del proyecto que se presenta, se estimó imprescindible no obviar la necesidad de dar mayor claridad y precisión al contenido de los artículos 34 y 35, que regulan las cuotas que deben pagar los asegurados y las aportaciones que corresponden a los entes públicos, así como las formas en que estas se distribuirán, dado que esto propicia una mayor certeza jurídica a los trabajadores, en el entendido que las contribuciones se rigen por el principio de legalidad. Esto, considerando que las cuotas recaudadas por concepto de aportaciones pasan a formar parte del patrimonio del ISSET, para efectos de garantizar los derechos de los asegurados y sus beneficiarios, así como su acceso a las prestaciones de seguridad social.

Destaca, que pese a la situación económica adversa que enfrenta el ISSET desde hace ya más de una década, derivada de la crisis que ha permeado en el país y que se ha exacerbado en los últimos años —lo cual se infiere lógicamente de los resultados expuestos en los informes de la valuación actuarial del sistema de pensiones y prestaciones del ISSET de 2008, 2009, 2010, 2014, 2016, 2017 y 2019— se consideró como medida menos lesiva para los trabajadores, el mantener las cuotas que actualmente aportan tanto los trabajadores como los entes públicos, aunque esta no resulte suficiente conforme a las necesidades reales del ISSET.

Resulta necesario enfatizar, que la cuota actual fue establecida mediante la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, expedida en 2015, la cual se gestó con el propósito de garantizar la prestación de los servicios y el futuro de las pensiones, abandonando un régimen obsoleto que operaba desde hacía ya más de 30 años, y que por tanto resultaba inviable, siendo algunos de los factores detonantes el incremento de la esperanza de vida en el país y la explosión demográfica.

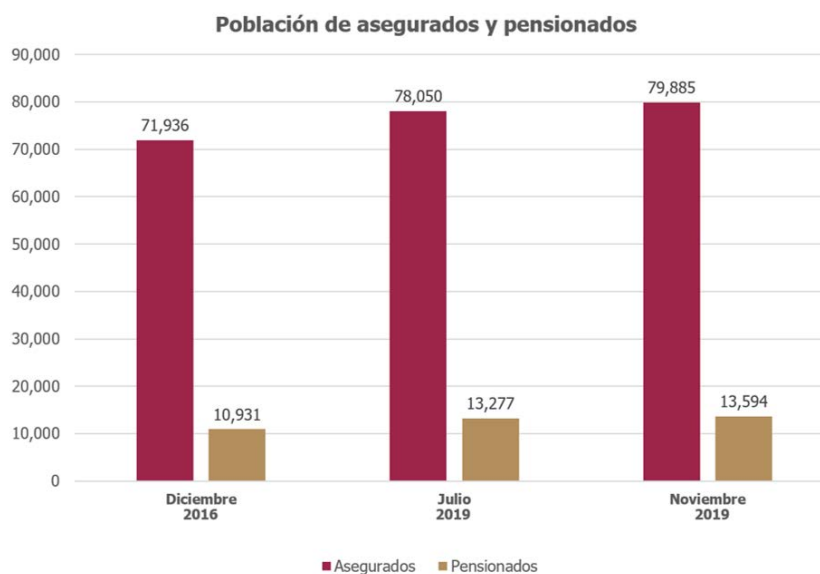
Sobresale que durante el periodo 2012-2015 la nómina de pensionados se incrementó exponencialmente —en el de 2016-2019 en un poco más del 20 por ciento—, lo que indudablemente recrudeció la situación económica del ISSET provocando un desequilibrio desproporcionado entre los ingresos y los egresos erogados en el cumplimiento de su objeto. Sin soslayar las mutaciones en los perfiles epidemiológicos derivados de factores exógenos y endógenos, como son el cambio ambiental global, los sistemas de producción de alimentos, las dinámicas laborales y el uso de herramientas tecnológicas; así como el

incremento en los costos de los medicamentos.

Además, resulta evidente el crecimiento del número de pensionados, debido a que el ISSET data de los años ochenta y conforme a la ley que le dio origen, la antigüedad mínima para jubilarse era de 25 años para las mujeres y 30 para los hombres, por tanto, se infiere lógicamente que ese requisito se materializó a partir de 2005 y 2010 respectivamente. Ello, se traduce en el aumento paulatino de dicha cifra, sin que pueda pronosticarse la velocidad en que suceda, en razón que esta dependerá de diversas causas como son las condiciones físicas, la autonomía de la voluntad, el acontecimiento de hechos jurídicos, entre otros.

Así se tiene que, en diciembre de 2016 el ISSET contaba con 71,936 asegurados y 10,931 pensionados² y hasta noviembre de 2019 las sumas ascendían a 79,885 y 13,594 respectivamente³, con una clara tendencia al alta. Destaca que hasta noviembre de 2019 contaba con un universo de 190 mil 938 derechohabientes,⁴ lo que significa que aproximadamente un 8 por ciento de la población en la entidad⁵ disfruta de la garantía efectiva del derecho a la seguridad social mediante los servicios que brinda este organismo (ver gráfica 1).

Gráfica 1



Fuente: elaboración propia con información del *ISSET Informe Anual de Actividades 2019*.

En este sentido, en 2016 el 51.9 por ciento del presupuesto de egresos del ISSET se destinó al pago de pensiones, en 2017 el 57 por ciento, en 2018 el 60 por ciento y en 2019 el 71.8 por ciento (ver gráfica 2).

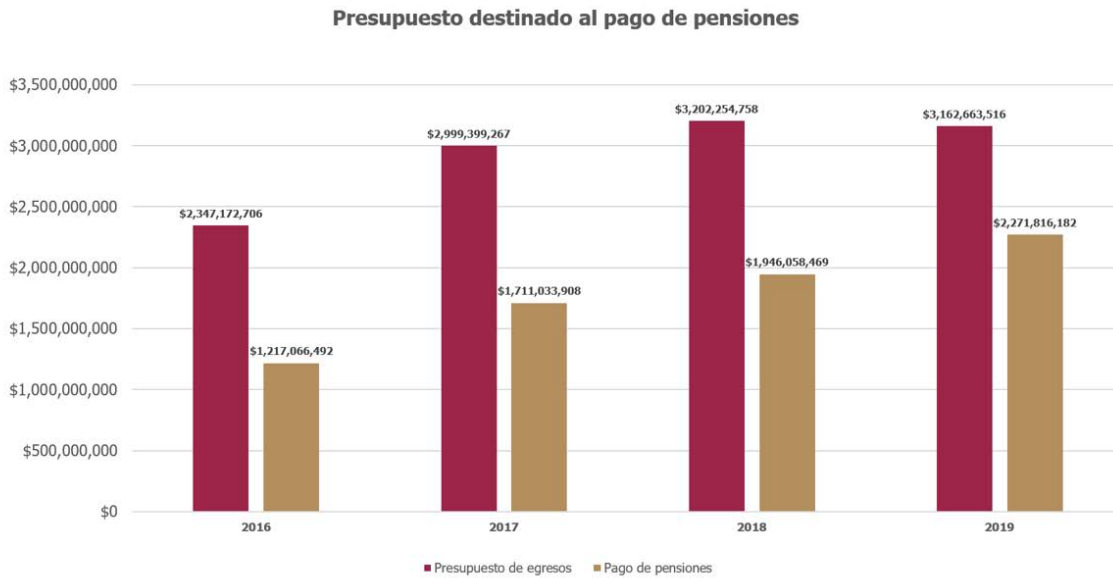
² Administradora de Negocios KIIARA S.A. de C.V., *Informe de la Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones del ISSET*, 2016.

³ Mayans Canabal, Fernando Enrique, *ISSET Informe Anual de Actividades 2019, 2020*, p. 14.

⁴ Ídem.

⁵ El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 2



Fuente: elaboración propia con información del *ISSET Informe Anual de Actividades 2019*.

No obstante, pese a que el fin que motivó al legislador a expedir una nueva ley en materia de seguridad social fue objetivo, imperioso y constitucionalmente válido —garantizar el acceso a la seguridad social— sobre todo porque existía una necesidad apremiante, no quedó plenamente demostrada la idoneidad de la misma, puesto que no se analizaron durante el proceso legislativo los informes aludidos, sin que ello implique su inexistencia, por lo que tal pareciera que se tratase de una categoría sospechosa.

Es imprescindible hacer alusión a los estudios actuariales a priori, los cuales se adjuntan a la presente iniciativa para el estudio correspondiente, mismos que fueron determinantes para que el legislador estableciera los incrementos en las cuotas y aportaciones, por lo que a continuación se citan las conclusiones más relevantes:

2008

[...] las aportaciones que recibe el Instituto son insuficientes para hacer frente a las prestaciones que se otorgan y, en el mejor de los casos, se deberán incrementar las aportaciones al 34.34% de la nómina de cotización de los trabajadores en activo y así otorgar viabilidad financiera a la institución.⁶

2009

[...] el no tomar medidas correctivas condena al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco a una descapitalización, pues el monto de los egresos por concepto de pensiones seguirá creciendo hasta alcanzar niveles económicamente inaceptables, poniendo en peligro la seguridad económica de los actuales y futuros pensionados e incluso la fuente de trabajo que da origen al sistema de pensiones.⁷

2010

[...] las cotizaciones son insuficientes para hacer frente a los compromisos del Instituto. También, se puede inferir que las primas o cotizaciones que deberían efectuar los trabajadores y los patrones, tendrían que ser sumamente elevadas, al grado de que en la mayoría de los casos serían inalcanzables, como quedó demostrado en los mismos estudios actuariales [...]⁸

El problema del Instituto es estructural, su nivel de complejidad es imposible de afrontar inercialmente o de superar mediante soluciones administrativas, parciales o simplistas.

Es recomendable que desde ahora se tomen medidas para garantizar el pago de las prestaciones futuras a quienes verdaderamente requieran de ellas.⁹

Como ya se mencionó, las aportaciones que recibe el Instituto son insuficientes para hacer frente a las prestaciones que se otorgan y, en el mejor de los casos, se deberán incrementar las aportaciones al 74.24% de

⁶ Valuaciones Actuariales, S. C. Consultoría actuarial, *Valuación Estandarizada del Sistema de Pensiones y Prestaciones*, enero de 2008, p. 44.

⁷ Valuaciones Actuariales, S. C. Consultoría actuarial, *Valuación Estandarizada del Sistema de Pensiones y Prestaciones*, diciembre de 2009, p.62.

⁸ Valuaciones Actuariales, S. C. Consultoría actuarial, *Valuación Estandarizada del Sistema de Pensiones y Prestaciones*, septiembre de 2010, p.193.

⁹ *Ibidem*, p. 194.

la nómina de cotización de los trabajadores en activo y así otorgar viabilidad financiera a la institución.¹⁰

2014

[...] el no tomar medidas correctivas condena al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco a una descapitalización, pues el monto de los egresos por concepto pensiones seguirá creciendo hasta alcanzar niveles económicamente inaceptables, poniendo en peligro la seguridad económica de los actuales y futuros pensionados e incluso la fuente de trabajo que da origen al sistema de pensiones.

El problema del Instituto es estructural, su nivel de complejidad es imposible de afrontar inercialmente o de superar mediante soluciones administrativas, parciales o simplistas.

Es recomendable que desde ahora se tomen medidas para garantizar el pago de las prestaciones futuras a quienes verdaderamente requieren de ellas.

Como ya se mencionó, las aportaciones que recibe el Instituto no son suficientes para hacer frente a las prestaciones que se otorgan [...]¹¹

Destaca que en este último estudio actuarial se propusieron tres tipos de reformas, la paramétrica, la estructural y la mixta, en la primera se prevé continuar con un esquema de beneficio definido modificando los montos de las pensiones y los requisitos para obtenerlas para lo cual se podría incrementar los años de cotización y la edad de retiro, así como elevar el monto de las cotizaciones; la segunda supone la adopción de un sistema de aportación definida o de cuentas individuales en el que la pensión dependerá entre otros aspectos, del monto de las aportaciones, tiempo de cotización y edad de jubilación; y por último el tercero, combina el sistema de cuentas individuales con el beneficio definido.¹²

Asimismo, se estableció el grado de viabilidad de las tres tipologías, siendo la estructural la ideal para el ISSET, puesto que el riesgo se transfiere a los trabajadores dado que requeriría ajustes importantes en las contribuciones y años de servicio; y la paramétrica con cierto riesgo de inviabilidad financiera para

¹⁰ *Ibíd.*, p.195.

¹¹ *Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. Consultoría Actuarial Valuación Actuarial, Valuación Estandarizada del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes*, octubre de 2014.

¹² *Ibíd.*

el ISSET, pero sin riesgo para los trabajadores.¹³ Del contenido de estos estudios actuariales —previos a la ley de 2015— se concluyó que las causas fundamentales de la descapitalización del sistema de pensiones y el déficit del ISSET se debían principalmente a:

1. El incremento en la esperanza de vida

La esperanza de vida de los mexicanos se ha duplicado en las últimas 8 décadas, pues mientras en 1930 las personas vivían en promedio 33.9 años, en 2010 la cifra llegó a 74.0, y para 2016 a 75.2, lo que implica un incremento del 121.82 por ciento.¹⁴ Además, conforme a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) se estima que para 2030 sea de 76.7 años¹⁵ (ver gráficas 3 y 4).

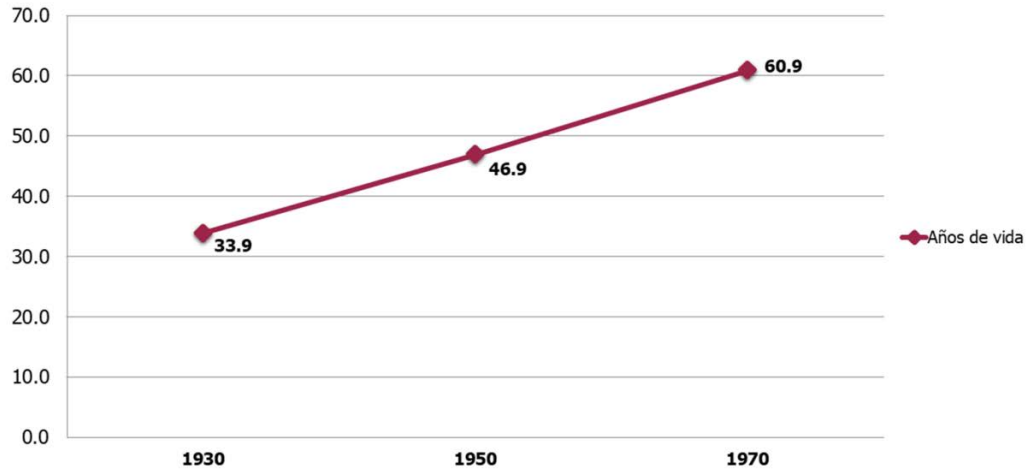
¹³ *Ibíd.*

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), marzo 2020, <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹⁵ Consejo Nacional de Población (CONAPO), noviembre de 2019, <https://www.gob.mx/segob/prensa/informa-conapo-sobre-la-esperanza-de-vida-de-la-poblacion-mexicana>

Gráfica 3

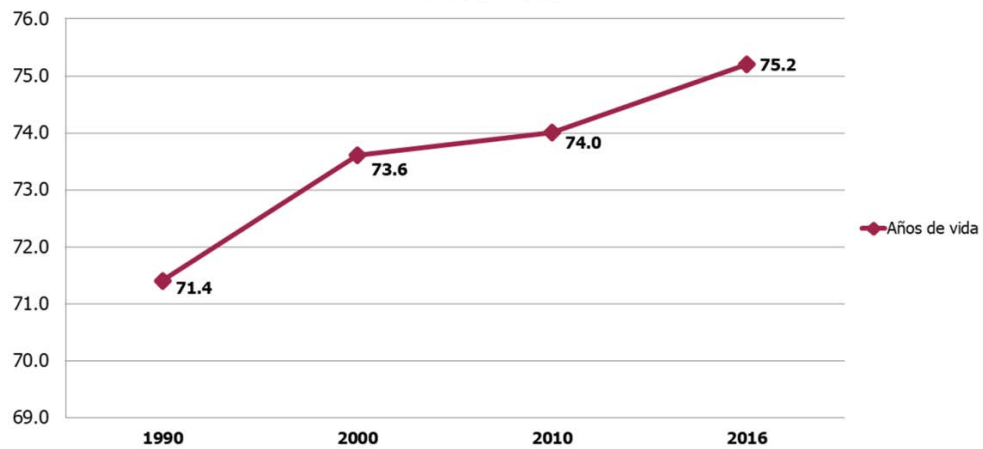
**Esperanza de vida en México
1930-1970**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.

Gráfica 4

**Esperanza de vida en México
1990-2016**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.

En este contexto, en la década de los 80 resultaba viable financieramente establecer que la antigüedad para otorgar pensiones podría oscilar entre los 25 y 30 años de servicio, dado que los pocos trabajadores que consiguieran jubilarse tendrían una expectativa de vida reducida a partir de la fecha de su jubilación, además de que la calidad de vida a los 50 años de edad, en términos generales, no permitía estar en condiciones para continuar laborando. No obstante, en la actualidad cuando la expectativa de vida al nacer ha superado los 75 años, se genera un desequilibrio entre los ingresos y egresos del sistema de pensiones, dado que una persona que ha estado cotizando durante 25 o 30 años recibe una pensión probablemente durante más de 30 años.

Debe considerarse como una variable, que la pensión es transferible a los beneficiarios a la muerte de su titular, lo cual hace más evidente el desequilibrio entre ingresos y egresos.

2. Decremento en la tasa de crecimiento de nuevos trabajadores

La pirámide de población se continuará modificando, de tal manera que habrá una cifra inferior de trabajadores activos en el periodo de cotización y una mayor de personas disfrutando de una pensión, considerando además, de que estas son relativamente jóvenes. Lo cual hace menos viable la solidaridad intergeneracional debido a que las reservas se utilizan para pagar las pensiones (véase gráfica 2), por lo que ya no son suficientes para asumir las erogaciones por concepto de seguridad social, hecho que recrudece la situación financiera del ISSET.

3. Defecto en el diseño del sueldo regulador

El trabajador cotiza conforme a una plaza o categoría —salario— durante un periodo, no obstante, poco tiempo antes de jubilarse accede a una con mayor ingreso, por lo que la pensión que se le otorga es conforme a este último, el cual resulta ser superior al promedio recibido durante su vida laboral, así este pensionado está disfrutando legalmente de las cuotas de los demás cotizantes. Esto implica una descapitalización de la reserva del ISSET, pues el monto de los egresos por concepto de pensiones seguiría en aumento a tal grado de alcanzar niveles económicamente inaceptables, lo que constituye una amenaza para el futuro de las pensiones e incluso para las fuentes de trabajo.

Atendiendo estas conclusiones y las proyecciones de la situación financiera del ISSET, debe precisarse que, si bien es cierto el incremento en la cuota de los trabajadores representa a simple vista un detrimento en su economía individual que pudiera entenderse como una afectación, este resultaba la medida menos restrictiva, es decir, no se ponen en riesgo las prestaciones médicas y

socioeconómicas, así como las jubilaciones y pensiones, en virtud que la finalidad consistió en garantizar el derecho a la seguridad social y por tanto el derecho a la protección de la salud, inferencia que resulta de un análisis de proporcionalidad que considera la ponderación de derechos bajo un escrutinio estricto.

Por lo que, a través de la captación de recursos derivada de la entrada en vigor de dicha ley, se ha impulsado el mejoramiento de prestaciones y servicios, como son:

1. Otorgamiento de préstamos a corto plazo;
2. Renovación de equipos médicos obsoletos, por equipos de alta tecnología;
3. Capacitación y actualización del personal;
4. Modernización de espacios físicos e infraestructura;
5. Fortalecimiento de sistema de ambulancias;
6. Creación y equipamiento de tres Centros Regionales de Hemodiálisis;
7. Mantenimiento y rehabilitación de medicina familiar;
8. Reactivación de créditos hipotecarios;
9. Suspensión de cuotas de los centros asistenciales (Centros de Desarrollo Infantil);
10. Creación y equipamiento de Clínica Oftalmológica;
11. Sistematización de expediente clínico y archivo de afiliación;
12. Instalación de almacén para medicamentos;
13. Adquisición de unidades móviles especializadas para la entrega de insumos;
14. Implementación del programa “ISSET en tu casa”;
15. Implementación del programa de atención preventiva extramuros;
16. Implementación de la estrategia de vigilancia a la salud para el control del niño sano, embarazo, pacientes con diabetes, y pacientes con hipertensión arterial sistémica;
17. Implementación del proyecto ISSET digital; y
18. Reactivación de la unidad de atención a la derechohabiente “ISSETel”.

No obstante, pese al incremento de las cuotas y aportaciones, estudios actuariales realizados a posteriori, los cuales se adjuntan a la presente iniciativa para el estudio correspondiente, establecen que esta resulta insuficiente, tal y como se puede observar en las transcripciones siguientes:

2016

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

*[...] se confirma que las aportaciones y contribuciones de los salarios de cotización **no** son suficientes en el largo plazo. Lo que se traduce en que el Instituto deberá realizar aportaciones extraordinarias.¹⁶*

*A partir de las cifras que se presentan en el balance actuarial se tiene que el Instituto registra un déficit actuarial. Por lo anterior, la prima de ingreso del salario definida en la LISSET **no** es suficiente para solventar los gastos esperados.¹⁷*

*Los resultados referidos anteriormente corroboran que bajo el escenario de mejora y considerando ambos periodos de proyección, la prima nivelada promedio **no** es suficiente para hacer frente a los gastos del instituto por prestaciones económicas.¹⁸*

2017

La nueva Ley de Pensiones del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, implica ahorros en los flujos de egresos, por lo que disminuye los déficits actuales, aunque no libera al Instituto de ser inviable financieramente en el mediano plazo.

Cabe señalar que, aun modificándose los requisitos para adquirir una pensión por jubilación y debido al avanzado estado del sistema de pensiones, el Instituto podría requerir de aportaciones o subsidios adicionales a las aportaciones establecidas en esta nueva Ley.¹⁹

2019

[...] actualmente las cuotas no son suficientes para hacer frente a las obligaciones futuras. Es decir, en general el Instituto no podrá cumplir con las obligaciones establecidas considerando las cuotas vigentes en la ley, en lo particular, los ramos con mayor déficit son las prestaciones médicas y beneficio definido (beneficios que otorgan pensiones).²⁰

Sin embargo, conscientes del déficit financiero del ISSET y que esto no es óbice para que el Estado garantice el derecho humano a la protección de la salud, consagrado en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos

¹⁶ Administradora de Negocios KIIARA S. A. de C. V., *Informe de la Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones del Instituto de Seguridad Social de Tabasco 2016*, junio de 2017, p. 18

¹⁷ *Ibíd.*, p.19

¹⁸ *Ibíd.*, p.20

¹⁹ Valuaciones Actuariales del Norte S.C. Consultoría Actuarial, *Valuación Estandarizada del Sistema de Pensiones y Prestaciones*, enero de 2017.

²⁰ Bufete Matemático Actuarial, S. C., *Reporte de Valuaciones Actuariales*, 2019, p. 29

Mexicanos, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en su eje rector 2. Bienestar, Educación y Salud, plantea como visión que:

El sistema de salud estará al alcance de todos, será eficiente, articulado, de atención oportuna y capaz, de trato amable y digno, con un enfoque eminentemente preventivo, que operará dentro de los estándares internacionales de seguridad, calidad y transparencia en beneficio de la salud y bienestar de la población.²¹

Para lo cual, en el rubro 2.5. Salud, seguridad y asistencia social, contempla como uno de los programas y proyectos prioritarios, construir un nuevo hospital de especialidades médicas (ISSET) con cobertura para atender a los derechohabientes, a través de la gestión de financiamiento federal y estatal.

Es importante, tener como premisa que la naturaleza de la seguridad social consiste en otorgar protección y prestaciones sociales a los trabajadores, entre estas se encuentran las relacionadas con la jubilación y pensión para el retiro. Si bien es cierto que, entre las demás prestaciones están las que favorecen al libre desarrollo de la personalidad, como son la cultura, el deporte y la recreación, así como, prestaciones médicas, no menos cierto es, que el pilar de todo sistema de seguridad social es el sistema de pensiones, mediante el que se busca conceder un retiro digno al trabajador—por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada— y proteger a sus dependientes económicos.

Así, se advierte que el flujo de ingresos presente o futuro de una familia, también puede verse interrumpido por la materialización de cualquiera de los riesgos antes referidos, o en su caso, la muerte prematura y los accidentes y las enfermedades que causan la invalidez o incapacidad de seguir trabajando. Por tanto, desde la perspectiva de un trabajador, se consideran dos etapas, la de acumulación y desacumulación.²²

Para la creación de la previsión para el retiro, se instituyen distintos tipos de sistemas de pensiones, los cuales según el patrocinador o administrador se clasifican en públicos o privados; y conforme a los tipos de beneficios que se obtienen, en de beneficio definido, de contribución definida, o mixto. Por lo que, en el caso de nuestra entidad, teniendo en consideración la operatividad de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco se trata de un sistema mixto.

²¹ López Hernández, Adán Augusto, *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024*, 2019, México, p. 89.

²² Solís Soberón, Fernando, "Los sistemas de pensiones en México: la agenda pendiente", *Gaceta de Economía*, 2001, pp. 187-293.

En esa tesitura, destaca que los sistemas de beneficio definido son los que dan derecho a una pensión en función del promedio del salario para determinado número de años que el trabajador haya laborado, para ello, el patrocinador se obliga a garantizar el pago hasta la muerte del trabajador. Este tipo de sistema se encuentra garantizado, o fondeado, si el valor pasivo es igual al activo, es decir, si las contribuciones otorgadas son suficientes para cumplir con los beneficios ofrecidos, debiendo existir un fondo de reservas en caso de estar sub-fondeado; dándose el caso de un sistema de reparto, en donde los trabajadores activos son quienes financian —en conjunto con las aportaciones del Estado— el fondo de pensiones.

Destaca que, el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco conceptualiza como beneficio definido al esquema en el que las cuotas de los trabajadores y las aportaciones de los entes públicos, en los porcentajes establecidos por la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se destinan para financiar el pago de pensiones.

Por su parte, la contribución definida es el sistema en el cual únicamente se establecen las contribuciones de alguna de las partes, ya sea del trabajador o del patrón. Por tanto, al momento del retiro, el trabajador tendrá derecho a retirar el dinero que fue acumulando durante los años laborados. Pudiendo entenderse así, la figura “cuenta individual”, prevista en el Título Tercero, Capítulo Sexto de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, la cual se compone de las cuotas previstas en el artículo 34, fracción III, inciso a), y las contribuciones voluntarias y sus respectivos rendimientos. Estas, además del nivel del salario y el tiempo de contribución, son algunas de las variables que condicionarán el nivel de contribución, por lo cual, podrá existir diferencias entre el monto acumulado en la cuenta individual de cada trabajador. Esto, en contraste con el tipo de sistema de beneficio definido, en donde existe un plan propuesto por el Estado, como patrocinador, en donde los beneficios se establecen de acuerdo a los pagos que debe realizar durante cada periodo.

Entonces, teniendo en consideración que el sistema de pensiones previsto en la ley vigente establece un tipo mixto, que abarca el beneficio definido y la contribución definida, es a toda luz evidente que existe un sub-financiamiento, teniendo en consideración que, con el aumento exponencial de los pensionados y jubilados, se tuvieron que buscar soluciones que permitieran equilibrar las finanzas del ISSET, con la finalidad de poder asegurar los derechos de los trabajadores activos.

Lo anterior, ha sido una preocupación constante desde hace algunos años, pues basta revisar los proyectos de iniciativas para la expedición de nuevas leyes, propuestas con la finalidad de sanear al ISSET, verbigracia, en los años 2010 y 2013, las diputadas Claudia Elizabeth Bojórquez Pedro y Alicia Dagdug Lutzow, respectivamente, presentaron diversos proyectos en los que se preveía una cotización al ISSET que ascendía al 42 por ciento.

Como consecuencia del desafío relativo al envejecimiento, cabe destacar que, en el plano internacional, durante el período 2009-2019 se han llevado a cabo diversos cambios paramétricos a través de reformas en materia de pensiones, en donde llaman la atención los países de Rusia, Curazau, Filipinas, Omán, Andorra, Irlanda e Islandia, cuya tendencia ha sido aumentar, inclusive de manera gradual las cuotas a cargo del trabajador.²³

Diversos investigadores han expuesto en sus trabajos los desatinos de los actuales modelos de pensiones. Resaltando, la revisión a los ordenamientos legales en materia de seguridad social realizada por la investigadora María Ascensión Morales Ramírez, en donde identificó que entre 1993 y 2015, 25 entidades federativas realizaron cambios tanto estructurales como paramétricos, en materia de pensiones, encontrando que en las consideraciones y fundamentos que sirvieron de base a las reformas efectuadas, se adujeron problemas de viabilidad financiera de los sistemas de pensiones derivado de condiciones de acceso simples para tener el derecho a la pensión, aportaciones mínimas, prestaciones generosas, inversión de la pirámide poblacional y el incremento de la esperanza de vida, tal como en su momento lo hicieron las reformas a las leyes de seguridad social federales.²⁴

Asimismo, cobra relevancia la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en donde de 2005 a 2020 transitó a un aumento de cuotas de los trabajadores, a un porcentaje del 12 por ciento del sueldo base al 16.50 por ciento. Siendo así, que a la fecha no se advierte ninguna declaratorio de invalidez en contra, y observando que en 2010 las cuotas oscilaban en un 15 por ciento, logrando así como calificación un adecuado perfil financiero respaldado,

²³ Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensión (FIAP), *Reformas Paramétricas en los Programas de Pensiones Públicos de Reparto 1995 junio 2017*, 2017.

²⁴ Morales Ramírez, María Ascensión, "Inconstitucionalidad e inconventionalidad de las contribuciones de los pensionados estatales", *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, número 27, 2018, pp. 131-157.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

principalmente, en su desempeño estable, acreditando de esta manera que su aumento en cuotas ha sido idóneo y necesario.²⁵

Por otra parte, no debe perderse de vista que las aportaciones de seguridad social tienen el carácter de contribuciones, entendiéndose por estas, aquellas creadas con la finalidad de cubrir el gasto público; en el caso específico, se encuentran a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley o de las personas que se benefician en forma especial por los servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Bajo esa lógica, es evidente que la retención por aportaciones que se enteran a favor del ISSET benefician a los trabajadores y dignifican sus condiciones de trabajo mediante el acceso a la seguridad social. Sin dejar de observar, que esta se obtiene a través de una distribución equitativa de las cargas económicas, es decir, del esfuerzo conjunto de los trabajadores y del Estado, encontrándose dicho actuar plenamente apegado a lo dispuesto por el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, la finalidad de dichas contribuciones consiste en integrar los diversos fondos creados para garantizar los derechos que les corresponden a los asegurados, entre ellos, el de la salud y una jubilación digna, los cuales encuentran su fundamento en los numerales 53, 39 fracción IV y 46 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —prevé como obligación del Congreso determinar las retribuciones por empleos públicos—. Esto, tomando en cuenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos además de garantizar los derechos fundamentales de las personas, también les impone obligaciones, por lo que en su artículo 31 fracción IV, ordena contribuir al gasto público.

Después de reevaluar el sistema actual de pensiones previsto en la ley, se consideró idóneo no incrementar los porcentajes vigentes, aunque exista una necesidad derivada del déficit del ISSET, ello con el objetivo de proteger los derechos de pensión y jubilación de los trabajadores activos, siendo evidente que, las cuotas van destinadas, en mayor porcentaje, a la cuenta de ahorro de los trabajadores, misma que se va fondeando con sus aportaciones, generando un aumento en la acumulación de recursos. Entonces, es dable afirmar que las

²⁵ Standard & Poor's, "Calificaciones: Estado de Guanajuato", 4 de noviembre de 2010, <http://www2.standardandpoors.com/portal/site/sp/es/la/page.article/2,1,1,0,1074121512757.html?vregion=la&vlang=es>

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

cuotas deducidas, se reintegran al asegurado una vez que alcanza su jubilación, siendo así dichas retenciones son para beneficio del trabajador.

Asimismo, en términos del criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 101/2014²⁶, la aportación que el trabajador en activo hace al fondo de seguridad social, ya sea por solidaridad en cuentas colectivas o en cuentas individuales, para el posterior pago de estos montos de pensión o jubilación, se realiza durante el transcurso de su vida activa y no cuando ya está en esa condición de jubilado o pensionado, esto es, un jubilado o pensionado no puede aportar para su propia pensión o jubilación o para los trabajadores en activo que en un futuro vayan a estar en esa condición; por ello, se advierte la importancia de una distribución equitativa en el sistema de pensiones, la cual se refleja con mayor claridad en las disposiciones reformadas.

QUINTO. Que la seguridad social es un derecho fundamental otorgado a los trabajadores del Estado, que se rige conforme a las bases establecidas en los artículos 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, párrafo quinto, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, cuyo objeto consiste en brindar protección a la salud de los trabajadores y sus familias, así como proporcionar servicios que permitan el desarrollo físico y emocional, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

De ahí que el artículo 4 de la Ley de Seguridad de Seguridad Social del Estado de Tabasco, vigente, disponga que la seguridad social es un derecho fundamental que el Estado reconoce a sus servidores públicos, garantizándolo a través de políticas públicas tendientes a proporcionar las prestaciones médicas y socioeconómicas, así como el otorgamiento de una pensión, previo el cumplimiento de los términos que la propia Ley señala.

SEXTO. Que a como lo refiere el promovente, para garantizar el derecho a la seguridad social, se creó el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a través de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, suplemento 3994, el 24 de diciembre de 1980, como un organismo público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia.

Esta Ley fue abrogada por la posterior Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, suplemento 4371, el 1 de agosto de 1984, y reformada mediante Decreto publicado en el mismo órgano de

²⁶ Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

difusión el 19 de diciembre de 1987, la cual posteriormente tuvo dos modificaciones más, una publicada el 2 de enero de 1991 y otra el 16 de junio de 1999.

En ese tenor, después de varios años sin modificación, fue indispensable actualizar las disposiciones legales que regulaban la seguridad social en la entidad, debido a que eran insuficientes para garantizar de forma adecuada las obligaciones del ISSET, razón por la cual se expidió la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario 121, de fecha 31 de diciembre de 2015; ley que se encuentra vigente en la presente fecha.

SÉPTIMO. Que de un análisis minucioso a la iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, es de observarse que esta plantea diversas propuestas, dentro de las cuales se mencionan la eliminación del trato diferenciado que se le da al hombre en relación con la mujer, al imponérseles requisitos adicionales para tener acceso al goce de los servicios de salud en calidad de beneficiario y a la pensión por viudez; la modificación de la redacción de la determinación de los rubros y de la distribución de las aportaciones de los asegurados y de los entes públicos; la adición de un mes más al periodo en el que pueden seguir recibiendo los asegurados y beneficiarios las prestaciones médicas cuando el trabajador cause baja del servicio activo; la eliminación de la condicionante prevista para los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que exige que para que sean considerados como tales no deben derivar de un caso fortuito o de fuerza mayor no imputables al ente público; la eliminación de la condicionante de contar con un certificado de embarazo para recibir asistencia obstétrica, así como la adición expresa de la atribución del ISSET para brindar servicios asistenciales que propicien el mejoramiento del nivel de vida de sus derechohabientes, a fin de que exista congruencia entre ésta y la redacción de los artículos 34 y 35 de la misma Ley.

Asimismo, en la iniciativa se realiza un amplio análisis sobre la situación financiera del ISSET, la cual se ha tornado compleja desde hace ya un poco más de una década, ello como consecuencia de la crisis que ha enfrentado el país y que se ha exacerbado en los últimos años, lo que se corrobora con los informes de la valuación actuarial del sistema de pensiones y prestaciones del ISSET de 2008, 2009, 2010, 2014, 2016, 2017 y 2019, que se anexaron a dicha iniciativa. De ahí que el promovente considere como medida menos lesiva para los trabajadores, el no modificar las cuotas y aportaciones que actualmente erogan los trabajadores y los entes públicos, aunque ésta no resulte suficiente conforme a las necesidades fácticas del ISSET; análisis que se cita en el considerando cuarto, que este Órgano Legislativo hace suyo para los efectos del presente Decreto y que se considera relevante y de trascendencia para la emisión de esta reforma.

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

En ese sentido, debe analizarse que la cuota actual fue establecida mediante la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, expedida en 2015, la cual se gestó con el propósito de garantizar la prestación de los servicios y el futuro de las pensiones, dejando atrás al régimen obsoleto que operaba desde hacía ya más de 30 años, y que por tanto resultaba inviable, siendo algunos de los factores detonantes el incremento de la esperanza de vida en el país y la explosión demográfica, tal y como acertadamente lo precisa el titular del Poder Ejecutivo.

OCTAVO. En 2015, la expedición de una nueva ley en materia de seguridad social en el estado de Tabasco, obedeció principalmente a que la anterior normativa se encontraba anquilosada como consecuencia de la longevidad de su diseño, el cual careció de previsión económica y planificación prospectiva, lo que incluso la hizo incongruente, dado los factores exógenos que debieron contemplarse, como es el caso del comportamiento demográfico. Así, se tiene que de una esperanza de vida en México de 36 años en 1930, pasó a 74 años para 2010, por lo que anteriormente, la edad de jubilación no era algo sobre lo que debiera preocuparse el Estado, y que decir de las cuotas y aportaciones.

Lo anterior, desembocó en un déficit financiero del ISSET, ello considerando que el envejecimiento de la población implicó, entre otras cosas, una pensión digna, cuidados físicos, así como servicios médicos y asistenciales, en el entendido que el promedio de permanencia en el régimen de pensiones es mayor al que se proyectó en la década de los ochenta. Por lo que, el sistema de pensiones se ha encontrado sub-fondeado desde hace aproximadamente una década, es decir, el número de trabajadores pensionados ha superado exponencialmente al de los trabajadores activos, recrudesciéndose esta situación en los últimos años.

Destaca, que de una revisión al expediente legislativo en el que obran los antecedentes de la norma en comento, este órgano legislativo encontró diversos análisis realizados por sindicatos y comisiones, así como proyectos de iniciativas en los que se planteaba la necesidad de aumentar las cuotas y aportaciones, coincidiendo en su mayoría, en que el total de estas debía ser de un 42 por ciento, lo cual, resultaba congruente con los estudios actuariales.

Cobran relevancia los informes de valuaciones actuariales del sistema de pensiones y prestaciones del ISSET de 2008, 2009, 2010, 2014, 2016, 2017 y 2019, proporcionados por el promovente, mismos que, aunque no son consecutivos, abarcan un periodo de una década, lo que permite acceder al panorama objetivo de la situación financiera del ISSET, antes y después de la ley vigente, así como de las proyecciones y posibles escenarios de mejora.

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

A propósito, debe puntualizarse que las ciencias actuariales son aquellas que tienen como objeto de estudio el establecimiento de condiciones de equilibrio actuarial, integrado en procesos de planificación económica, mediante el análisis de datos cuantitativos en diversas áreas, con base en métodos de gestión de riesgos. Entonces, quienes realizan estos estudios, son personas versadas en cálculos matemáticos con conocimientos estadísticos, jurídicos y financieros, muchas veces enfocados a los seguros, en razón de que, se calculan riesgos a partir del análisis y comportamiento de datos.

Por lo que este órgano legislativo, al realizar un análisis exhaustivo del contenido de dichos estudios advirtió que se hizo un amplio estudio de la población —asegurados, pensionados y derechohabientes— categorizando tipologías, lo cual permitió presentar proyecciones para determinar los pasivos presentes y futuros, estimar el déficit actuarial, los egresos durante los próximos 100 años y calcular las cuotas y aportaciones que requeriría el ISSET para asumir sus obligaciones. Lo que permitió que se determinaran las amenazas y posibles escenarios de mejora.

Así, se obtuvo que el monto de pasivos del ISSET asciende aproximadamente a \$181,877,000.00 (ciento ochenta y uno mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.), considerando que el corte del último informe fue noviembre de 2019. Lo que, justificaría la necesidad de incrementar las cuotas y aportaciones, dado que en la actualidad resultan insuficientes para asegurar a larga data el coste de las pensiones. Sin embargo, el promovente en su proyecto, consideró que la medida menos lesiva y por tanto, más idónea para los trabajadores, es conservar el monto de las cuotas que se enteran al ISSET, porque —aunque insuficientes— pese a su incremento en 2015, el actuar de otro modo mermaría la situación financiera de los trabajadores.

Cabe resaltar que de los datos obtenidos del *ISSET Informe Anual de Actividades 2019*, se advierte que del presupuesto asignado al ISSET en 2019, el 71.8 por ciento se destinó al pago de nómina de pensiones, y pese a las limitaciones financieras en la actualidad se han logrado alcanzar metas y objetivos establecidos por dicho ente, con base en sus actuales ingresos; por lo que este órgano legislativo considera que la porción normativa prevista en los artículos 34 y 35 de la ley vigente, constituye la medida menos lesiva para los trabajadores activos, debido a que las cuotas y aportaciones que se enteran al ISSET, son reintegradas a estos y a sus beneficiarios a través de diversas prestaciones.

De allí, la importancia del análisis económico, en razón que justifica la intervención del gobierno para garantizar las mejores condiciones en materia de seguridad social a la que tienen derecho los trabajadores del Estado, pues permiten encontrar puntos de convergencia que se traducen en una situación de bienestar. Por tanto, con base en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

dichos estudios, se puede concluir que mantener los porcentajes de cuotas y aportaciones es una acción que produce más beneficios que costos para los trabajadores, máxime, si esto se analiza desde el principio de que la causa generadora que en 2015 motivó al aumento de las cuotas y aportaciones, fue obtener un beneficio para la mayoría de los trabajadores. Por ello, el promovente consideró al respecto:

[...] atendiendo a la determinación de los rubros y la distribución de las aportaciones de los asegurados y de los entes públicos, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la misma Ley, resulta imprescindible modificar la redacción del contenido del diverso 106, a fin que de su contenido se advierta la congruencia al atender los objetivos específicos de los fondos de servicios asistenciales, y de deporte, recreación y cultura, cuyo propósito consiste en propiciar el mejoramiento del nivel de vida de sus derechohabientes, de allí que se le otorgue a la Junta de Gobierno la facultad discrecional de establecer servicios diversos que afiancen el cumplimiento del mismo, lo que para el caso no puede entenderse como una prestación distinta.

[...] se estimó imprescindible no obviar la necesidad de dar mayor claridad y precisión al contenido de los artículos 34 y 35, que regulan las cuotas que deben pagar los asegurados y las aportaciones que corresponden a los entes públicos, así como las formas en que estas se distribuirán, dado que esto propicia una mayor certeza jurídica a los trabajadores, en el entendido que las contribuciones se rigen por el principio de legalidad. Esto, considerando que las cuotas recaudadas pasan a formar parte del patrimonio del ISSET, para efectos de garantizar los derechos de los asegurados y sus beneficiarios, así como su acceso a las prestaciones de seguridad social.

Por ello, se considera que la propuesta del titular del Poder Ejecutivo, se encuentra sustentada con elementos objetivos basados en diversos estudios de factibilidad socioeconómica realizados por especialistas en el tema de valuación, los cuales son necesarios para determinar la existencia de un problema de orden público; misma que se ajusta a los mandatos constitucionales que obligan a todas las autoridades a velar y proteger los derechos humanos, encontrándose alineada a los planes de desarrollo a nivel estatal y nacional tendientes a garantizar que todos tengan acceso a la seguridad social.

NOVENO. Que retomando el estudio contenido en la iniciativa, se tiene que del análisis sistemático de las fracciones II y III del artículo 6, así como de la fracción III del artículo 98 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se considere pertinente reformar su contenido, dado que establece un trato diferenciado entre el varón y la mujer, excluyendo a los primeros del goce al acceso a los servicios de salud

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

en calidad de beneficiario y a la pensión por viudez, imponiendo como requisitos *sine qua non* poseer algún tipo de incapacidad física o mental determinada mediante un dictamen médico, la dependencia económica de la cónyuge o concubina, así como un límite mínimo de edad.

Estas condicionantes se imponen sin que exista una causa de justificación para considerar que tal acción resulte positiva, en virtud que debería haberse constituido bajo un criterio afianzado en cuestiones objetivas y no en estereotipos que implican la asignación de roles asociados al género que han sido culturalmente válidos, y que en todo caso constituyen consideraciones puramente subjetivas.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1 párrafo quinto, establece la prohibición de toda discriminación motivada por diversas circunstancias, dentro de las cuales señala el género, en congruencia en su artículo 4 párrafo primero, establece el principio de igualdad entre la mujer y el hombre ante la ley.

Es menester hacer hincapié que la igualdad significa que no debe discriminarse a las personas en el goce de sus derechos por considerarse superior o inferior con respecto a determinado grupo. Esto en el entendido de que no todo trato diferenciado resulta discriminación en su aspecto negativo, es decir, este debe hacerse, en su caso, de forma objetiva y razonable, y más allá de violentar el principio de igualdad se debe reivindicar la condición de una persona o un grupo determinado, dado que esa desigualdad es un mecanismo para proteger a los vulnerables, conforme al principio de dignidad humana. Así, contrario sensu se estaría ante una discriminación arbitraria que, por consecuencia, transgrede los derechos humanos.

Máxime que esto también se traduce en una afectación colateral al derecho de las mujeres para acceder a las prestaciones de seguridad social y en su caso, a la pensión por viudez, en un plano de igualdad, pues no se asegura la protección de sus familiares, al condicionarse el acceso a sus cónyuges o concubinarios; considerando, además, que la obligación de contribuir a los fondos del ISSET sea la misma para varones y mujeres, lo que implica en este caso, que el acceso a los beneficios deba ser en los mismos términos.

Por otro lado, y atendiendo al principio de progresividad, así como la prohibición de regresividad de los derechos humanos, es viable también modificar el contenido del artículo 55 de la Ley, para efectos de que el asegurado que cause baja en el servicio activo, pero que haya prestado sus servicios ininterrumpidos inmediatamente antes de la separación, durante un mínimo de seis meses, conserve durante los cuatro meses —un mes adicional al periodo establecido— siguientes a la misma, el derecho a recibir

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

las prestaciones médicas, siendo extensivo a sus beneficiarios, según correspondan.

Por otra parte, también es viable someter al escrutinio el contenido de la fracción IV del artículo 63, que refiere que no se considerará accidente de trabajo o enfermedad profesional, los que devengan de un caso fortuito o fuerza mayor no imputables al ente público, en virtud que el objeto de regular estas categorías consiste en otorgar al trabajador la asistencia médica que así requiera, ante un acontecimiento derivado de un infortunio cuya materialización se encuentra fuera del dominio de la voluntad, es decir, que no sea previsible o en caso de serlo no se pueda evitar, siendo la única condición constitucionalmente válida, que estos se encuentren vinculados o deriven del trabajo o medio para prestarlo. Por lo que no puede imponerse la carga extraordinaria al trabajador de acreditar que el hecho fue imputable al ente público, siendo viable derogar esta disposición a fin de asegurar, que, cuando nos encontremos ante este supuesto solo sea requisito el que se relacione o derive del trabajo.

Bajo este enfoque, con la finalidad de garantizar el pleno derecho de acceso a la salud a la mujer —asegurada, cónyuge o concubina del beneficiario— también se considera oportuno eliminar la condicionante del certificado de su embarazo para recibir asistencia obstétrica, establecida en el artículo 64, dado que esta se traduce en una vulneración de los derechos humanos, siendo que el Estado es quien debe garantizar a la mujer los servicios apropiados y atención digna y respetuosa, durante su embarazo, el parto y el periodo posterior a este, sobre todo, que la imposición de este requisito no persigue una finalidad legítima que implique un beneficio real a la mujer embarazada, como es el caso del certificado para acceder a una licencia de maternidad.

Así las cosas, cabe adicionar, que la viabilidad de esta reforma también radica en que reconoce y privilegia la progresividad del derecho fundamental a la seguridad social; y por tal razón, elimina los estereotipos de género, genera mayor certeza en la distribución de las cuotas de los asegurados y de las aportaciones de los propios entes públicos, adiciona mayor tiempo de beneficio a los asegurados y beneficiarios para que puedan seguir recibiendo las prestaciones médicas cuando el trabajador cause baja en el servicio público, elimina requisitos condicionantes que impedían el acceso a las prestaciones médicas, incluye la facultad expresa del ISSET para brindar servicios asistenciales, a fin de darle congruencia con los artículos 34 y 35 de la misma Ley, además de otras adecuaciones para dar mayor claridad al texto legal.

Consecuentemente, con esta reforma se adecúan las disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado a la natural evolución y cambios de la sociedad, con lo que se busca garantizar este importante derecho, así como generar condiciones de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

bienestar, y certeza y seguridad jurídica, con la finalidad de permitir a los asegurados y beneficiarios disfrutar una vida digna, acorde a los postulados señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMO. Que este órgano colegiado coincide plenamente con el promovente, por lo que hace suyos los planteamientos y razonamientos que justifican su propuesta. De ahí que la iniciativa se considere viable y se dictamine en sentido positivo.

DÉCIMO PRIMERO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 6, fracción I; 34; 35; 55; 63, fracciones II y III; 64; 98 fracciones I, II y IV; y 106; y **se derogan** la fracción II del artículo 6; la fracción IV del artículo 63; y la fracción III del artículo 98; todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 6.- ...

- I. **Los cónyuges, concubina o concubinario** en términos de la legislación civil. Para el caso en que estos cuenten con seguridad social como producto de su trabajo, su calidad de beneficiarios se limitará a las prestaciones de pensiones que la LSSET determine;
- II. **Se deroga;**
- III. a la VII. ...

Artículo 34.- **Los asegurados comprendidos en las fracciones IV y V del artículo 2 de la LSSET, tienen la obligación de contribuir a los fondos del ISSET de sus sueldos bases mensuales, los porcentajes siguientes:**

- I. **3.5 por ciento para prestaciones médicas;**
- II. **0.5 por ciento para el seguro de vida y apoyo de gastos funerarios;**
- III. **10 por ciento para pensiones:**
 - a) **5.4 por ciento para su cuenta individual;**
 - b) **4.6 por ciento para el esquema de beneficio definido;**

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

- IV. **0.7 por ciento para servicios asistenciales;**
- V. **0.3 por ciento para deporte, recreación y cultura; y**
- VI. **1 por ciento para el fondo general de administración.**

Porcentajes que sumados ascienden al 16 por ciento de sus sueldos bases mensuales. El monto que resulte de obtener este porcentaje se enterará al ISSET.

Artículo 35.- Los Entes Públicos tienen la obligación de aportar el 26 por ciento sobre el sueldo base mensual y el sobresueldo por riesgo de trabajo, **conforme a los porcentajes siguientes:**

- I. **14.49994 por ciento para prestaciones médicas;**
- II. **0.49998 por ciento para el seguro de vida y seguro de gastos funerarios;**
- III. **7.99994 por ciento para pensiones del esquema de beneficio definido;**
- IV. **0.69992 por ciento para servicios asistenciales;**
- V. **0.29978 por ciento para deporte, recreación y cultura; y**
- VI. **1.99992 por ciento para el fondo general de administración.**

El monto que resulte de obtener este porcentaje se enterará al ISSET.

Artículo 55.- El asegurado que cause baja en el servicio activo, pero que haya prestado sus servicios ininterrumpidos inmediatamente antes de la separación, durante un mínimo de seis meses, conservará durante los **cuatro** meses siguientes a la misma, el derecho a recibir las prestaciones médicas. Del mismo derecho disfrutarán, en lo que proceda, sus beneficiarios.

Artículo 63.- ...

- I. ...
- II. Los que provoque intencionalmente el asegurado; **y**
- III. Los que sean resultado de un intento de suicidio, efectos de una riña en que hubiere participado el asegurado, salvo que demuestre que su participación en la riña fue involuntaria y que actuó en su **legítima** defensa o los originados por algún delito doloso cometido por este.
- IV. **Se deroga.**

Artículo 64.- La asegurada, **cónyuge** o concubina del asegurado o pensionado, tendrán derecho a asistencia obstétrica.

Artículo 98.- ...

I. **Los cónyuges supérstites** y los hijos menores de dieciocho años;

II. A falta **del cónyuge**, la concubina **o concubinario** de conformidad con la legislación civil del Estado; **y**

III. Se deroga;

IV. A falta de las personas a las que se refieren las tres fracciones anteriores, la pensión por fallecimiento se otorgará a los ascendientes en caso de que hubiesen dependido económicamente del asegurado o pensionado, durante los cinco años anteriores a su muerte, siempre y cuando a la muerte del asegurado o pensionado el ascendiente contara con 60 años de edad o más. La cantidad total a que tengan derecho los deudos señalados en cada una de las fracciones anteriores, se dividirá por partes iguales entre ellos.

...

Artículo 106.- El ISSET podrá promover y realizar actividades culturales, recreativas y deportivas, **así como brindar servicios asistenciales que propicien el mejoramiento del** nivel de vida de sus derechohabientes.

Dentro de sus servicios asistenciales, **el ISSET podrá establecer** centros de cuidado infantil y del adulto mayor, **prestar** servicios funerarios y en general los que autorice la Junta de Gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras diputadas y diputados; representantes de los medios de comunicación; público que nos sigue a través de internet. Hago uso de la voz, para razonar el voto de la fracción

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

parlamentaria del PRI en contra del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se proponen reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mejor conocida como la Ley del ISSET. Estamos en contra, porque esta reforma es intrascendente ya que el objeto principal de la misma es reformar los artículos que por ser discriminatorios y violar la igualdad de género, fueron declarados inconstitucionales en los juicios de amparos que promovieron trabajadores y sindicatos en contra de dicha Ley. Esos amparos fueron atraídos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y acumulados a la Acción de Inconstitucionalidad que promovieron en aquella época los legisladores del PRI y del PVEM, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que se tramita bajo los expedientes 8/2016 y 9/2016 acumulados. Acción de inconstitucionalidad, que desafortunadamente la Suprema Corte ha retrasado en más de cuatro años su resolución y no sabemos por qué. En ese tenor, consideramos que lo que se busca con estas reformas es que esa acción se declare improcedente total o parcialmente, porque una vez que el Congreso las apruebe, seguramente, tanto el Gobernador, como esta soberanía van a remitir a la Suprema Corte el Decreto correspondiente para que declare que se subsanaron las violaciones constitucionales y quede sin materia. Lo mismo sucede con las reformas a los artículos 34 y 35 de la Ley en cuestión que también fueron impugnados en la acción de inconstitucionalidad, pues lo que pretende el gobierno que encabeza Adán Augusto López Hernández al reformarlos, es que la acción de inconstitucionalidad mencionada, se declare improcedente, porque al aprobarse, pueden decirnos que ya cambió la situación jurídica pues ya estaría rigiendo una nueva disposición, aunque solo se haya cambiado la fórmula de hacer el cálculo. En pocas palabras, están chicaneando el asunto para quitarse el golpe y seguir protegiendo a la legislatura pasada, y al Gobernador Arturo Núñez, lo que es a todas luces un acto deshonesto desleal para los trabajadores al servicio del Estado que se acaban la vida brindando su mejor esfuerzo a favor de los poderes del Estado y los municipios. No puede pensarse otra cosa, porque si la finalidad de la reforma fuera beneficiar a los trabajadores, se hubiera propuesto reducir el monto de las cuotas que mensualmente se les descuentan a los trabajadores o se hubieran disminuido los años, para que los trabajadores se jubilen o que el derecho de los trabajadores para reclamar sus prestaciones sea imprescriptible o que el pago de las jubilaciones sea en salario mínimo no UMA, entre otras cosas, que ellos reclaman y respecto de lo cual en este Congreso, las iniciativas que se han presentado han sido enviadas a la congeladora. Se han presentado varias iniciativas por varios compañeros a la Ley del ISSET. Estamos en contra también, porque al reformarse los artículos 34 y 35, relativos a la forma de distribuir las cuotas y aportaciones que se le descuentan a los trabajadores y entidades públicas que tienen el carácter de patrón, solo se cambia la fórmula de cálculo para determinar la distribución, pues antes de la reforma al sueldo

mensual se le sacaba el 16% y de ahí se hacia la distribución y ahora la distribución se hará directamente sobre el sueldo mensual hasta alcanzar el 16%. En términos coloquiales, cambia para que todo siga igual; lo cual no proporciona ningún beneficio para los trabajadores y como se dijo, se considera que la finalidad es que cambie la situación jurídica para que la acción de inconstitucionalidad se declare improcedente. Incluso las reformas a esos artículos, se prestan a confusiones porque a primera vista comparando lo que decían las disposiciones vigentes con las reformas a los artículos mencionados, pareciera que se están disminuyendo las cantidades que corresponden a prestaciones médicas y a jubilaciones. Compañeras y compañeros diputados: A los trabajadores no les interesa que se cambie la fórmula de calcular la distribución de las cuotas, a ellos lo que les interesa es que les reduzcan el 16% que se les descuenta porque afecta su economía. También exigen, que se obligue a que los entes públicos a que enteren mensualmente las cantidades que les corresponde como aportación, pues no lo hacen, como lo señaló el Director General del ISSET ante los medios de comunicación, el pasado 27 de septiembre, al acusar que diversas instituciones adeudan más de 750 millones de pesos a ese instituto; y no hay nadie que los obligue a cumplir con su obligación, originando que se carezca de recursos hasta para lo más elemental. Esa declaración, se confirmó pues el pasado 7 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Presente, una declaración de la Secretaría de Educación en el Estado, en la que indicó que la dependencia que encabeza mantiene un adeudo con el ISSET de más de 590 millones de pesos, de los cuales, en 2019 se generaron cerca de 239 millones, mismos que debieron ser pagados por la Secretaría de Finanzas y no lo hizo. Lo anterior demuestra que de la quiebra del ISSET son corresponsables el Gobierno del Estado, los municipios y los demás entes públicos que irresponsablemente no enteran las aportaciones que les corresponden y los perjudicados son los trabajadores y sus familiares. Por todo lo anterior, el voto de la fracción parlamentaria del PRI será en contra, porque no queremos ser cómplices del engaño que se quiere hacer al pueblo trabajador de Tabasco. También se hubiera invitado a comparecer como se manifestó ayer, en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a que de alguna manera, presentarse ante este congreso, el Doctor Fernando Mayans Canabal. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, para hacer algunas precisiones en relación al Dictamen con proyecto de Decreto por el que se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

reforma la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Hoy tenemos que transitar hacia mejores leyes y ampliar los beneficios de la seguridad social, y este es el objetivo principal de esta reforma. Por eso este Dictamen reconoce el avance del derecho fundamental a la seguridad social; y es una reforma que tiene por materia una mejor y más amplia protección de la salud y de los beneficios de los trabajadores y sus familiares. Por eso, elimina el trato diferenciado que se le da al hombre en relación con la mujer, cuando se le imponen limitantes para tener acceso a los beneficios de la seguridad social. Estas limitantes se deben a que la ley le exige que para que pueda gozar de dichos beneficios, cuando es su esposa o concubina la que trabaja, debe estar incapacitado y depender económicamente de ella; requisitos que no se exigen cuando es el hombre el que trabaja y la mujer la que goza de los beneficios. No podemos seguir teniendo leyes que den un trato desigual; porque si la esposa ya trabaja y aporta una parte de su sueldo a la seguridad social, no es justo que a su esposo se le niegue el derecho a la asistencia médica y a la pensión por viudez cuando ella fallece. Nuestro compromiso es seguir construyendo leyes justas, y esta reforma es un claro ejemplo de que así lo estamos haciendo; por eso eliminamos estas condicionantes excesivas que impiden el acceso a los beneficios de la seguridad social en condiciones de igualdad. Derivado de lo anterior y como parte de la construcción de leyes más justas, se adiciona un mes más al período en el que los trabajadores y sus familiares pueden seguir recibiendo las prestaciones médicas, cuando se quedan desempleados. Porque perder el trabajo no es algo que se haga por gusto, y tampoco una persona cuando se enferma porque quiere; por ello, como medida de apoyo a quienes se queden desempleados, tanto éstos como sus familiares podrán seguir recibiendo los servicios médicos del ISSET hasta por cuatro meses, a partir de la última cotización, en lo que la persona se vuelve a emplear. Además, esta reforma también elimina la condicionante que se les impone a las mujeres embarazadas, de contar con un certificado de embarazo para poder recibir asistencia en Ginecología; porque no es posible la imposición de tantos requisitos para poder recibir una asistencia médica. El trabajador cotiza, y lo mínimo que se puede hacer, es garantizarles un acceso expedito a los servicios de salud, sin tantos requisitos y trámites innecesarios. Por ello, también se elimina la obligación de los trabajadores, de tener que acreditar que cuando sufran un accidente o enfermedad en el trabajo, ésta no sea consecuencia de un caso fortuito o de fuerza mayor no imputable al ente público, para poder recibir los beneficios que otorga la Ley del ISSET; ahora solo bastará con que el accidente o la enfermedad sea con motivo del trabajo, sin importar si es o no imputable al ente público. Cabe resaltar que con esta reforma, de ninguna manera se sube o modifica el porcentaje de las aportaciones de los trabajadores que es del 16%, ya que son aspectos que se encuentran en análisis en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien conoce del tema a través de una Acción de la Inconstitucionalidad promovida en contra de la Ley

de Seguridad Social del Estado, emitida en el 2015; por lo que este Congreso del Estado del Estado debe esperar a que la Suprema Corte resuelva. Además, he de precisar, que en ningún momento se están quitando o aumentando los porcentajes de los rubros a los que se destinan las aportaciones; la confusión de algunos de mis compañeros diputados se debe a que actualmente estos porcentajes suman el 16%, y con la reforma lo único que se hace es modificar la redacción para generar mayor certeza y que lo que el artículo refleje sea el universo de las aportaciones. No se confundan, esta reforma no busca afectar al trabajador; esta reforma busca darles mayor seguridad y comodidad; por eso estas modificaciones, que sin duda alguna, son el reflejo del compromiso de quienes nos preocupamos por su bienestar. Estamos seguros que con estas modificaciones a la Ley, se da un paso importante que nos permitirá seguir construyendo la seguridad social que los tabasqueños requieren y merecen. El derecho a la seguridad social, es un derecho humano universal, por eso celebramos este paso importante, porque significa su mejora y reconocimiento progresivo. Diputada Karla María Rabelo Estrada. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, colaboradores del Congreso. Nada más comentarles por ahí a mis compañeros Gerald y Nelson; yo no me sumé al tema de hoy, que para mí es importante, porque ayer en la comisión sesionamos para tratar este asunto, entonces me costó viajar de Huimanguillo para acá. No tan solo razono mi voto en contra por cuestiones de darle continuidad a un trabajo que vengo realizando. Para dar mi voto en contra, tuve la oportunidad de reunirme y trabajar con algunas personalidades destacables de este Estado, en donde buscamos la ecuación marginal, de ver realmente los pros y los contras de este tema; y por eso lo reitero, con mucho orgullo, yo estoy del lado de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Reitero mi voto en contra, primero, porque hace 18 meses en esta tribuna, yo me hice un compromiso público, serio, responsable con el Gobernador del Estado y con el Presidente de la República, de apoyar e impulsar todo lo que ocasionará beneficios a los tabasqueños, a través del cliché de la Cuarta Transformación. Compromiso que he podido venir cumpliendo, porque hasta este momento, mi voto en el sentido de las situaciones que le traerán tantos y tantos beneficios a Tabasco, se sigue manteniendo ahí, se sigue manteniendo firme. Quiero comentarles que esta política pública, porque al final de cuentas en eso se va a convertir la nueva Ley del ISSET, más allá de la modificación romántica que se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

habla del Artículo 55, en donde se le van a garantizar cuatro meses más al trabajador que sea despedido mientras tiene oportunidad de conseguir otro empleo; para mí no tiene ninguna generosidad que le otorguen un mes más, yo creo que todos debemos de saber que ya se les otorgaban tres meses, entonces desafortunadamente por cuestiones de edad, de capacidad, de conocimientos, el ser humano, hombre o mujer, que prescinde de su empleo o que se queda sin un empleo dentro de la burocracia, pues difícilmente consigue un trabajo en forma rápida, o difícilmente alguien podría garantizar que en cuatro meses ya va a conseguir trabajo, y que en cuatro meses pues ya el gobierno fue generoso y ya lo ayudaron. Pero yo me quiero imaginar qué va a pasar, porque está pasando en muchos hogares en donde al hombre o a la mujer se les está despidiendo con 15 y 20 años de trabajo, y en ese hogar hay un hijo con leucemia, una mamá, un papá, un diabético amputado; yo quisiera imaginarme si me estuviese pasando a mí, porque de eso se trata esto, de podernos ir hacia los usuarios y de poder llegar verdaderamente al sentimiento real de lo que el pueblo está padeciendo. Yo quisiera sentir, poder ver, cuál es el sentimiento real al legislar este Artículo 55; de que llegue un papá a su casa o una mamá, porque hay muchas madres solteras, y tienen un hijo con leucemia, una hija con leucemia, un papá amputado; y llegan sin trabajo, y le van a dar cuatro meses de servicio médico; que ya sabemos el servicio médico que les están dando, me imagino que han de dar todo el servicio necesario; porque la ley no dice eso, la ley efectivamente dice que serán benévolos y les darán cuatro meses más de servicio, pero será que no había la voluntad de ponerle y tratamientos; o sea, garantizarles los cuatro meses de servicio y tratamiento completo, que no tenga que ir la persona esos cuatro meses, entre el terror y el pánico de quedarse sin sustento y de tener la terrible enfermedad en la casa para quienes ya hemos pasado que algún ser querido haya muerto de una enfermedad terminal, lo costoso y lo caro que es esto, esa parte no es esta en la ley, esta nada más la versión romántica. Que se sentiría llegar así, realmente como Diputado poder estar sentado y viendo el drama en la casa, porque ahí es donde tenemos que legislar, no en invenciones románticas, porque se los reitero, ya se les daba tres meses y ahorita pues ya fuimos generosos y les damos un mes más. No tengo nada personal en contra del ex Gobernador de Tabasco Arturo Núñez Jiménez, pero la verdad que esta es su ley, esta es la ley por la cual se ampararon más de 10 mil trabajadores, veo que para los gobiernos este tema de los trabajadores al servicio del Estado no es un problema de leyes, es un problema económico, es un problema de tentación del dinero ajeno nada más, ese es realmente todo el problema, porque con las modificaciones de hoy, como les digo, 10 mil hogares que ya pagan agua, que ya pagan luz, que ya pagan gas, que pagan alimentos, que pagan estudios y que pagaban el 8%, quienes pudieron ampararse, pues de golpe el día de mañana tendría que pagar el 16%, digo si eso no es perjudicar un bolsillo porque lo que se espera tras del pago del 16%, pues es un buen servicio

médico que tampoco se está dando ni se va a implementar. Pero yo creo que en ese sentido, para los que nombran a don Arturo su amigo, yo creo que don Arturo fue muy generoso, porque fíjense la ley de don Arturo, contemplaba en el primer año el incremento del 8 al 13%, el segundo año del 13 al 15%, en 2018 del 15 al 16%; y hoy 4 años después, nosotros en este Pleno estamos sometiendo a votación, si este asunto pues de un solo golpe verdad, lo que se planificó gradual para que no lo sintieran los trabajadores de un solo golpe, pues se le va a quitar el dinero a esa persona. Nosotros ya pagamos el 16%, y digo nosotros, porque ahí en mi hoja donde me pagan y dónde firmó, no como Diputado, sino como trabajador al servicio del Estado, me pregunto si hoy nos quitarán otro 16% adicional, qué sentiríamos, protestaríamos, nos sintiéramos bien, ¿qué haríamos? Si el sueldo promedio de una persona mensual son 7 mil 500, ¿qué haríamos?, si de repente pues les quitan 1 mil 100, 1 mil 200 pesos. El caso es que como les decía yo vengo tratando de defender mi voto en contra en base a las ecuaciones marginales, no se está ayudando a ningún bolsillo, no se está realmente mejorando el tema médico; y bueno tan simple y tan sencillo, la tabla que se comenta o que se va a dar a conocer realmente, al final de cuentas en el 2015 había un 0.5% de retiro en la ley anterior, en la ley de don Arturo no hay, y en esta nueva ley tampoco hay. Entonces redistribuir el tema de los porcentajes no es una cuestión de mejora, es una cuestión de ecuación marginal en contra de la calidad de vida del ciudadano, no es redistribuir porcentajes este no es un tema totalmente matemático, es un tema de qué va a pasar allá en la casa. Por lo tanto, si en mi calidad de trabajador al servicio del Estado de Tabasco quiero terminar diciéndoles, que asimilo lo que va realmente a suceder el día de hoy, qué al final de cuentas, don Arturo Núñez y su LXIII Legislatura pueden aprobar el golpe que desde hace cuatro años se le tenía reservado el pueblo de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Hablar de seguridad social es también hablar de salud, protección y de bienestar. La seguridad social es un derecho fundamental que implica la obligación del Estado de garantizar su protección en las mejores condiciones a través de servicios eficientes y de calidad. Por eso, el Dictamen que hoy discutimos tiene un proyecto que en su centro tiene la atención de los trabajadores del Estado. Sin embargo, hoy, quienes son oposición hablan de que pretendemos disminuir los porcentajes de cotizaciones destinadas a las prestaciones médicas o de alguno de los otros rubros, pero esta afirmación es falsa. La reforma en ningún momento está incrementando o disminuyendo los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

porcentajes. Con el Dictamen que hoy se pone a consideración, lo que se propone es la adecuación del marco normativo pero para generar mayor claridad en la redacción y en la forma en que se encuentran distribuidas nuestras contribuciones, de ninguna manera para disminuirlas o aumentarlas en perjuicio de ningún trabajador. Pero además, porque el asunto de las contribuciones es un tema que se encuentra controvertido ante la Suprema Corte, quien aún no se ha pronunciado sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los porcentajes. Mientras que eso no ocurra, este Congreso del Estado no se debe pronunciar sobre su modificación ya que se trata de una litispendencia o un juicio pendiente. Por eso, la reforma a los artículos 34 y 35 no modifica en ningún momento el porcentaje de 16%, pues será la Corte quien defina dicha circunstancia. El verdadero fondo de esta reforma, y hay que decirlo, es otorgar mejores beneficios a los trabajadores basado en un modelo de enfoque multidimensional y acceso universal a la seguridad social. Por eso, este Dictamen elimina las limitantes que impiden a los hombres tengan acceso en condiciones de igualdad a las prestaciones médicas del ISSET y la pensión por viudez cuando quien trabaja es la esposa o concubina, porque los tiempos de romper paradigmas han cambiado y la igualdad debe ser una realidad social que está plasmada en esta reforma. Buscamos que todas y todos los trabajadores y sus familias, independientemente si es hombre o mujer la que trabaja, tengan acceso a los servicios integrales de salud y a los beneficios de la seguridad social. Compañeras y compañeros, les invito a que abramos los ojos ante las realidades que parecen ser insignificantes para algunos, pero que no lo son. Este Dictamen es el reflejo de una reforma que busca el bienestar de los tabasqueños y en ningún momento su perjuicio. Por eso, también se establece que quienes queden desempleados podrán seguir recibiendo los servicios médicos del ISSET hasta por cuatro meses, y aunque un mes más de aumento parezca insignificante, en el común denominador de los ciudadanos es un gran avance aunque no coticen, como una medida para ayudarlos en lo que se emplean, una acción a todas luces humanista, acorde al principio pro persona consagrado en el Artículo 1 constitucional. Por ello, se le apuesta a que los trabajadores gocen de los servicios de la seguridad social universal y este es el objetivo del Dictamen; pero también verán que se elimine el certificado de trabajo como un requisito previo y condicionante para que la mujer embarazada pueda recibir asistencia obstétrica, porque estamos convencidos que el acceso universal a la salud implica también el acceso sin trabas ni limitantes que no se justifican, una garantía más en favor de las mujeres y en favor de la igualdad. Compañeras y compañeros diputados, hablemos de verdades, porque estas son las únicas verdades en el fondo del Dictamen, no hay otra y, no tratemos de confundir a la población. Esta propuesta podrá otorgar continuidad al reconocimiento progresivo del derecho fundamental a la seguridad social y en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

beneficio directo de los trabajadores. Y por eso es mi voto a favor, y los invito a que el suyo sea también. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, yo creo querido Legislador Gerald, que no es necesario mandar a hablar al Titular del ISSET, ya que en una declaración pública hecha en la XEVT, nos dirigió unas pequeñas líneas a todos los legisladores, en razón no del 16%, ni del mes, del favor que le estamos haciendo al trabajador del mes, perdón, de un mes más para que goce. El Doctor Fernando Mayans, ante el tema de lo que realmente pide el pueblo, que es la edad de jubilación, y las que están aquí que son maestras, Jaqueline, Ena, María Félix, que son los temas torales que están peleando en la calle. El Doctor Fernando Mayans dijo, textual aquí lo dice: “Que dejen de flojear y se pongan a escribir una reforma a la Ley del ISSET”, pide Fernando Mayans, pidió a los diputados que en lugar de proponer exhortos se pongan a leer y redactar una modificación del fondo de la Ley del ISSET, reformada en el año 2015, que le dé entrada por edad y por tabla a la jubilación de los profesores y de los grupos de base que quieran jubilarse, Fernando Mayans Canabal. No es necesario citarlo, aquí lo dijo ya, está de acuerdo que se hiciera una ley que beneficiara a los trabajadores. Sin embargo, haciendo caso omiso de que toda ley que se precie de ser no legal, hoy la van a votar ustedes con su mayoría y va a ser legal, toda ley que se precie de ser legítima debe de provenir o debe de venir camino del pueblo a la Tribuna, aquí van a dirigirse a favor, por las 20 mil razones que la Secretaría Parlamentaria y sus pseudoasesores les hayan dicho, ninguna sirve, el plantón señores está afuera. El plantón es real y el problema es real y es de nuestros paisanos y no los queremos ver porque estamos cegados por los colores partidistas. Cuando se metan en un movimiento magisterial o un movimiento sindical donde hay 2 mil trabajadores luchando por su jubilación, lo van a entender. Pero saben por qué no lo entienden: porque no se han metido, porque no han caminado con ellos, con 5 o 6 es fácil, con más de mil es muy difícil, y sigo. Me quedó en la declaración del señor Fernando Mayans, lo ridículo de esta ley es que la basan en las actuaciones actuariales a priori, que yo quiero que algún Diputado de MORENA se suba aquí y me explique que es una actuación actuarial a priori y su valor probatorio estadístico para ejercerla como un sustento de ley por supuesto de 2008 fijense, la chulada que hicieron de ley, 2008 las aportaciones que recibe el ISSET no son suficientes, 2009 lo saque del Dictamen, el no tomar medidas correctivas conduce a la institución a una descapitalización, 2010 las cotizaciones son insuficientes para hacer frente a los compromisos. El problema del ISSET no es

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de los trabajadores, es estructural, 2014 yo no veo nada distinto a lo que ustedes pusieron en el Dictamen pero bueno, 2014 el problema del ISSET es estructural, su nivel de complejidad es imposible de afrontar, 2019 las cuotas no son suficientes para las futuras obligaciones, y en el último estudio, lo ponen en el Dictamen, dice: Destaca 3 formas de corregirlo, la paramétrica, la estructural y la mixta, la estructural era la ideal, puesto lo dice en el Dictamen lo voy a leer tal como viene: La estructural es la ideal, puesto que el riesgo se transfiere solo a los trabajadores, supieron lo que pusieron en ese Dictamen o alguien se los hizo, lo repito, la aplicación de la medida estructural es la ideal puesto que el riesgo, léanlo en su Dictamen, se transfiere solamente a los trabajadores, o sea la ley del embudo, lo ancho para acá y lo angosto para los que están en la calle protestando. En 2016 las aportaciones no son suficientes, 2017 el ISSET es inviable financieramente, cabe destacar que debido a su estado, este sistema requiere urgente subsidios y apoyos, subsidios de quién, de los ciudadanos no, ha de ser del Gobierno de la Federación me imagino yo no, solo como dijo mi compañero Gerald, lo que hicieron fue cambiar una formula, agregaron un mes más, destaparon sobrecitos de maicena y en el mejor de los casos de cajeta, que por cierto se los recomiendo está muy sabrosa, hacer la maicena y darle atole con el dedo o intentar darle atole con el dedo a los trabajadores que están plantados enfrente. Ustedes creen que aprobando esta ley ellos se van a ir a gusto, no señores, se van a ir mas endiablados de lo que están todavía, pero la culpa por lo menos yo no la voy a cambiar. Otra cosa hubiera sido señores, como pidió, pidió Fernando Mayans, legisláramos en el Fondo de Retiro del ISSET, para que ya no se pasara a cuenta única y antigüedad, legisláramos en la edad de retiro, legisláramos en la tabulación del Reglamento de Retiro para los beneficiarios del ISSET, eso hubiera sido de alcances astronómicos, eso si hubiera sido una ayuda para los trabajadores, pero no, les dieron un mes más. Agarraron del 2008 al 2019 11 años de silogismo de ejercicios actuariales a priori para sustentar algo que viene sustentado durante 11 años y es el mismo sustento, a ver sustento 2019 las cuotas no son suficientes para las futuras obligaciones, les suena, es el mismo sustento del 2020, el 16% y el 26%, y es por eso legisladores que apelo a su honestidad, que apelo a su buen juicio, porque allá afuera, aquí adentro no, allá afuera les está esperando un juicio, al que no voy a ser sometido yo, ni los compañeros que voten en contra, van a ser sometidos los compañeros que ya votaron y que voten a favor. Por qué no modifican esa ley; por qué no la hacen más extensa; por qué no le dan más canonjías a los trabajadores; por qué no la devuelven a su estado original como esta en la Litis de la Corte, para que queden las edades de jubilación y las tablas más abajo, así como estaba simplemente, así como estaba. Y vuelvo a insistir, la compañera Jaqueline, Ena y María Félix deben de comprender exactamente de lo que estoy hablando, brindarle 30 años a la educación Maestra Jaqueline yo creo que debe ser difícil, muy difícil, y si encima después de brindarle 25 o 30 años vas al ISSET y te dicen qué crees cambiaron las

tablas de jubilación y no solamente eso, te la voy a hacer retroactiva cuando no puedo hacértela retroactiva. Es por eso que bien mencionaba el Licenciado Sepúlveda, el Diputado Sepúlveda, que hay más de 2 mil amparos en la Corte, si no hubiera 2 mil quejosos querría decir que la Ley del ISSET está perfectamente hecha, hay más de 2 mil quejosos, hay más de 2 mil opiniones que dicen no, nos afecta, y muchas más, muchas más que les prometo que en la calle vamos a sumar ante esta arbitrariedad que de seguro ya lo tengo previsto se va a mayoritar en esta Cámara. Pero no confundan, para terminar señor Presidente, el mayoriteo es una cosa, el absolutismo es otra y la línea divisoria entre el absolutismo y la dictadura apenas se ve, bienvenido Chávez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Quiero mencionarle a mi amigo el Diputado Carlos Mario Ramos, definitivamente entramos y el Estado estaba totalmente deteriorado y ahorita resulta que se siente muy preocupado de cómo está toda la situación. Todos los compañeros de otros partidos se ven preocupados, como si nunca estuvieron por el Estado de Tabasco. No me vengan con eso por favor señores, que están muy preocupados por el pueblo, no me vengan con que a “chuchita la bolsearon” si a “chuchita” la dejaron hasta sin bolsa; señores por favor dejen de estar metiéndole veneno al pueblo, ya la “nauyaca” se murió con el mismo veneno que ustedes le metieron, por una sobredosis. Y quiero decirles a ustedes, no me digan que Adán Augusto está peor que Andrés Granier, que inundó nuestro Estado y lo acabó. Arturo Núñez ni se diga, fue captado en un restaurant de los más lujosos en España. Por Dios señores, vamos a sacar a Tabasco adelante. Quiero decirles a ustedes, que quizás muy pocos lo saben, hace algunos días las cámaras de Diputados y de Senadores en Rusia, postergaron la estadía de un gran Presidente, el mejor de todos los tiempos, hasta el año 2036, el Presidente Vladímir Putin. Yo solamente quiero preguntarle a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores de México, si quieren hacer algo bueno, ¿Cuándo Andrés Manuel, hasta el 2030?, por lo menos. Muchas gracias, es todo por en cuanto.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, expresó: Para aclarar y que quede asentado para futuras rectificaciones, que no hubo una sola rectificación de hechos de las palabras de un servidor, que es como debe funcionar la técnica legislativa, eso es cuanto señor Presidente.

Acotando el Diputado Presidente lo siguiente: Si gusta, tiene usted tres minutos para rectificación de hechos Diputado.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

A lo que el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández desde su curul dijo:
No tiene caso señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes a todos los compañeros diputados y diputadas del Congreso, personal que nos acompaña, medios de comunicación, a todos los que nos siguen por las diferentes redes sociales. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor y reconocer el interés del señor Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, como derecho humano fundamental, así como garantizar la seguridad social a los trabajadores del Estado. Es por ello, que hoy celebro que se someta al Pleno el Dictamen por el que se reforma la Ley de Seguridad Social del Estado. Me es grato señalar que coincido con algunos de los puntos que se consideran ya que en la Legislatura pasada en el año 2017, una servidora tuvo a bien presentar una Iniciativa en el que se reforman los artículos 6, 11 y 98, fracción III de la Ley de Seguridad Social del Estado, en la que proponía se respetara la garantía de igualdad del varón y la mujer ante tal Ley, como lo establece nuestra Carta Magna. En virtud de que la Ley de Seguridad Social del Estado violaba las garantías de legalidad, igualdad y seguridad social al establecer si estar facultada para ello un trato desigual entre el trabajador y la mujer trabajadora, otorgando el derecho de protección a la salud únicamente a la esposa o concubina del trabajador hombre, y las mujeres no teníamos el derecho de afiliarse a nuestros esposos. Quiero comentarles que conozco muchas secretarias, muchas trabajadoras sociales, muchas enfermeras que sus esposos son taxistas, pochimovileros, periodistas y no tenían una seguridad social y que siempre están dando vueltas y vueltas para poder conseguir un servicio médico para ellos, hoy les aseguro que esto les dará mucha tranquilidad a todas esas personas que padecen ese problema. Es igual de gran importancia señalar que el propósito de esta reforma es mejorar las condiciones financieras del ISSET en nuestro Estado, el cual ha venido desde hace más de una década decayendo en el tema de las pensiones y con estas modificaciones se busca ir mejorando sus condiciones. En este contexto reitero mi voto que es a favor de las trabajadoras y trabajadores del Estado, y reconozco la labor del Ejecutivo para implementar las acciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a

la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días, compañeros y compañeras legisladoras, integrantes de la Mesa Directiva. Solicité subir para razonar mi voto, el cual será en contra a esta reforma, porque tengo un par de dudas que lamentablemente en el texto redactado, y que al final fue el que se ha votado; no fueron respondidas. A partir de la reforma que hoy se aprobará en este Congreso, los pensionados pagarán cuotas; olvidándose que los jubilados ya cotizaron durante toda su vida laboral. Los jubilados pagarán sus cuotas, sus contribuciones en tiempo y forma. Pareciera que esta parte la olvidan. Esta reforma, particularmente en el Artículo 34, afectará a quienes están en proceso de jubilación, a partir de la reforma que en unos momentos más, sin duda va a ser aprobada. Si bien incluyen algunas acciones positivas, estas mismas sirven desde mi punto de vista, y analizado con algunos especialistas, “de maquillaje” para tratar de esconder los puntos negativos, que desde mi particular punto de vista, y por eso voy a votar en contra, tiene esta reforma como es la de cobrar las cuotas a los jubilados, que anteriormente estaban exentos. Comentarles también, que mientras nosotros aquí estamos a puerta cerrada, haciendo este debate, afuera pues existe como ya se señaló una manifestación de burócratas, en contra de lo que será aprobado en algunos minutos. Y parte de lo que se dijo allá afuera, en lo que nosotros estamos aquí, lo quiero compartir, para que también dimensionen los efectos que va a tener esta reforma. Es la voz de uno de los líderes que se está manifestando afuera. Audio: “Y pues obviamente con la reforma que el día de hoy están planteando aprobar ahorita en tribuna, pues se vienen abajo todos los amparos. Entonces nosotros lo que pretendemos, es igual, de nueva cuenta volver a formular los amparos y tener lo que nos corresponde, nosotros como dirigentes”. Esto también afecta el tema que tiene en sus manos la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “claro que sí, porque de nueva cuenta los compañeros que ya están amparados, y que mantuvieron el 8% de descuento que no incrementaron al 16%, para volverlo otra vez a mantener, tienen que volver a ampararse”. “Entonces, tenemos un grupo de abogados ya trabajando sobre de eso, y nosotros de nueva cuenta informando a los compañeros. El día de hoy solo venimos una pequeña parte del sindicato, pues porque también entendemos lo de la pandemia que estamos viviendo, y tenemos que actuar de manera responsable en ese sentido”. Ahí está, eso es lo que opinan los trabajadores, se viene abajo en lo que señalaba en su participación el Diputado Gerald Washington, y verdaderamente aquí le solicitaría, si estoy en lo personal en un error, Diputada Presidenta de la Comisión, digan sí o no, así de claro, los pensionados y jubilados en Tabasco estarán obligados a seguir aportando cuando ya lo hicieron. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Solo para precisarle a mis compañeros diputados. Pareciera que le estamos haciendo un favor a los trabajadores, al permitir que sus esposas o concubinas afilien a sus parejas. Sin embargo, no es ningún favor que le estamos haciendo. Pues lo que pasó es que todos estos artículos, ya se declararon inconstitucionales; es decir, los tienen que reformar a fuerza, no por voluntad propia, así lo declaró la Corte. No es ningún favor que le estamos haciendo a los trabajadores, ellos lo ganaron. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso a la Mesa Directiva, mis compañeras y compañeros diputados, y al público que nos ve y nos oye a través de las benditas redes sociales. Realmente es asombroso, a veces la capacidad que tenemos nosotros para transformarnos una vez que estamos en tribuna, y de acuerdo al tiempo y la circunstancia. En política hay valores imprescindibles como la lealtad, la congruencia y la firmeza de pensamiento, mejor conocida como convicción. Y es que me llama demasiado la atención, que ayer apoyaron a la ley de Núñez, que ha causado tanto problemas de los trabajadores, y que incluso calificaron como infundados los argumentos a los trabajadores, y hoy se digan defensores de ellos. Como cuando ya he dicho, fueron ellos quienes nos tienen metidos en estos problemas, con una ley impugnada, un ISSET quebrado, una base trabajadora inconforme. Las medidas que se toman en esta reforma, están encaminadas a ser más incluyentes y apegadas a la realidad, subsanando quizás, pero aun sin embargo, ya despojado del manto protector del gobierno, desde donde cómodamente criticaron a los trabajadores, hoy se dicen amigos. Tratando de confundir a los trabajadores, cuando en el pasado se dedicaron a aplaudir al gobierno que nos dejó metido en este problema. Bien dicen los que saben, de estos temas de política, para hablar hay que tener calidad moral, y algunos parece que siguen pensando “que la moral es un árbol que da moras”. El tema de las aportaciones, amigas y amigos, no se dejen engañar, es el punto toral que hoy tiene en mano la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por lo tanto no podemos tocarlo, hasta en cuando la Suprema Corte no se pronuncie, y en ese momento señores, van a proceder quienes estén aquí. Que dicen algunos, que ya no seremos mayoría los de MORENA. Si somos los de MORENA lo vamos a corregir, y sino pues ya la historia juzgará a los otros. Ahora resulta que quienes nos metieron en este lío, hoy se dicen inocentes.

Qué cinismo, eso pienso yo, ahí se las dejo a su consideración. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó:

Gracias Presidente. Solamente para recordarles a todos ustedes compañeros y compañeras integrantes de esta LXIII legislatura, que insisto en mi pregunta, en mi duda, puedo estar equivocada; por eso la Diputada Presidenta de la Comisión Karla María Rabelo Estrada, podría responder. Si o no los jubilados y pensionados del Estado estarán obligados a seguir aportando cuando ya lo hicieron, porque justamente en la anterior ley los pensionados no pagaban cuotas, y que ahora si los están incluyendo. Y también recordarles a todas y a todos legisladores, que las pensiones no son gravables y particularmente en este punto, bueno los que van a aprobar en la ley, podrían estar violando la Constitución. Las pensiones no son gravables. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días a todos. Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva. Pues solamente para aclararles, que respecto a la Ley del ISSET, de la que hemos estado escuchando diferentes puntos de vista, el día de hoy se da un gran paso, no engañemos a la gente, los que hemos estado sometidos a esa ley durante más de 20 años la conocemos perfectamente. Los jubilados siempre han pagado, además algo que no teníamos y se ha logrado, lo vamos a lograr hoy, las mujeres trabajadoras que no podíamos asegurar a los esposos, el día de hoy lo podemos hacer. Además, también ahí se protege la seguridad de los trabajadores por los accidentes de trabajo, por los que están considerados por caso fortuito. Entonces, es una ley que tiene muchos problemas, pero que el día de hoy se ha dado un gran paso, falta mucho, porque desgraciadamente los anteriores gobiernos así la reformaron, nos dejaron con más años, nos cambiaron los años de jubilación; que para las mujeres del Estado era a los 24 años y para los hombres a los 28; las pasaron a los 65 años. Entonces son cosas que tenemos que seguir trabajando los legisladores, que en cada caso, los que pasen primero, por edad o por años de servicio. Entonces falta mucho, es una ley que falta mucho por reformarse, pero el día de hoy se presenta un gran avance, y es un logro que tenemos que celebrarlo, no engañar a la gente, que la ley estaba súper bien y que los estamos perjudicando, al contrario, se está dando un gran paso. Es cuanto señor Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar artículos del Dictamen en lo particular, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se había reservado para su discusión en lo particular, el Artículo 34 del Dictamen, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputado | Votación | | |
|---------------------------------------|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Álvarez Hernández Juana María Esther | X | | |
| Bellizia Aboaf Nicolás Carlos | | X | |
| Bolio Ibarra Ena Margarita | X | | |
| Brito Lara Tomás | X | | |
| Cubero Cabrales Daniel | X | | |
| De la Cruz Ovando Jesús | X | | |
| Escalante Castillo Exequias Braulio | X | | |
| Espadas Hernández Alma Rosa | X | | |
| Gallegos Vaca Nelson Humberto | | X | |
| García Álvarez María Félix | X | | |
| García González José Concepción | X | | |
| Gordillo Bonfil Manuel Antonio | X | | |
| Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen | | X | |
| Guzmán Fuentes Cristina | X | | |
| Hernández Calderón Patricia | X | | |
| Herrera Castellanos Gerald Washington | | X | |
| Lastra García Odette Carolina | X | | |
| León Flores Vera Charlie Valentino | X | | |
| Madrigal Leyva Carlos | X | | |
| Mayo Aparicio Jessyca | X | | |
| Milland Pérez Beatriz | X | | |
| Ornelas Gil Katia | | X | |
| Ortiz Catalá Luis Ernesto | X | | |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputado | Votación | | |
|----------------------------------|----------|---|---|
| | | | |
| Pardo Contreras Julia del Carmen | X | | |
| Rabelo Estrada Karla María | X | | |
| Ramos Hernández Carlos Mario | | X | |
| Sánchez Cabrales Rafael Elías | X | | |
| Santos García Minerva | | X | |
| Sepúlveda del Valle José Manuel | | X | |
| Silva Vidal Agustín | X | | |
| Villaverde Acevedo Jaqueline | X | | |
| Zapata Zapata María Esther | X | | |
| Cómputo de la Votación | 24 | 8 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 34 del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Me reservo o impugno el Artículo 34, pues pone en riesgo los amparos de los trabajadores del Estado, aparte de disminuir las cuotas del 21.8% al 3.5%, en lo que corresponde a prestaciones médicas y para pensiones también, que es una reducción que afecta a los trabajadores y a los pensionados. Que a pesar de que actualmente las pensiones son bajas, esto las reduce aún más, y pues los pensionados serán las personas más afectadas. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, había presentado una propuesta de modificación al Artículo 34 del Dictamen; de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión

la propuesta de modificación presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo 34 del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 34 del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Nuevamente compañeros diputados y diputadas. Desde la óptica, que realmente es el fondo, de cómo se cotiza la cuenta individual, impugno el Artículo 34, ya que la redistribución no tiene un transitorio que homologue o especifique que pasará con los que decidieron quedarse en el régimen anterior. Sobre todo, que ese 16% que se va a incrementar, no respetó la garantía de audiencia de los trabajadores que se quedaron con el 8%, y que aclaro, es un amparo que está ganado en estos momentos; y que se abunde en los considerandos, en base a que estudio se decidió el 16% de incremento. Porque hay que recordarles a las compañeras y compañeros diputados que el argumento por el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene esto en estudio, es porque precisamente la Legislatura anterior o quienes trataron de hacer estas modificaciones a favor de los tabasqueños, no presentaron un estudio, y nuevamente esta vez tampoco se presentó un estudio. Me hubiese gustado impugnar también el Artículo 106, que a foja siete dice: En la ley resulta imprescindible modificar la redacción del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

contenido del diverso 106, a fin de que de su contenido se advierta la congruencia al entender los objetivos específicos de los fondos de servicios asistenciales, de deporte, de recreación, cultura, cuyo propósito consiste en propiciar el mejoramiento del nivel de vida de derechohabientes. De allí que se le otorgue a la Junta de Gobierno la facultad discrecional de establecer servicios directos que afiancen el cumplimiento del mismo, lo que para el caso no puede entenderse como una prestación distinta. Yo no sé por qué meten en estos problemas al Gobernador de Estado, se les olvidó reformar en el Artículo 106 en el Dictamen que hoy se está aprobando. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, había presentado una propuesta de modificación al Artículo 34 del Dictamen; de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta de modificación presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo 34 del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se tenía por aprobado el Artículo 34 del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil; y a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA QUE SE UBICA EN LA PÁGINA: [HTTPS://CONGRESOTABASCO.GOB.MX/ARTICULO-79](https://congresotabasco.gob.mx/articulo-79)

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Participo en la discusión de este Dictamen para razonar el voto en contra de una servidora junto a la de mis compañeras y compañeros integrantes de la fracción parlamentaria del PRI. Nuestros razonamientos y argumentos no van en el sentido de oponernos, a ultranza de que el Gobierno del Estado pueda aumentar la recaudación para hacerse de mayores recursos que contribuyan a impulsar el desarrollo de la Entidad, pero que estas decisiones de carácter fiscal se tomen a partir de un análisis serio en el que se contemplen todas las aristas, se escuchen todas las voces, pero sobre todo, se tenga claridad en las consecuencias y repercusiones que este tipo de resoluciones

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

pueden generar. La salud de las familias tabasqueñas, que cuando es mal procurada, suele tener como costo, la vida de las y los ciudadanos; obliga a esta Legislatura a escudriñar objetivamente cada decisión que se toma. El alcoholismo y la ludopatía son afecciones patológicas alarmantes que en Tabasco repercuten a la sociedad joven y adulta. Sometiendo a esta Soberanía a plantear un debate serio en busca de soluciones a estas enfermedades. El Dictamen que nos ocupa en este momento, ha llamado la atención de la fracción parlamentaria del PRI, pues su contenido contradictorio amerita una discusión profunda ya que la mayoría de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas manifiesta que se necesita recaudar más del alcohol y los juegos de apuesta, pero a su vez pretenden disminuir su consumo. Si bien la intención de prevenir y controlar las adicciones es de incumbencia de este Poder del Estado, también es cierto que la fracción parlamentaria que me representa, no concuerda con la pretensión de imponer impuestos a los productos y servicios que dañan a la salud sin antes frenar la distribución ilegal de las bebidas alcohólicas, detener las apuestas ilegales e implementar políticas públicas exclusivamente enfocadas en prevenir a la sociedad en caer en cualquiera de estas desafortunadas adicciones, pues pareciera que al Estado le urge ganar más dinero de impuestos a costa de la salud de la ciudadanía. En este tenor, también nos intriga saber por qué si siempre justifican sus iniciativas con base en la historia, en el aprendizaje empírico y en la experiencia de otros Estados, hoy ignoran a conveniencia lo que los hechos han demostrado, pues elevar la carga fiscal a la venta de los productos a través de impuestos sobre impuestos, no reduce el consumo de los mismos, lo hemos vivido con los refrescos, cigarrillos y demás productos. Con base en la experiencia que han tenido otros estados en donde se ha dado paso a reformas y adicciones como las que se plantean en este Dictamen, su aprobación tendría un impacto social considerable pues se fortalecería el mercado negro con la venta clandestina del alcohol no regulado, que a su vez, perjudicaría la salud de sus consumidores más de lo que ya dañan las bebidas embriagantes, orillando al Estado a tener un egreso considerable a través del sector salud para atender a las y los afectados y, al final teniendo una recaudación fiscal minúscula, pues las actividades minúsculas que mencionamos, serían partícipes de la evasión fiscal; este Dictamen sería letra muerta y sólo generaríamos mayores problemas al Estado por una estrategia mal planteada. El impuesto especial sobre productos y servicios que pagan las bebidas alcohólicas es del 53% más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, es decir, se recauda de la venta de bebidas alcohólicas el 69% del ingreso, más de la mitad del costo. Esto también “pone en jaque” a quienes venden estos productos pues han buscado estrategias para vender más y compensar pérdidas derivadas de la situación económica que sufre el país sin subir los precios de venta al público. Ahora que se pretenda aumentar el impuesto, deberán replantearse la manera de aumentar ventas, aumentar precios o en su desafortunado caso adquirir por otras vías el

producto. En conclusión, aumentar el 4.5% de la carga tributaria de la industria del alcohol, sin antes frenar y controlar la distribución ilegal de éste, así como adicionar un 10% al monto de las erogaciones afectadas por la persona que participe en juegos con apuestas, fortalecerán las actividades delictuosas derivadas de estos productos y servicios y podrán en grave riesgo la salud de nuestra ciudadanía que merece el replanteamiento completo de este Dictamen. Por lo anterior y, para finalizar, vale la pena incluir tres importantes aspectos: Primero.- Que el proceso legislativo implica escuchar a todas las voces e incluir a todas las opiniones, observaciones y propuestas a fin de contribuir o enriquecer la propuesta, aspecto que no se cumplió ya que la voz del sector restaurantero así como de los empresarios de vinos y licores no fue escuchada. Perjuicio que impactará gravemente en la economía, más si tomamos en cuenta que en estos momentos las medidas preventivas por la presencia del virus Covid-19, disminuirá el flujo de personas en los establecimientos de alimentos y bebidas, sumado a que en algún momento éstos deberán cerrar en caso de que la emergencia incremente. Segundo.- La creación de nuevas cargas tributarias en Tabasco va en contra de la palabra empeñada con los tabasqueños por parte del Gobierno del Estado. Lo cual es totalmente incomprensible e incongruente ya que si bien es cierto tenemos que adoptar y buscar medidas para combatir el alcoholismo, sin embargo, y como he expresado, a través de los impuestos está probado que no se logra. Tercero.- El Dictamen no contempla qué pasará con los recursos que se obtengan producto de este impuesto. Para lo cual, la fracción parlamentaria del PRI, por mi conducto plantearemos como contrapropuesta que se instrumente una política pública integral que vaya más allá de gravar excesivamente a esta industria, impulsando un eficiente equilibrio entre la carga impositiva adecuada a las bebidas alcohólicas y un eficiente programa de salud pública dirigido a combatir las adicciones, en el que los impuestos recaudados por la venta del alcohol y sus derivados se destinen a la prevención, control y atención de las adicciones. A favor de la salud de las y los tabasqueños y el desarrollo de Tabasco. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, a los amigos y amigas de los medios de comunicación, a quienes nos hacen el favor de seguirnos por los diferentes medios electrónicos de comunicación, a todos, muy buenas tardes. He pedido el uso de la voz, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para exponer los razonamientos y consideraciones

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

relativas al Dictamen que en estos momentos se encuentra en discusión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas ambas del Estado de Tabasco. La aplicación de nuevas obligaciones tributarias y pagos de impuestos, generalmente resulta controversial, esto debido a una incorrecta apreciación en cuanto a recaudación fiscal se refiere, ya que las cargas tributarias son necesarias para que un Estado funcione correctamente, debiendo las personas contribuir al sostenimiento de los gastos públicos con apego a los principios de solidaridad social y económica. Ahora bien, lo cierto es que hace falta mayor equilibrio y justicia en materia tributaria, pues se requiere de impuestos más equitativos. El Diccionario del Español Jurídico de la Real Academia Española, establece que el principio de justicia tributaria, es aquél que pertenece por obviedad, al sistema tributario y que supone la prohibición de desigualdades entre los obligados tributarios y la igualdad de gravamen dentro de cada tributo, siendo, en gran parte, el resultado de la aplicación de los demás principios constitucionales en materia tributaria, entendiéndose que el sistema justo que se proclama no puede separarse, en ningún caso, del principio de progresividad ni del principio de igualdad; lo que permite apreciar en la Iniciativa que se dictaminó en la Comisión de Hacienda y Finanzas y que se encuentra en discusión, en una aplicación coherente de cargas tributarias a quienes de alguna forma no favorecían con nada a esa obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. Los estudiosos en la materia, definen en su mayoría a los impuestos como un tributo que se paga al Estado para que este pueda solventar adecuadamente los gastos públicos, haciendo obligatorio el cumplimiento del pago por parte de las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con la capacidad de ejercicio. La capacidad contributiva supone que quienes más poseen, mayores impuestos deben pagar; repito, la capacidad contributiva supone que quienes más poseen, mayores impuestos deben pagar, sobre todo cuando al que se le genera esa obligación, comercializa con productos que pueden redundar en adicciones o enfermedades crónicas de carácter psiquiátrico como lo son el alcoholismo y la ludopatía. Ante ello, el Estado, al aplicar atribuciones al consumidor final, con independencia que obtener recursos necesarios para su debido funcionamiento, pretende disuadir al consumidor, a generar conciencia del grave daño que se ocasionan al consumir en exceso los productos o servicios que se ofrecen. En ocasiones, en la base del establecimiento de la carga tributaria se encuentran causas como la de desmotivar la compra de determinado producto, como es en este caso, el alcohol o en otros, el consumo del tabaco, por citar un ejemplo, o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas como lo son el consumo de los servicios de los juegos de apuesta. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una concusión forzosa por los que concurren en los hechos ya citados y por todos demás conocidos. De igual forma, el Estado por conducto del representante del Ejecutivo, cuenta con la facultad normativa legal

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de presentar iniciativas para gravar los productos o servicios que en este caso se pretende realizar, con independencia de la potestad legislativa con la que cuenta este Congreso para aprobar la o las iniciativas referentes a la imposición de cargas tributarias a productos como los que se tiene la intención de imponer; generando con ello, una posibilidad económica para que el Estado se allegue de recursos que puedan dar como consecuencia o resultado, un beneficio social, que redunde en un beneficio a las y los tabasqueños, sin generar afectación a mayor colectividad social de nuestro Estado. Por todo lo antes expuesto, es que mi posicionamiento es a favor del Dictamen, pues resulta congruente a una dinámica social que debe de imperar en nuestro Estado. Mi agradecimiento a las y los integrantes de la Comisiones de Hacienda y Finanzas de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, quienes siempre se han mostrado interesados ante la creación de leyes o reformas que benefician al Estado, privilegiando su formación ética y sus principios. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar artículos del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Dictamen en lo particular, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se había reservado para su discusión en lo particular, los artículos transitorios del Dictamen, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputado | Votación | | |
|--------------------------------------|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Álvarez Hernández Juana María Esther | X | | |
| Bellizia Aboaf Nicolás Carlos | | X | |
| Bolio Ibarra Ena Margarita | X | | |
| Brito Lara Tomás | X | | |
| Cubero Cabrales Daniel | X | | |
| De la Cruz Ovando Jesús | X | | |
| Escalante Castillo Exequias Braulio | X | | |
| Espadas Hernández Alma Rosa | X | | |
| Gallegos Vaca Nelson Humberto | | X | |
| García Álvarez María Félix | X | | |
| García González José Concepción | X | | |
| Gordillo Bonfil Manuel Antonio | X | | |
| Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen | | X | |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputado | Votación | | |
|---------------------------------------|----------|---|---|
| | | | |
| Guzmán Fuentes Cristina | X | | |
| Hernández Calderón Patricia | X | | |
| Herrera Castellanos Gerald Washington | | X | |
| Lastra García Odette Carolina | X | | |
| León Flores Vera Charlie Valentino | X | | |
| Madrigal Leyva Carlos | X | | |
| Mayo Aparicio Jessyca | X | | |
| Milland Pérez Beatriz | X | | |
| Ornelas Gil Katia | | X | |
| Ortiz Catalá Luis Ernesto | X | | |
| Pardo Contreras Julia del Carmen | X | | |
| Rabelo Estrada Karla María | X | | |
| Ramos Hernández Carlos Mario | | X | |
| Sánchez Cabrales Rafael Elías | X | | |
| Santos García Minerva | | X | |
| Sepúlveda del Valle José Manuel | X | | |
| Silva Vidal Agustín | X | | |
| Villaverde Acevedo Jaqueline | X | | |
| Zapata Zapata María Esther | X | | |
| Cómputo de la Votación | 25 | 7 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos transitorios del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias Presidente. Hago uso de la voz para proponer en términos de artículos 150, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la adición de un Transitorio Quinto, al Dictamen. Lo dije hace un momento y lo reitero. No estaré nunca a favor de ninguna política que busque beneficio económico para el Estado, a costa de la salud de su ciudadanía; sin embargo, no soy omisa de la realidad que vivimos. El consumo de alcohol y la participación en juegos de azar existen, por ello debemos ser impulsoras e impulsores de la prevención y el control de las adicciones en nuestro Estado. Cobrar más, no resolverá la exposición de nuestros jóvenes y adultos a estos productos y servicios, que en exceso se tornan dañinos a su salud; es por ello, que como representantes del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, debemos redireccionar parte del ingreso recaudado, para que este se aplique de manera efectiva y eficaz, en los mecanismos de prevención y erradicación de las adicciones, brindando la oportunidad a todas y todos, de tener un respaldo gubernamental que procure su salud. Por lo anterior, me permito proponer la adición de un Artículo Transitorio Quinto que sugiero quede redactado de la siguiente manera. Quinto. De los montos “Del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase” y “del impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas” se destinarán el cinco por ciento para realizar acciones de políticas públicas para la prevención, control, atención y rehabilitación de las personas adictas a las bebidas alcohólicas o que padezcan ludopatía. Por lo expuesto, le solicito Diputado Presidente que someta a consideración la propuesta de adición que acabo de hacer. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que la Diputada Katia Ornelas Gil, había presentado una propuesta de modificación a los artículos transitorios del Dictamen, proponiendo la adición de un Transitorio Quinto; de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta de modificación presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación a los artículos transitorios del Dictamen, para la adición de un Transitorio Quinto, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 8 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se tenían por aprobados los artículos transitorios del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen mecanismos, y adopten y difundan las recomendaciones y medidas de prevención de la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de evitar el contagio y la propagación del Covid-19, también conocido como coronavirus; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo,

por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA QUE SE UBICA EN LA PÁGINA: [HTTPS://CONGRESOTABASCO.GOB.MX/ARTICULO-79](https://congresotabasco.gob.mx/articulo-79)

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen mecanismos, y adopten y difundan las recomendaciones y medidas de prevención de la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de evitar el contagio y la propagación del Covid-19, también conocido como coronavirus; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el

envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jessyca Mayo Aparicio, Gerald Washington Herrera Castellanos, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Concepción García González, Jesús de la Cruz Ovando y María Félix García Álvarez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

“Nuestro principal propósito en esta vida es ayudar a otros, y si no les puedes ayudar, al menos no le hagas daño”. Dalai Lama. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los compañeros que laboran aquí en el Congreso, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, que hoy esas redes tienen un significado histórico, por su uso ante la adversidad sanitaria mundial, pero caso particular de Tabasco. Buenas tardes, tengan todos ustedes. Hoy es un día histórico, inédito, para la vida tabasqueña, hoy no tenemos público, público en general, pero necesitamos de todos, sí de todos, pero más de una característica del tabasqueño de su solidaridad. Tabasco 1999, 2007, 2017; Haití 2010; Ciudad de México 1985 y 2017. Son fechas significativas para México, pero sobre todo para los tabasqueños, porque en esas fechas hemos dado muestra de la humanidad y de la solidaridad que nos caracteriza; ahora no será ni debe ser la excepción. La solidaridad es un aumento de la conciencia social cuando existen problemas de orden global. Es importante y fundamental el papel que asuma la sociedad civil al respecto y el nivel de solidaridad y empatía que demostremos ante los efectos adversos que hoy se nos presentan, esto derivado de la presencia del Covid-19, en nuestro Estado. Por tanto, la solidaridad es una vía de acción, se trata de un valor que permite trasladar acciones de un punto a otro, es decir, del ente de Gobierno hacia la sociedad o viceversa, por ello el llamado a todos los tabasqueños, seamos solidarios, pero sobre todo seamos humanitarios. Ante la pandemia que ya está aquí en tierras tabasqueñas, sin duda traerá como consecuencia, desde estrictos modos de prevención, hasta el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

deseo de hacerse la prueba de laboratorio, en caso de tener cualquiera de los síntomas provocados por el Covid-19. En este orden de ideas, el día de ayer escuché con atención la rueda de prensa de la Secretaria de Salud, Doctora Silvia Roldán, quien comentó lo siguiente, cito textualmente: “En relación a las pruebas de laboratorio, el único laboratorio que tiene liberada, en calidad, en técnica, en todo, el proceso de las pruebas, es el Laboratorio de Salud Pública del Estado, no hay otro que esté liberado. Cualquier laboratorio, cualquier clínica privada que quiera hacer la prueba, tiene que pasar por el filtro del Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica (InDRE), es el único que libera la calidad de la prueba; en este momento nadie tiene la prueba liberada más que el Laboratorio de Salud Pública, que es a donde estamos mandando las muestras”. Ante la citada declaración, es responsabilidad del Legislativo como parte integrante del Estado en su conjunto, coadyuvar a través de quienes integramos dicho Poder, el solicitar a través de esta máxima tribuna, no existan o se den abusos por parte de los laboratorios y/o hospitales, en caso de que llegaren a obtener la autorización o certificado que otorga el InDRE, por altos costos económicos por la prestación del servicio por realizar la prueba del Covid-19. Es por ello, que hago uso de esta máxima tribuna del Estado de Tabasco, para solicitar su solidaridad y apoyo humanitario, de laboratorios y hospitales, ante lo que vamos empezar a vivir como sociedad, de que dicho costo no sea elevado, o que traiga un detrimento a la economía familiar tabasqueña. Entiendo que dicha actividad necesita de una inversión para poder brindar el servicio, pero ello tampoco equivaldría ante una pandemia, hacer de esta actividad un uso o aprovechamiento indebido. Créanme compañeros empresarios, entiendo su labor, porque mi formación profesional de casi 30 años en la iniciativa privada me da claridad en el tema, pero también, es necesario que tengamos el lado humano de esta terrible adversidad mundial, que tengamos presente la realidad económica y financiera del poder adquisitivo de los tabasqueños; reitero mi solicitud de apoyo solidario y humanitario de todos ustedes, porque juntos podemos lograr grandes cosas, sí lo afirmo fuerte y claro: juntos, empresarios, sociedad y Gobierno. Para mayor claridad me permito citar la declaración de fecha 16 de marzo del presente año, del Doctor Hugo López Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, que a la letra dice: “Que algunos hospitales y laboratorios privados del país, ya pueden aplicar pruebas de coronavirus”, durante la pandemia de Influenza AH1N1, aprendimos que no se debe de centralizar el diagnóstico. Así que, desde enero de este año, la Secretaría de Salud invitó a distintos hospitales a que se certifiquen para poder realizar las pruebas correspondientes para la pronta detección de los casos de Covid-19. Al respecto, el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) estableció los lineamientos de calidad para que los privados puedan aplicar las pruebas. Hasta el momento, 16 de marzo de 2020, 16 laboratorios y 3 hospitales privados ya tienen la capacidad de detectar el coronavirus Covid-19 sin tener que mandar sus

muestras al InDRE. Todo el sector se comprometió a no encarecer los costos. Ante esta buena noticia, López Gatell, especificó que los costos de producción oscilan en 2 mil 300 pesos por prueba. Aunque entiende que los centros privados quieran obtener ganancias. Exhortó a las instituciones médicas a no abusar de los precios y evitar que los pacientes caigan en situaciones comerciales injustas. Ante dichas declaraciones de los servidores públicos estatal y federal, reitero mi solicitud de la solidaridad y del sentido humanitario de los laboratorios del Estado que tengan la prueba liberada o que estén en proceso de que se les libere. Por otro lado, se exhorta a la ciudadanía en general a que, en el caso de que decida realizarse la prueba de Covid-19, verifique que el prestador de servicio cuente con la autorización del InDRE, el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Adicionalmente, solicito y exhorto respetuosamente a la PROFECO Delegación Tabasco, a realizar visitas a los laboratorios que ofrecerán este servicio, para certificar lo siguiente: En primera instancia que cuenten con la liberación por parte del InDRE, y que el precio que se esté cobrando por la misma, esté dentro de los límites de justicia y solidaridad con los paisanos tabasqueños. Todo cambiará a partir del Covid-19. Para concluir, no tengo la menor duda que habrá un antes y un después del Covid-19; todo cambiará, hasta el estilo de hacer política. Hoy, tenemos ante nosotros, la oportunidad de cambiar las formas, los hábitos, las costumbres; es decir, pensar en el bienestar común, afirmo que no hay nada más sublime y que deje mayor ganancia, que comprometerse con uno mismo para el bienestar de los demás. Más allá de las circunstancias que hoy estamos viviendo por las medidas de salud que están tomando los tres órdenes de gobierno, lo que debemos realmente aprovechar, es la oportunidad de entrar a una cultura de conciencia, en la salud y en lo ambiental, esto significa un cambio total de hábitos desde hoy y para siempre. Y es el momento idóneo para conseguir lo que hasta hoy no había sido posible, y no por falta de leyes o de ejecución de las mismas, sino por ausencia de conciencia. Recuerdo el antes de la política, donde los líderes sociales basaban su liderazgo, no en intereses individuales, no en eso no, era basado en el interés y bienestar común de la comuna; ese fue un antes, volvamos a ese antes; hagamos política del interés común, dignifiquemos esa política, que hoy es política viva y que llevó a un líder social a gobernar un país, hagamos a un lado los beneficios particulares, porque por encima de todo esta nuestra tierra, por encima de todo está Tabasco, por encima de todo está nuestra salud. En el hoy no hay oportunidad de debate, las medidas de seguridad son y punto. Con la salud no se juega. Si amas a Tabasco, por favor quédate en casa. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. La compañera que me antecedió en la palabra habló sobre el tema que hoy nos ocupa y nos preocupa, a todos a nivel mundial; la pandemia del coronavirus. Además de suscribir lo dicho por la compañera Diputada Alma, quisiera agregar algo, y convocar desde esta máxima tribuna de los tabasqueños, hoy que está vacía de ciudadanos y ciudadanas, que normalmente viene a escucharnos, y a presentarnos sus problemáticas. Hoy quiero convocar respetuosamente a todos y todas las tabasqueñas, para que las compras que hagamos, se las hagamos a nuestros pequeños productores, a nuestros emprendedores. Porque sin ánimo de descalificar y de satanizar, porque no se trata de eso, las grandes cadenas que también dan servicio y, dan empleo en Tabasco y en todo el mundo, tienen la fortaleza económica de ser transnacionales. Sin embargo, muchos de aquí lo saben, nuestros pequeños productores, nuestros emprendedores le apuestan lo poco que tienen para salir adelante. Y ellos van a ser los que van a sufrir muchísimo, cuando ya no podamos salir a las calles. Por eso los invito a ustedes, compañeras y compañeros legisladores, pero sobre todo a la sociedad tabasqueña que nos está escuchando a través de las redes sociales y de los medios de comunicación, que llevan los mensajes que aquí se generan, a que consumamos lo nuestro, a que consumamos localmente lo nuestro. Fortalezcamos a nuestros pequeños comerciantes, a nuestros pequeños productores y emprendedores; van a necesitar sobrevivir. Y también vamos a hacer nuestras compras en los mercados públicos, hasta que nos lo permita la emergencia, porque de esa manera los vamos a ayudar. Hay que consumir lo nuestro. Muchas gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados y público que nos acompaña. Brevemente quiero hacer dos comentarios. El primero, desde que se conforma, a partir de la Constitución, el Congreso del Estado pues viene específicamente, el tema de cómo quedará conformado por las fracciones, cómo vamos a estar integrados, los tiempos en que se llaman, en que se citan, y por supuesto también en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. El día de hoy se votaron tres cosas importantes, entonces yo considero que es muy importante que la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, y quienes tienen a bien poder decidir, cómo se van a hacer las sesiones, pues también garanticen las votaciones. Porque viene a colación, que el día de hoy, como les decía, se aprobaron tres leyes importantes, dos del tipo de impuesto. Entonces yo creo que es obligación mantener el Pleno completo. Yo me preguntó, ¿por qué no se ha convocado a

la suplente de Ingrid Rosas Pantoja, a mi paisana de Huimanguillo dijera Alma, a Martha Karina Lujano, a este Pleno? Porque yo creo que la Diputada Ingrid tiene sus prestaciones y sus garantías por las mismas cuestiones que hoy hablaban las compañeras diputadas mujeres. Tiene toda su licencia maternal, tiene su recurso garantizado. Yo creo que es una omisión de quienes tienen que ver, que el Pleno esté completo y que el Pleno esté garantizado. Darle al pueblo todas las opiniones y todas las posibles votaciones, que pudiesen darse o no darse. Porque yéndome un poquito más allá, yo me imagino que si el día de hoy, dos compañeras de MORENA estuvieran en su licencia maternal, pues no iban a perder su voto, no iban a poner en riesgo su ley, y aquí estuvieran las suplentes votando. Entonces, no importa si Martha Karina Luján va a estar aquí un mes, dos meses o una semana, pero yo creo que hoy si debió haber estado. Entonces en mi calidad de Diputado Independiente, pues yo le solicité a la Mesa Directiva, nos expliquen, porque yo no sé, porque no está esta compañera aquí el día de hoy. Y decirles a los trabajadores del Estado, que hoy solo se convocaron 65, nos pusimos de acuerdo, para no rebasar el número de grupo que pide la Organización Mundial de Salud, ni el que está pidiendo el Gobierno Federal, de hacer una conglomeración de más de 60 personas. Primero que nada, para que vean que no tenemos ningún objetivo de hacerlo de alguna manera, como una propuesta cruda y sin fundamentos. Y segundo, decirles a los trabajadores del Estado de Tabasco, que bueno, esto fue votado, ya se sabe el resultado, yo les pido que vayan a sus hogares, que reflexionen, que cuiden a sus hijos, a sus familias, ahorita lo primero y lo más importante es evitar el contagio que esto hay que revisarlo, analizarlo con mente muy fría. Que no es necesario, vaya, irnos al encono. Que yo acepté la invitación, porque pues a mí me invitaron, para poder representarlos y acepté la invitación para poder hacer, en mi calidad de trabajador del Estado, también un apoyo y una defensa desde el punto de vista de las leyes, y siempre desde el punto de vista jurídico. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputada Presidenta; integrantes de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras diputadas; al público que nos sigue por las redes sociales. Muy buenas tardes. El mundo vive tiempos difíciles, la humanidad se está poniendo a prueba, la mayoría de la sociedad está deseosa de información que le permita transitar de manera adecuada estos tiempos de turbulencia, y es responsabilidad de quienes tenemos una representación política actuar con prudencia. Todos sabemos que una declaración desproporcionada o fuera de la realidad, puede ocasionar pánico en la sociedad y, con ello se podría propiciar que se incumpla con las medidas adoptadas para la contención de la pandemia.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Este Congreso, ha fijado una postura institucional a través de la Comisión de Salud para que se apliquen las medidas necesarias de acuerdo a los protocolos que se han fijado a nivel internacional, no podemos o no tenemos la capacidad para dictar medidas desde el Legislativo de qué hacer y cómo hacerlo, la propia Organización Mundial de la Salud ha declarado que no existen remedios o medidas milagrosas, que la única vía para superar esta pandemia es tomar las medidas necesarias conforme avancen los casos de contagio. Debemos confiar en las autoridades sanitarias a nivel nacional y estatal, porque incluso, algunos augureros, Dios no lo quiera, si se enferman, tendrán que asistir a estas instancias para ser atendidos y combatir la enfermedad. Quienes formamos parte de esta Legislatura no podemos generar pánico en la sociedad, debemos mandar un mensaje claro y preciso. El día de hoy, a pesar de estar agendado en el orden del día el acuerdo que emitió la Comisión de Salud, se pretendió votar como asunto de urgente resolución, un exhorto que tenía la misma finalidad, hacer un llamado a las autoridades para que se cumplan con los protocolos previstos para atender la pandemia originada por el Covid 19. La fracción parlamentaria de MORENA, no busca generar un debate político sobre una crisis de salud, si no da respuestas. El Dictamen de la Comisión de Salud es avalado por la mayoría de sus integrantes, la cual está conformada por la mayoría de las fracciones parlamentarias, y los demás integrantes de esta Legislatura sabemos que la Ley Orgánica y el Reglamento interior de este Congreso, le otorgan a esta Comisión la facultad de aprobar los dictámenes que correspondan a su ámbito de competencia. Por ello, la fracción parlamentaria de MORENA, no puede ser presa del oportunismo, y decidimos actuar con responsabilidad, asumiendo el Dictamen como una postura institucional. Por eso, el Punto de Acuerdo planteado no podía aprobarse por encima de un Dictamen de la Comisión de Salud, que ya contemplaba la postura oficial de la Legislatura, por lo que, ni existía la desatención del tema, ni la urgencia por no contar con tiempo para su análisis en comisión, y muchos menos, era un tema que se había planteado al Pleno. Al contrario, se está atendiendo por esta Legislatura, como debe ser, con un Dictamen de la Comisión. Por ello, con el afán de no mostrarnos como incongruentes y conservar la institucionalidad que se requiere en estos tiempos de turbulencia, la mayoría de los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, decidimos asumir como única vía para fijar la posición de este Congreso, el Dictamen de la Comisión de Salud, y cumplir con lo que establecen tanto la Ley Orgánica como el Reglamento del Congreso y de esta forma acatar las reglas previstas en el proceso legislativo. El temor que tiene el pueblo de Tabasco, no puede ser incrementado por quienes tenemos la responsabilidad de representarlos, no debemos ver esta crisis de salud como un concurso para colgarse una medalla, no debemos propiciar debates absurdos que solo nos muestran como desesperados por sobresalir. Un debate fuera de lugar puede generar desinformación, puede mandar el mensaje equivocado de la función que como legisladores y representantes del

pueblo tenemos. Por ello, no podemos permitir que quienes tenemos voz pública no tengamos la capacidad de ponernos de acuerdo y generar desconfianza en las autoridades, quienes son las únicas que tienen la capacidad para hacer frente a esta problemática. Es tiempo compañeros, de ser mesurados en nuestras posiciones y estar atentos a los llamados de la autoridad sanitaria y a cumplir con las medidas que se tomen para contener el problema de salud. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Nada más para recordarle a mi compañera Diputada, eran dos puntos muy distintos y el documento se metió en tiempo y forma antes de que supiéramos los demás diputados que se iba a ver en la Comisión de Salud, pero es muy respetable su opinión Diputada. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y los que nos siguen a través del internet. Tabasqueños y tabasqueñas el coronavirus no sólo ha puesto en riesgo la salud de los tabasqueños, también está en riesgo la salud económica de Tabasco. En el último año nuestro Estado se ha mantenido en los primeros lugares de desempleo a nivel nacional; ni la refinería en Paraíso ha servido para generar las fuentes de trabajo necesarias para el Estado. Hoy enfrentamos una crisis que ha paralizado la economía mundial y nacional. Tabasco no es una isla y es un hecho que esta crisis sanitaria tendrá un fuerte impacto en el desarrollo económico para nuestra Entidad. Sin lugar a dudas uno de los sectores más golpeados lo está siendo desde ahora el sector empresarial, la reducción en el turismo y la baja ocupación en hoteles; el cierre de plazas comerciales; la suspensión de actividades en dependencias de gobierno; y la baja actividad en la venta de productos y prestación de servicios, amenaza con el cierre definitivo de miles de pequeñas y medianas empresas. Ante estas pérdidas millonarias que se esperan, la iniciativa privada no tendrá otro camino que comenzar con el despido de miles de empleados. Sólo en Tabasco, la Cámara Nacional de Comercio estima pérdidas por 40 millones de pesos, de acuerdo a su Presidente local. Por su parte, los hoteleros ya registran una caída de más del 20% en la ocupación de sus servicios. Pero también tenemos que pensar en quienes día con día se ganan su sustento; por ejemplo, ¿qué van a hacer los taxistas en una ciudad vacía sin demanda de sus servicios?, ¿Qué van a hacer quienes modestamente tienen una venta de comida o de productos diversos? ¿Qué van a hacer el herrero, el electricista, el albañil y las miles y miles de personas que dependen de su trabajo diario?, más aún, ¿qué va a hacer la gente del campo donde también va a resentir la falta de venta de sus productos?, ¿qué van a hacer los productores plataneros y los ganaderos, cañeros,

arroceros y demás del sector agrícola? Recordemos que una de las consecuencias de este tipo de emergencia es la baja demanda de productos y servicios. Ante este escenario aparece de nuevo la negligencia de los funcionarios que integran el Gabinete del Ejecutivo estatal; en este caso, de la titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Tabasco, Mayra Elena Priego Jacobo, dicha funcionaria, siguiendo el ejemplo del Gobernador, está a expensas de lo que haga o deje de hacer el Presidente de México. Es decir, no hay liderazgo ni mucho menos iniciativa. No hay planeación ni estrategia para hacer frente a una crisis. Este es el tipo de funcionario que está a expensas de lo que le digan sus jefes o que sólo entienden a golpe de críticas para entonces ponerse a trabajar. Recordemos que la ineficiencia también es una forma de corrupción y, en ese sentido, la Secretaria para el Desarrollo Económico de Tabasco, es ejemplo de esta enfermedad. Por cierto, que hablando de corrupción, ¿en qué quedó la investigación de la Secretaría de la Función Pública en contra de esta integrante del gabinete estatal, sospechosa de haberse beneficiado con un contrato millonario de la UJAT, a favor de una de sus empresas?, ¿no que no habría protección a la protagonista? Regresando al tema y en virtud de que el sector empresarial de Tabasco necesita de medidas claras y urgentes que le permitan hacer frente a la crisis económica generada por la crisis sanitaria del coronavirus, le pedimos a los gobiernos federal, estatal y ayuntamientos, la implementación inmediata de las siguientes medidas en apoyo a la iniciativa privada tabasqueña. Primero.- La exención del pago del Impuesto Sobre la Renta. Segundo.- La condonación de pago de cuotas del Seguro Social. Tercero.- La condonación ante la CFE de un bimestre en el pago de energía eléctrica de hoteles y moteles, así como de todos los negocios del Estado, tal y como se hizo durante la inundación de 2007. Cuarto.- La condonación en cobros de licencias y permisos municipales a las pequeñas y medianas empresas. Quinto.- La puesta en marcha de un paquete de apoyos emergentes a todos los comerciantes y a los taxistas y al transporte público. Tomando en cuenta las estimaciones de las autoridades federales sobre la duración de esta crisis, dichas medidas se deben aplicar, por lo menos, durante los meses de abril y mayo. Señor Gobernador, nuevamente le insistimos, usted gobierna un Estado libre y soberano, fue elegido por los tabasqueños y a ellos debe responder. No espere el visto bueno del Presidente de México y póngase delante de las necesidades del pueblo, actúe con responsabilidad y a tiempo, sin miedo ni cálculos políticos; haga su trabajo y apoye sin condiciones a la iniciativa privada de Tabasco. No permita que la falta de empleo en Tabasco se agudice más. En sus manos está actuar a tiempo, con responsabilidad y solidaridad en apoyo de sus únicos y verdaderos jefes, el pueblo de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputadas, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, y al público en general. Con su permiso, señor Presidente, y a todos los que integran la Mesa Directiva. En esta ocasión solicité el uso de la palabra para agradecer la aprobación del Exhorto de la Comisión Ordinaria de Salud. Pedir a mis compañeros diputados y diputadas, coadyuvar con sus presidentes municipales. Y para manifestarles sobre la situación que guarda nuestro Estado con relación a esta cepa denominada coronavirus Covid-19. El coronavirus es una afección respiratoria que se propaga de persona a persona. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Salud federal y la Secretaría de Salud estatal, nos encontramos en un proceso de transición del escenario 1 al escenario 2 de esta contingencia declarada como una pandemia. Los 3 niveles de contingencia por coronavirus son: Importación viral: se presentan decenas de casos importados o de contacto con alguna persona infectada que importó el virus. Las autoridades pueden determinar el origen de éstos. La segunda es la dispersión comunitaria: se presentan cientos de casos; se pierde el origen de los contagios; las personas comienzan a contagiarse unas a otras sin saber que han tenido contacto con alguna persona que importó el virus. La tercera es el epidémico: se registran miles de casos. En conferencia de prensa de carácter urgente la autoridad sanitaria local confirmó que en nuestro Estado se dio el primer caso positivo de coronavirus en una mujer de 61 años que llegó de Francia a la Ciudad de México. Según información de último momento, ésta paciente se encuentra relativamente bien, en buenas condiciones y, se tiene que tener en aislamiento para evitar cualquier tipo de problemas mayores con lo que respecta a esta enfermedad. Este tipo de trabajo de detección se derivó de los filtros que se encuentran el Aeropuerto de nuestra Ciudad. Como ciudadanos debemos de tomar las medidas excepcionales de aplicación en la totalidad del territorio tabasqueño, con dirección a coordinar los esfuerzos de la Administración Pública estatal y federal en la contención del ritmo de contagios del coronavirus. Las horas, los días y semanas que se avecinan no serán fáciles, sin embargo, con el apoyo de todos ustedes, compañeros y compañeras, seguramente salvaguardaremos el bien máspreciado de todo ser humano, que es la vida y la salud. Ayudemos a prevenir, a no caer en rumorología y seguir la única vía oficial para las cifras y recomendaciones adecuadas por la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Salud federal y la Secretaría de Salud estatal a través de su titular, la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández. Quiero reconocer la enorme solidaridad de todos ustedes al sacar por unanimidad este Punto de Acuerdo. Agradezco también el compromiso que han mostrado mis compañeras

y compañeros diputados que integramos la Comisión de Salud. Agradezco a nuestra amiga la Diputada Patricia Hernández Calderón, al Diputado José Manuel Sepúlveda Del Valle, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, por su colaboración, comprensión y también el sentido humano que le estamos dando a esto y, es el mejor camino, la solidaridad. El Gobierno Federal en ningún momento está paralizado. En ningún momento podemos decir ni podemos intentar hacer de un árbol que aún no está caído; ese árbol está de pie, lo conformamos millones de mexicanos con voluntad de salir adelante y sacar la casta en esta contingencia, como lo hemos hecho en otras ocasiones, compañeros y compañeras. Ante cualquier adversidad, los tabasqueños sabremos salir adelante porque el único contagio que tenemos es la prevención y el “amor choco” que nos caracteriza. Muchas gracias, señor Presidente. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó:

Honorable Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados que conformamos esta LXIII Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; medios de comunicación y a todo el público que nos sigue a través de las redes sociales; los saludo con respeto, muy buenas tardes. Pido el uso de la palabra para hacer manifiesto de la situación actual con respecto al virus conocido como Covid-19, también conocido como coronavirus, como todos sabemos. Apoyamos la postura de la Presidencia de la República, así como la del Gobernador del Estado con la finalidad de poder hacerle un frente preventivo en la presente fase de la epidemia. No queremos hacer conjetura sobre lo que podría llegar a pasar más adelante, queremos estar subordinados en el buen sentido de la palabra, a lo que digan los organismos expertos en salud; y que no se crea una alarma o psicosis innecesaria. Debido a esto, somos conscientes que se debe de tomar una serie de medidas para evitar contagios del Covid-19, en el transporte público. El pasado martes 17 de marzo, el titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, el Licenciado Narciso Oropeza Andrade emitió la circular obligatoria número SM/002/2020, donde a fin de garantizar el derecho a la movilidad dentro del Estado, así como la salud e integridad de los prestadores de servicio y sus usuarios, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud estatal y federal, se hace el exhorto para que los prestadores de servicio de transporte público en todas sus modalidades, al inicio y término de la jornada de servicio, deberán limpiar y desinfectar la unidad con cloro de uso doméstico diluido en agua. Los prestadores de servicio de transporte público colectivo, al inicio y término de cada itinerario de ruta que tengan autorizada, deberán limpiar y desinfectar la unidad con una franela completamente limpia con alcohol al

70%. Los prestadores de servicio de transporte público individual y mixto, al inicio y término de cada servicio, deberán desinfectar la unidad, portar gel antibacterial con base en alcohol de 70%, permanentemente. Los choferes deberán limpiarse y respetar el cupo permitido para cada unidad; recomendar a los usuarios cubrir nariz y boca al toser o estornudar, con el ángulo interno al codo. Los choferes en caso de presentar síntomas de resfriado o tos seca, deberán de abstenerse de prestar el servicio, así como ponerse en contacto con las autoridades de salud, a través de los números de atención lada 800 00448000 a nivel nacional, lada 800 6241774 a nivel local, y 911 para emergencias. A la población en general se le recomienda usar el servicio de transporte público de manera responsable; absteniéndose de utilizarlo en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 para evitar contagios. Se trata de un tema de operación y conciencia de los que prestan el servicio de transporte público, a pesar que las recomendaciones son un hecho. Tenemos que lograr poner las acciones en práctica, esto conlleva a cierta complejidad porque no todos tienen el tiempo para hacer limpieza entre viaje y viaje, por ello invitamos a los concesionarios, permisionarios y choferes de transporte público a que se tomen medidas como: limpiar y desinfectar las combis, microbuses y camiones después de cada recorrido. Hasta ahora se venía haciendo una vez al día, poniendo principal atención en el pasamanos y lugares de apoyo donde los usuarios se sostienen, mantener las ventanillas abiertas en todo el tiempo, proporcionar alcohol en gel para los pasajeros, y aumentar la cantidad de depósitos de residuos para descartar los pañuelos desechables, usar cubrebocas, guantes, y en la medida de lo posible buscar la separación de un espacio entre los pasajeros, sobre todo en las unidades de autobuses y microbuses. Sabemos que esto puede acarrear molestias, y algunas pérdidas económicas, pero son detalles momentáneos en relación con el trabajo conjunto para poder frenar la propagación. Debemos recordar que es un trabajo de todos mantener las normas de seguridad e higiene para contener este virus en la medida de lo posible, y estar al pendiente de los informes de avance y medidas dictadas por la Secretaría de Salud Estatal y Federal. Vayamos de la mano compañeros, público en general, con nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández a fin de que pronto podamos salir de esta contingencia, fortalecidos como pueblo y como nación. Muchas gracias, es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, público que nos sigue por las redes

sociales, muy buenas tardes. Fíjense que cuenta una antigua parábola, que un científico se encontró a la “peste” y cuando éste le preguntó, ¿a dónde vas “peste”?, la otra le contestó, voy a la ciudad a matar a 500. Cuando la “peste” terminó su obra, el científico le reprochó, dijiste que matarías a 500 y mataste a 5 mil, a lo que la “peste” le contestó, yo maté a 500, los otros 4 mil 500 murieron de miedo. Es normal que la sociedad tenga miedo porque no confían en la historia de los encargados de cuidar la salud en sexenios anteriores, lo lamentable es que nosotros mismos estemos incitando al temor y la desesperación cuando sabemos que se está trabajando adecuada y correctamente, para no generar más problemas. Lo que nos ha enseñado esta problemática de salud es que no se puede jugar al héroe, al llanero solitario, porque se desinforma a la sociedad y al final las consecuencias son desastrosas, Tabasco tiene memoria de este tipo de decisiones, y también tiene memoria que en estos eventos existen oportunistas que solo buscan “jalar agua para su molino”, sin importarles el peligro en el que están los ciudadanos, recuerdan ustedes la inundación de 2007, pues mientras la gran mayoría de la sociedad tabasqueña trabajaba unida para contener los daños, algunos se hicieron ricos; muy ricos con el negocio que les representó tener una posición de decisión y hubieron presidentes municipales que inflaron los recursos destinados al desastre y colocaron a sus amigos y familiares como contratistas para beneficiarse. En el Gobierno del Estado, fue muy conocido por todos los tabasqueños el jugoso negocio que se hizo con los costales y la arena, donde un viaje de arena era cobrado hasta 10 veces y los costales pasaron de costar 20 pesos a 500 pesos y solo había un proveedor. En la contingencia del virus H1N1 de 2009, no fue la excepción, se causó alarma a la población incluso desde el propio gobierno con la finalidad de recibir recursos federales e internacionales, y al final, afortunadamente, no tuvo un impacto tan drástico en la población, pero si tuvo consecuencias muy benéficas para quienes, teniendo un cargo público, hicieron el negocio de sus vidas el ser proveedores de los elementos que supuestamente fueron utilizados. Y así podríamos seguir en la lista interminable de crisis y beneficios para unos cuantos, hoy no es la excepción, a nivel nacional se ha estado aprovechando esta crisis para golpear al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y en lo local al Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández, hay quienes disfrazan sus intereses políticos con la preocupación colectiva, lo que nos muestra su mezquindad humana, ¿Cómo es posible que estén pidiendo a gritos que esta enfermedad tome vidas humanas para poder golpear al Gobierno?, ¿Cómo es posible que rueguen a que la enfermedad infecte a más personas para criticar al Gobierno de no haber actuado correctamente? ¿Cómo es posible que difundan información falsa y generen peligro solo para tener unos likes de más en sus cuentas de Facebook? ¿Cómo es posible que sean unos ruines oportunistas, mientras la sociedad recupera los valores de unidad, mientras la sociedad misma nos pide no difundir noticias falsas para no alarmar?, ellos, los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

oportunistas, buscan a toda costa estar en los medios o generar un debate, para hablar de algo que no saben, cuando hemos visto que los especialistas a nivel mundial han dado a conocer cuáles son las medidas que se deben de tomar y las etapas que se deben de cubrir para contener la pandemia del Covid 19. Es por eso que se hace un llamado a no caer en la desesperación, a no hacer caso de noticias que solo buscan crear incertidumbre en la población, a buscar reencontrarnos con lo mejor de nuestra sociedad, con nuestra identidad humana, con nuestra naturaleza solidaria, y a no permitirle a los oportunistas, a los ambiciosos políticos, a los augureros de la desgracia que tomen la tribuna pública en los medios, porque ellos no ayudaron en nada y sólo buscan sacar beneficios políticos de esta desgracia. Creo que es conveniente que la sociedad tabasqueña se informe con las autoridades, que estén atentos a las indicaciones que se dicten para contener la crisis de salud que pudiera generarse en los próximos días. A los actores políticos que están actuando irresponsablemente, les hago un llamado que cuando menos por una vez, no sean tan ambiciosos y oportunistas, que no muestren su mezquindad humana, que no muestren su miseria humana al pretender politizar un problema de salud mundial; al mismo tiempo, reconozco a otros que han sido mesurados sin perder de vista que son una oposición responsable, que si bien, reconocen su papel de oposición al Gobierno, no han visto esta crisis de salud como una bandera política, eso muestra mucho de su preocupación por la sociedad, y habla de su calidad humana al hacer un llamado a atender las medidas que la autoridad sanitaria ha dictado o implemente en la medida que esta crisis de salud avance. Quiero llamar a la sociedad a que le cierre la puerta a esos oportunistas que solo buscan politizar esta crisis, que los identifique muy bien, y que no les den cabida en la vida política, porque algunos, no quieren ayudar, no quieren colaborar, se disfrazan de samaritanos pero son demonios que solo buscan sus beneficios; son oportunistas mezquinos que no les importa que se pierdan vidas de hombres, mujeres y niños, mientras ellos puedan estar en los medios de comunicación alzándose como salvadores y preocupados por la sociedad pero no que no podrán hacer nada cuando esta contingencia empeore. Amigas y amigos tabasqueños, no les hagan caso, ellos representan la miseria humana que vive en sus interiores; su ambición de poder político ha dado muestra que no tiene límites y que se valen de todo para subir unos puntitos en las encuestas y mañana poder decir que están preocupados por el bienestar de las y los ciudadanos, cuando lo que hacen es mostrar su afán protagonista y sus peticiones no tienen fundamento y tampoco ayuda a contener la epidemia que se nos avecina. Recordemos que el “patiño” del Senador, es el mismo que el trienio pasado se auto asignó el mayor número de obras como Director de Obras Públicas; y eso la gente de la tres veces heroica Cárdenas, Tabasco, lo sabe perfectamente. El mismo que hoy se da “golpes de pecho”. Hago un llamado a que no caigamos en pánico, a que no difundamos noticias que no vengan de las autoridades sanitarias, a no creer todo lo que se

muestra en las redes sociales, porque estas desinforman también a veces. Hago un llamado a que no debatamos basados en nuestros intereses políticos, a que no demos cabida a un político o a una figura pública que solo busque reflectores sin tener el conocimiento médico y científico de cómo debe atenderse esta problemática de salud. Mantengámonos unidos y atentos a las indicaciones de las autoridades sanitarias, porque esa es la información con la que debemos conducirnos en estos tiempos verdaderamente difíciles. Es cuanto, estimado Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Hablando lo que dice mi compañero Diputado, quiero dar lectura a una rectificación de hechos. Como diría el ausente de uno de los diputados: “Le quedó grande la yegua” a Andrés Granier, es indudable el día de hoy que “le quedo grande la yegua”, que no ha tenido el tamaño, el talento para gobernar Tabasco. A la ya demostrada incapacidad para defender a Tabasco, para enfrentar con firmeza la Federación, prefirió convertirse en un empleado más del régimen del “pelele” de Calderón. Ejecuciones de agentes policiacos, secuestros, levantones a empresarios y comerciantes, como no se tenía memoria histórica en Tabasco; ejecución indiscriminada de los cuerpos de seguridad pública y tránsito del Estado, a los civiles, e indefensos ciudadanos. Violaron los derechos humanos con una “ley oreja” para espiar los adversarios políticos. Es como los príncipes idiotas de la monarquía europea, que gobierna, pero no manda. Vemos como tristemente, como el Gobernador hace un año y tres meses, el programa “Te Da Más”, iba en los 700 pesos, y ahora resulta que por la contingencia no le cuadran las cifras, y van a recortar 200 pesos. Es el día que los tabasqueños no conocemos una sola acción ejecutada por el Gobierno del Estado, con recursos del Gobierno del Estado, porque los vales de reposición enseres del SEDESOL, de apoyo a los pequeños y medianos empresarios, son de la Federación, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Por lo que la obra pública es inexistente, vemos que tenemos un gobierno de ocurrencias, un Gobernador que no sabe ni en qué mundo vive, y que el mundo es de mora, de moralidad. Y que ante la falta de valor para defender a los tabasqueños, nosotros vamos a estar aquí como una oposición firme, responsable para decirles a los hombres del gobierno que no se equivoquen y que corrijan el rumbo. Adán Augusto López Hernández. Es cuanto Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva, estimados diputados, diputadas, medios de comunicación. En la actualidad el mundo enfrenta una de las peores crisis sanitarias, y es que el exponencial aumento de la propagación del virus Covid-19 ha puesto en alerta a las autoridades sanitarias internacionales y ha llevado a muchos países a tomar medidas contundentes, como cerrar sus fronteras e imponer aislamiento a sus habitantes. Cabe destacar que México suma ya un total de 118 casos, desde que se detectó el primero el 28 de febrero; en el Estado de Tabasco el día de ayer se dio a conocer el primer caso de Covid-19. Como todos sabemos la propagación de este virus es rápido y tiene una capacidad de contagio de por lo menos 7 personas por 1 que este infectado de este virus. En este contexto, la Organización Internacional del Trabajo, adoptó y recomendó medidas urgentes a gran escala y coordinadas, basadas en 3 pilares: Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, estimular la economía y el empleo y sostener los puestos de trabajo y los ingresos. Esas medidas incluyen la ampliación de la protección social, el apoyo para mantener el empleo; además, se proponen medidas de políticas fiscal y monetaria así como préstamos y ayuda financiera a sectores económicos concretos. Por ello esta intervención precisamente es para hacer un llamado a todas nuestras autoridades: tenemos que estar unidos en estos momentos y como entes públicos crear medidas de protección para nuestros trabajadores; debemos de ser preventivos ante esta situación. Cabe destacar, que en caso de que como medida preventiva se declare la licencia temporal por ausencia de trabajo, es necesario hacer conciencia a todos y todas las tabasqueñas, la licencia es para estar en aislamiento en sus domicilios y evitar contagios. Por ello desde esta tribuna, hago un llamado a los 17 ayuntamientos, a la Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus respectivas competencias pongan en funcionamiento el protocolo adecuado para mantener el orden y hacer efectiva la cuarentena de los ciudadanos, mediante la vigilancia de parques, playas y todo los lugares de entretenimiento en el Estado, haciendo uso de sus facultades como autoridad competente, pero además como autoridad preventiva; si es necesario, desalojando estos lugares para evitar contagios y propagación. Pero en especial, hago un llamado a la ciudadanía, para que estén en sus casas, seamos conscientes que estamos en una crisis de salud y que todos debemos contribuir para evitar una catástrofe y salir delante de esta contingencia, y sobre todo, hacer caso a las autoridades. El día de hoy aprobamos un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, exhortando a los 17 ayuntamientos para diseñar mecanismos de medidas de prevención, no solamente es que diseñen las medidas, sino que vigilen y apliquen que se cumplan tales medidas. También hago un reconocimiento a los compañeros diputados que presentaron un Punto de Acuerdo, que presentó el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y el Diputado Gerald Washington, encaminados igual para el mismo tema, quiero

decir que todos los diputados no solamente estamos comprometidos, estamos ocupados y preocupados por la salud de los tabasqueños. Es por eso que hay que hacer caso a las autoridades, hagamos caso en tener las medidas adecuadas, no es querer que la población caiga en desesperación, no es eso, esto es un problema serio y como tal debemos de tomarlo. Es mejor prevenir que lamentar. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 24 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.